

Tarek William Saab

DISCURSOS AL PIE DEL HEMICICLO
PARTE II - 2014 / 2021



**Discursos
al pie del hemiciclo
Parte II
2014/2021**

Tarek William Saab

**Discursos
al pie del hemiciclo
Parte II
2014/2021**



MONTE ÁVILA
EDITORES LATINOAMERICANA

1.^a edición en Monte Ávila Editores Latinoamericana, 2024

Discursos al pie del hemiciclo
Parte II 2014/2021

© Tarek William Saab Halabi

EDICIÓN Y CORRECCIÓN

Olga Molina

DISEÑO DE PORTADA

Greisy Letelier

DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN

Odalís C. Vargas B.

© MONTE ÁVILA EDITORES LATINOAMERICANA C.A., 2024

Centro Simón Bolívar, Torre Norte, piso 22, urbanización El Silencio,
municipio Libertador, Caracas 1010, Venezuela.

Teléfono: (58-212) 485.0444 y 482.8989

HECHO EL DEPÓSITO DE LEY

Depósito Legal: DC2024000927

ISBN: 978-980-01-2425-3

PRÓLOGO

TAREK WILLIAM SAAB, EL POETA Y LOS ARGUMENTOS POR LA DIGNIDAD

Si tuviera que decir con pocas palabras quién es Tarek William Saab, se me ocurre parafrasear un cuento de Augusto Monterroso, el más breve de la literatura que se conozca: cuando llegó la Revolución Bolivariana, el poeta estaba allí.

También estaba despierto y alerta cuando la rebelión del 4 de febrero de 1992 y fue a la búsqueda de Hugo Chávez en la prisión para entregarle el poema «Maisanta», para liberarse ambos en sueños de poesía, de estar de regreso de una década en donde el bipartidismo ofrecía espejitos de esperanza a un pueblo que contenía la ira.

Su poesía crecía como el río que busca su voz, como un canto con el compromiso histórico de su tiempo. Era joven y su poesía era madura, de una sencillez y al mismo tiempo con una fuerza telúrica que los poetas Luis Alberto Crespo y Gustavo Pereira, cuando leyeron sus primeros poemas, pensaron que eran de un viejo poeta inédito.

Conocí a Tarek a través de mi padre, Joel Atilio Casal, cuando quedó finalista del Premio Internacional de Poesía Ko' Eyú Latinoamericano, la revista que dirigía desde el exilio en Caracas.

Recuerdo la imagen de sus conversaciones por teléfono, las veces que visitó nuestro hogar. Después coincidimos en

recitales de poesía en el Centro de Estudios Latinoamericanos Rómulo Gallegos (Celarg) y luego en el bulevar de Sabana Grande. Sostuvimos largas conversaciones parados en medio del bulevar varios compañeros y entre ellos se encontraba su primer editor, Jesús Salazar, mejor conocido como Chuchú, el de La Espada Rota.

Aun guardo la sonoridad de sus extensos poemas como si fuera ayer, de su mirada fija a los ojos de quienes le escuchábamos, de captar la atención con palabras y espíritu, con la rigurosidad que merecen ambas cosas en la poesía.

Ese fue el poeta que conocí y que luego despuntó con nuevos libros de poesía, con un título en Derecho y luego como Constituyente y acompañando a Hugo Chávez y a Nicolás Maduro para refundar la Patria con leyes que requería la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela como diputado de la Asamblea Nacional.

Las circunstancias hacen y muestran de qué material están hechos los hombres y las mujeres. El 11 y 12 de abril de 2002 la derecha fascista se enfrentó a la dignidad de un pueblo, que no claudica a sus ideales, y allí estaba Tarek William Saab, firme como sus palabras escritas hecha poesía. Es por ello que Chávez no titubeó en llamarlo «El poeta de la Revolución».

Sus discursos políticos forman parte de su corpus literario, que al igual que su poesía no es cuestión de palabras, sino de un compromiso con la vida forjado con sueños y anhelos para construir un mundo con dignidad.

Varios han sido los cargos públicos que ha desempeñado y los discursos que recoge este segundo tomo son los más recientes, como Defensor del Pueblo y Fiscal General de la República. Este último, en el momento en el que las

agresiones contra Venezuela se han incrementado por parte del Imperio estadounidense y sus aliados europeos.

Como Fiscal General ha estado atento a los derechos humanos como a perseguir a los criminales que son expresión de una sociedad capitalista enferma que se niega a desaparecer.

Su claridad y coherencia política han marcado un camino en todos los ámbitos en donde el poeta Tarek William Saab ha andado. No en balde el comandante Fidel Castro confió en él para que fuera a visitar Pakistán, y que sus ojos y todos sus sentidos estuvieran alertas para atestiguar y comprender el valor humano de la labor de las brigadas de médicos cubanos que atendían a los pakistaníes tras el terremoto de 2005.

El resultado es el libro Los niños del infortunio que fue presentado en la Feria Internacional del Libro de La Habana en 2006. Pocos libros pueden escribirse en caliente y este tiene el valor de la solidaridad, de la empatía que tiene con el humilde, el desvalido, y el lector no duda en reconocerlo como poeta de la humanidad.

No está de más decirlo, como corolario, por cierto, que reunir los discursos ante la Asamblea Nacional en un libro es de suma importancia puesto que es el testimonio de una época, de nuestra historia contemporánea, con la exposición de argumentos en primera persona.

Salve, poeta.

RAÚL CAZAL
Caracas, junio 2024

ASAMBLEA NACIONAL

TAREK WILLIAM SAAB HALABI

DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE
VENEZUELA

Sesión Extraordinaria

22/12/2014

DEBATE DE LA DESIGNACIÓN DEL PODER CIUDADANO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.

EL PRESIDENTE: sírvase dar lectura al artículo 279 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

EL SECRETARIO (*lee*):

ARTÍCULO 279. El Consejo Moral Republicano convocará un Comité de Evaluaciones de Postulaciones del Poder Ciudadano, el cual estará integrado por representantes de diversos sectores de la sociedad; adelantará un proceso público de cuyo resultado se obtendrá una terna por cada órgano del Poder Ciudadano, la cual será sometida a la consideración de la Asamblea Nacional. Esta, mediante el voto favorable de las dos terceras partes de sus integrantes, escogerá en un lapso no mayor de 30 días continuos, al o a la titular del órgano del Poder Ciudadano que está en consideración. Si

concluido este lapso no hay acuerdo en la Asamblea Nacional, el Poder Electoral someterá la terna a consulta popular.

En caso de no haber sido convocado el Comité de Evaluación de Postulaciones del Poder Ciudadano, la Asamblea Nacional procederá, dentro del plazo que determine la ley, a la designación del titular o la titular del órgano del Poder Ciudadano correspondiente.

Los o las integrantes del Poder Ciudadano serán removidos o removidas por la Asamblea Nacional, previo pronunciamiento del Tribunal Supremo de Justicia, de acuerdo con lo establecido en la ley.

Es todo, ciudadano presidente.

EL PRESIDENTE: tiene la palabra el diputado Darío Vivas, presidente del Comité de Evaluación de Postulaciones del Poder Ciudadano. Puede hacer uso de la Tribuna de Oradores.

DIPUTADO DARÍO VIVAS (*Desde la Tribuna de Oradores*): CIUDADANO PRESIDENTE; COMPATRIOTA BLANCA EEKHOUT, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DE LA ASAMBLEA NACIONAL; CIUDADANOS DIPUTADOS: hoy me corresponde presentar ante la plenaria y ante el país lo que ha sido un trabajo bastante intenso, en cumplimiento con lo que establece la Constitución de la República Bolivariana en el artículo 279.

Como el secretario bien lo leía en ese artículo, nos corresponde aplicar la Constitución en el aparte que indica:

En caso de no haber sido convocado el Comité de Evaluación de Postulaciones del Poder Ciudadano, la Asamblea Nacional procederá dentro del plazo que determine la Ley (...)

Y la Ley Orgánica del Poder Ciudadano en el artículo 23 determina un tiempo no mayor de 30 días continuos. Entonces «(...) dentro del plazo que determine la Ley la designación del titular o la titular del órgano del Poder Ciudadano correspondiente».

En este aparte del artículo 279 se basó la Asamblea Nacional, para designar a los órganos del Consejo Moral Republicano, Poder Ciudadano, y tomó la decisión de escoger un comité integrado por diputados y diputadas para que pudiéramos hacer la evaluación y presentáramos el trabajo realizado con los nombres de las ciudadanas venezolanas y los ciudadanos venezolanos que se postularon para el Poder Ciudadano.

De este trabajo que hicimos, ciudadano presidente, tenemos el informe que recoge el trabajo que estuvimos realizando durante un total de 18 días. El informe dice lo siguiente:

En sesión ordinaria de la Asamblea Nacional de fecha 02 de diciembre de 2014, de conformidad con lo establecido en el artículo 279 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, fueron designados y designadas las diputadas y los diputados: Darío Vivas, C.I. 3.569.721 como presidente; Stalin González, C. I. 14.775.070 como vicepresidente; José Sánchez Montiel, C. I. 7.603.797; Marleny Contreras, C. I. 6.437.804; Juan Carlos Alemán, C. I. 10.000.267; Betty Cróquer, C. I. 3.967.496; Argelio Pérez, C. I. 12.582.928; Julio Chávez, C. I. 5.935.596; Homero Ruíz, C.I. 15.859.452; Dinorah Figuera, C.I. 5.567.817; Liz María Márquez, C.I. 7.688.294, para conformar un Comité que cumpliera el proceso de convocar, evaluar y presentar informe final a la plenaria de la Asamblea Nacional sobre las postulaciones al Poder Ciudadano, para la designación del Defensor o Defensora del Pueblo, el o la Fiscal General

de la República, el Contralor o la Contralora General de la República, quedando designado como miembros suplentes de dicho comité los diputados Carlos Prospero, C.I. 12.897.953; José Gregorio Hernández, C.I. 7.280.555; Isabel Lameda, C.I. 3.948.055 y Julio Ygarza, C.I. 12.173.417.

En fecha 03 de diciembre del 2014 el Comité realizó su primera Sesión Ordinaria en la cual se trataron los siguientes puntos:

1. Instalación del Comité de Evaluación de Postulaciones del Poder Ciudadano.
2. Designación del Secretario o la Secretaria del Comité.
3. Aprobación del cronograma de trabajo.

En la Sesión Ordinaria de fecha 10 de diciembre del 2014, el Comité aprobó por unanimidad el baremo para la evaluación de postulaciones del Poder Ciudadano; en fecha 12 de diciembre del 2014, el Comité realizó una Sesión Extraordinaria en la cual se aprobó por unanimidad el Manual de Funcionamiento del Comité; en Sesión Ordinaria de fecha 17 de diciembre del 2014, el Comité procedió a evaluar las observaciones presentadas a los postulados y postuladas de acuerdo con lo establecido en los artículos 21 y 22 del Manual de Funcionamiento del Comité, determinándose que ninguna de las observaciones presentadas reunía las condiciones en cuanto a pruebas fehacientes para configurarse en impugnación, por lo que fueron declaradas inadmisibles, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 del Manual de Funcionamiento.

Se llevó a cabo un debate, en donde cada uno de los miembros del Comité emitió su opinión y luego se determinó

que no había elementos claros, fehacientes para impugnar a ciertos candidatos. Sin embargo, a última hora la Contraloría envió una comunicación impugnando, dando algunas observaciones sobre algunos de los candidatos, pero a destiempo.

En Sesión Extraordinaria de fecha 18 de diciembre del 2014, se presentó el listado de los 75 postulados y postuladas, quienes cumplieron los requisitos establecidos.

—Hay que reconocer, ciudadano presidente y compatriotas diputados, el hecho de que nuestro pueblo, los ciudadanos y ciudadanas pusieron su nombre a la orden para ser verificados y estudiados, con la idea de continuar fortaleciendo las instituciones del Estado, con la intención de poder dar su cuota de participación y seguir ahondando en el terreno de esta democracia plena que vivimos hoy, donde la Constitución está en aplicación y donde se están reafirmando los poderes del Estado, y el pueblo venezolano entendiendo eso fue a la convocatoria que se hizo pública, concurrieron a presentar su nombre a los tres cargos que estaban en consulta, y es bueno señalar que todos ellos presentaron una evaluación bien positiva en su desempeño y en su deseo de cooperar en la consolidación del proceso democrático que vive Venezuela—.

En Sesión Extraordinaria de fecha 18 de diciembre del 2014, se presentó el listado de los 75 postulados y postuladas que cumplieron con los requisitos establecidos para optar a los cargos de Defensor o Defensora de Pueblo, Contralor o Contralora General de la República y Fiscal o la Fiscal General, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 280, 284, 288 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en concordancia con el artículo 19 de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo y el artículo 11 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.

Luego elaboramos el listado que vamos a presentar aquí. En función del artículo 279, ciudadano presidente, el mandato de evaluación a los postulados, hicimos una lista en orden y de acuerdo con las evaluaciones que se hicieron, aplicamos el baremo, las entrevistas e hicimos un listado de los postulados, ese es el mandato constitucional, así que presentaremos a todos los compatriotas evaluados por el Comité de Evaluación que creó la Asamblea Nacional.

Dice lo siguiente:

A los fines de darle cumplimiento al mandato establecido en el artículo 279 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y el artículo 17 de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, se presenta a la consideración de la plenaria de la Asamblea Nacional en el correspondiente orden considerado (...).

Esto lo hicimos así, ciudadano presidente, ciudadanos diputados, porque en el artículo 279 se establece que si el Comité de Evaluaciones es realizado por el Consejo Moral Republicano, deben presentar a la plenaria una terna, pero nosotros estamos en la segunda metodología que establece la Constitución, por lo tanto no estamos obligados a presentar ninguna terna, sino el listado completo, y así fue acordado por unanimidad, por todos los miembros del Comité de Postulaciones.

A continuación el listado: son 43 ciudadanos y ciudadanas postulados al cargo de Defensor o Defensora del Pueblo: Saab, Tarek William; Hernández Moreno, Aura Rosa; Arizmendi Ramírez, Anahís Josefina; Saltrón Negretti, Germán; Ramírez Romero, Ignacio; Sosa Mariño, Jacqueline del Valle; Taj El Dine El Chahime, Laila; El Anderi, Anderi, Hindu; Benítez Romero, Alejandra Jhonay; Castillo Gallagos, Humberto José; Ochoa Antich, Henrique Hilarión;

Rodríguez Montero, Ana Marina; Vásquez Oropeza, Félix Basilio; Lattan Ávalo, Julio César; Sumoza Castillo, José Gregorio; Albarrán Salas, Thayna Norlett; Berthe de Heredia, María Mercedes; Alvarado Rondón, José Gregorio; Ruíz Lazo, Liliana Felicia; Vanegas, Merli Mercedes; Rodríguez Acosta, César Augusto; Boza Mercado, Walter Gerónimo; Romero, Carmen Alicia; Russian Sole, María Eugenia; Montes Márquez, Gladis Marina; Torres Delgado, Juan Pablo; Centeno George, Pedro Michael; Gasiba Cárdenas, Federico Simón; Rojas Hernández, Jesús David; Ribas de González, Alejandra María; Sánchez Torrealba, Miguel Ángel; Ruíz Tovar, Eiling; Rosal Centeno, Godofredo; Quintero Bravo, José del Socorro; Salcedo Salcedo, Fidolo; González Urbaneja, Mario José; Fariñas Farrera, Ruth Noemí; Segovia Hernández, Héctor José; Bacadare de Vásquez, Ana Elena; Galicia Juárez, Hugo Alberto; Matos Durán, Giovanna Watisela; Olivares Ponce, Diamora; Achiquez Meza, Carlos José; Pierluissi Hurtado, Sonia Margot; Herrera Martínez, Rocío de la Concepción; Pissani Pérez, Humberto.

Ahora vamos a leer los candidatos de la Contraloría.

A los fines de darle cumplimiento al mandato establecido en el artículo 279 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y el Sistema Nacional de Control Fiscal, se presenta a la consideración de la plenaria de la Asamblea Nacional el correspondiente orden considerado por los diputados y diputadas del Comité, veintidós (22) ciudadanos y ciudadanas postulados a cargos de Contralor o Contralora General de la República:

Galindo Ballesteros, Manuel Enrique; Viloría Sulbarán, Julio César; Viña Segovia, Frank Alexis; Varela, Antonio José; Moros Hernández, José Gabriel; Suárez Núñez, Yván

Alfonso; Zorrilla Jiménez, Héctor; Molina, Félix Johan; González Ortiz, Gustavo; Márquez Cordero, Fanny Beatriz; Albornoz Escalante, Yarson José; Reyes Peña, Manuel Enrique; Pierlussi Hurtado, Sonia Margot; Herrera Martínez, Rocío de Concepción; Pisani Pérez, Humberto; Meneses Montes, Gilberto; Rodríguez García, José Ernesto; Fernández Tabuada, Rigoberto; Ávila Montilla, Rafael Leonardo; Bravo, Yalitz Mercedes; Olivares Fonseca, Belén Marina.

Estas personas son para la Contraloría General de la República.

Para la Fiscalía General de la República, dice el informe:

A los fines de dar cumplimiento al mandato establecido en el artículo 279 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y en el artículo 20 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, se presenta a consideración de la plenaria de la Asamblea Nacional, en el correspondiente orden considerado por los diputados y diputadas del Comité, los 10 ciudadanos y ciudadanas postulados al cargo de Fiscal General de la República:

Ortega Díaz, Luisa Marvelia; Pérez Mochet, Rafael Luciano; Morandy Mijares, Miriam del Valle; Sáez Ramírez, Wendi Yasmín; Fuenmayor de la Torre, Edgar José; Rodríguez Flores, Mónica Andrea; Bittar Mardelly, Gimi; García Buitriago, Ramiro; Brignone de Navarro, Sonia Josefina; Pérez Rodríguez, César Augusto.

Este es el informe y estos son los miembros del listado. Como pueden ver el informe está suscrito, firmado, por los miembros de la Comisión: Darío Vivas, presidente; diputado Stalin González, vicepresidente; la secretaria María Zuleima Mendoza y el resto de los miembros, diputado Juan

Carlos Alemán, diputada Marleny Contreras, diputado José Sánchez Montiel, diputado Esteban Argelio Pérez, diputado Julio Chávez, diputada Dinorah Figuera, diputado Homero Ruíz, diputado Carlos Prospero y demás diputados que forman la Comisión.

Como ustedes pueden ver, esta fue una Comisión que trabajó en estricto cumplimiento del artículo 279. Allí nosotros, como informaba previamente, aprobamos este Manual de Funcionamiento donde establecíamos las bases sobre las cuales íbamos a decidir; fue aprobado por unanimidad por todos los miembros del Comité y, además, como ya informamos, aprobamos también por unanimidad, por todos los miembros de la Comisión, el baremo para la selección del Defensor o Defensora del Pueblo, el baremo para la selección del Contralor o Contralora de la República y el baremo para el Fiscal o la Fiscal General de la República.

Con estos materiales, como ya lo indicamos en el informe, se hicieron las respectivas reuniones y evaluaciones; tuvimos la oportunidad, trabajando desde el mismo día que nos nombraron aquí, desde el mismo 02 de diciembre, de dividirnos en subcomisiones para poder atender a los postulados para cada uno de los órganos del Consejo Moral Republicano. Por allí pasaron todos los postulados y cada uno argumentó por qué y para qué su postulación al cargo, cada uno fue debidamente evaluado y, en ese sentido, hicimos la consideración que estamos presentando el día de hoy para que esta plenaria pueda tomar decisión sobre ello.

Así que nosotros, al entregar este informe, estamos dando cumplimiento al artículo 279 del que nuevamente voy a leer el aparte que nos correspondió como Asamblea Nacional:

En caso de no haber sido convocado el Comité de Evaluaciones de Postulaciones del Poder Ciudadano, la Asamblea Nacional procederá, dentro del plazo que determine la ley, a la designación del titular o la titular del órgano del Poder Ciudadano correspondiente.

En cumplimiento a este artículo, corresponde a la plenaria de la Asamblea Nacional cumplir con el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Ciudadano, porque aquí establece que la Asamblea Nacional procederá a la designación de los titulares de los órganos del Poder Ciudadano, en un tiempo no mayor de 30 días continuos. Estamos en el tiempo previsto para tomar una decisión.

Ciudadano Presidente, ciudadanos diputados, este es el informe —como ya dije—, visto por mayoría, aprobado por todos los diputados sin observación para ningún candidato. La información que trajeron fue votada por todos nosotros, como que no tenían basamento legal ni consistencia para alguna observación o impugnación.

Yo, ciudadano presidente, como diputado —no tanto como presidente de ese Comité— agradezco a los diputados tanto de la Revolución como de la oposición porque participaron activamente. Se trabajó sábados y domingos, y los compatriotas vinieron a trabajar hasta muy tarde; aparte el trabajo se hizo durante todo el tiempo con gran respeto y con gran consideración.

Claros estábamos todos que teníamos que darle cumplimiento a la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, a este mandato de la Constitución y que estamos trabajando en función de cumplir con lo que ella establece.

Pero en este momento quisiera —no como presidente del Comité, sino en mi condición de diputado— rendir cuentas de mi gestión con los compatriotas de la Revolución y

de la oposición, viendo las evaluaciones y algunas consultas que se hicieron, presentar aquí ciudadano presidente, colegas diputados y diputadas, a los candidatos, tanto para la Defensoría del Pueblo, como la Contraloría General de la República y la Fiscalía General de la República.

Antes de seguir, quisiera leer una parte de la Exposición de Motivos de la Constitución, en el caso del Poder Ciudadano, dice:

Adaptando a nuestro tiempo las ideas inmortales del Libertador Simón Bolívar, la Constitución rompe con la clásica división de los poderes públicos y crea los poderes Ciudadano y Electoral. El primero de ellos se inspira, en parte, en el Poder Moral, propuesto por el Libertador en su proyecto de Constitución presentado al Congreso de Angostura el 15 de febrero de 1819.

Más adelante dice:

El Libertador concibió el Poder Moral como la institución que tendría a su cargo la conciencia nacional, velando por la formación de ciudadanos a fin de que pudiera purificarse «lo que se haya corrompido en la República; que acuse la ingratitud, el egoísmo, la fealdad del amor a la Patria, el ocio, la negligencia de los ciudadanos». Con ello, Simón Bolívar quería fundar una República con base en un pueblo que amara a la Patria, las leyes, los magistrados, porque esas «son las nobles pasiones que deben absorber exclusivamente el alma de un republicano».

Luego dice:

Inspirada en esas ideas y adaptándolas a nuestro tiempo, la Constitución crea el Poder Ciudadano, el cual se ejercerá por el Consejo Moral Republicano integrado por el Defensor del

Pueblo, el Fiscal General de la República y el Contralor General de la República.

Esto lo dice nuestra Constitución, es un mandato que establece en cuanto a la colaboración entre los poderes —dice aquí—, cada una de las ramas del Poder Público tiene sus funciones propias, pero los órganos a los que incumbe el artículo 136 su ejercicio, colaborarán entre sí en la realización de los fines del Estado, o sea, se crean para eso, para que cada uno no ande por su lado sino que haya una colaboración entre los poderes, de tal manera que pueda haber una línea de conducta, una direccionalidad donde prevalezca el Estado de derecho, la paz, la integridad territorial y la garantía del servicio y del cumplimiento de nuestra Constitución y de nuestras leyes.

En ese sentido, siendo uno de los órganos del Consejo Moral Republicano, como es el cargo del Defensor del Pueblo, propongo a esta plenaria y al país al compatriota, llamado «El poeta de la Revolución», Tarek William Saab, abogado, poeta, escritor, especialista en derecho penal, con posgrado en derechos humanos, conocido por todos por el trabajo permanente y consecuente con los derechos humanos desde muy joven; fue perseguido en los tiempos de la Cuarta República, aun cuando en la persecución y en la clandestinidad, en algunos momentos, supo actuar siendo consecuente con sus ideas en función de la defensa de los derechos humanos, en función de la garantía de la vida y de la paz del territorio. Así actuaba y ha actuado, permanentemente, el compatriota Tarek William Saab.

El 11 de abril, cuando el golpe de Estado que dio la oposición —muchos están aquí— fue preso injustamente por esos golpistas, no se respetó la Constitución ni las leyes de la República y mucho menos los derechos humanos. A los que

hoy levantan la bandera de la defensa de los derechos humanos, en ese momento se les olvidó de una manera arbitraria, violando la Constitución y las leyes, sacándolo de su vivienda y llevándolo a golpes hasta los calabozos, sin derecho a la defensa y sin el debido proceso.

Hoy, el compatriota Tarek William Saab Halabi forma parte de la Comisión por la Justicia y la Verdad, la comisión que está investigando la violación a los derechos humanos que los sectores de la Cuarta República, del 58 hasta el año 98 —que llegó la Revolución—, venían violando permanentemente. Por eso propuso la Ley para sancionar los crímenes, desapariciones, torturas y otras violaciones de los Derechos Humanos por razones políticas en el período 1958-1998.

El compatriota que propongo, Tarek William Saab, fue constituyente y propuso la creación de la Defensoría del Pueblo, en función de la importancia que le da a que haya un órgano que pueda atender, defender, orientar, formar y educar en derechos humanos a nuestro pueblo. Él fue uno de los que promovió la participación popular, los derechos humanos y la creación de la figura de la Defensoría del Pueblo.

Además, como todos saben, escribió un libro, de muchos que ha escrito, hay uno que fue traducido al inglés, francés y chino, ha circulado por varios países de América Latina, se llama *Los niños del infortunio*, fue solicitado este libro por las consideraciones que allí establece. Cuando era diputado, Tarek en su orientación a la defensa de los derechos humanos, promovió la Ley Orgánica de Refugiados o Refugiadas y Asilados o Asiladas, entre otros.

En definitiva, ha sido un compatriota comprometido con los procesos de transformación y los procesos democráticos que defiende los derechos humanos. Por eso, diputados

y diputadas, proponemos a Tarek William para este cargo de Defensor del Pueblo. (*Aplausos*).

Entonces, estos son los candidatos que presentamos a la consideración de la plenaria para los órganos del Consejo Moral Republicano que conforman el Poder Ciudadano.

Hemos cumplido los dos roles, el primero como presidente del Comité, en donde sacamos el trabajo por unanimidad; y el segundo ante el país presentando estos candidatos a los cargos de la Fiscalía, Defensoría y Contraloría General de la República.

Es todo, ciudadano presidente y colegas parlamentarios y parlamentarias.

Un saludo bolivariano.

(*Aplausos*).

EL PRESIDENTE: tiene la palabra el diputado Stalin González.

DIPUTADO STALIN GONZÁLEZ: ciudadano presidente, colegas parlamentarios: El diputado Darío Vivas expone el Informe del Comité de Evaluación y además lee partes de la Exposición de Motivos de la Constitución, y leyó los párrafos relacionados con el Poder Ciudadano, párrafos uno, dos y cuatro, pero en el párrafo tres se expresa lo siguiente en una frase —solo voy a leer la frase—: «Si no hay respeto sagrado por la Patria, por las leyes y por las autoridades, la sociedad es una confusión, es un abismo».

Digo esto, porque esta Constitución es clara en el artículo 279, y esa última parte del artículo cuando se refiere a que si no se hace el Comité de Postulaciones, la Asamblea Nacional decidirá. Y eso es como se llega a los postulados, no habla del proceso, no habla del procedimiento, entonces el artículo 279 es claro y expresa que debe haber las dos terceras

partes de los integrantes para nombrar a los poderes; no pueden agarrarse ahora del punto y aparte que se refiere al tema de cómo llegamos a los postulados, de cómo llegamos a las personas que se van a presentar en el informe, para seleccionar a los postulados y postuladas.

Sigo hablando del Informe porque al final esta Asamblea está discutiendo sobre el mismo, ya que el Consejo Moral Republicano no cumplió con su mandato constitucional, no conformó el Comité de Evaluación con todo y que el día 25 de septiembre de este año, en Gaceta Oficial, salió publicada la resolución donde se llamaba al Comité de Evaluación.

Pregunta: ¿por qué nunca se hizo el Comité de Evaluación?, ¿se estaba trabajando en hacerle un fraude a la Constitución y agarrarse del punto y aparte para evadir el Comité de Evaluación desde septiembre? Esas son las preguntas y las incógnitas que quedan aquí.

Más allá del Informe hay un tema, porque sobre el Poder Ciudadano, como lo dijo el Presidente del Comité, sí se habla en la Exposición de Motivos; además, viene del discurso de nuestro Libertador Simón Bolívar en el Congreso de Angostura, en donde se refería a ese Poder Moral como la búsqueda de educar, de conformar ese nuevo ciudadano libre, ese nuevo ciudadano americano de entonces para que pudiera dar valores y principios a una sociedad.

Pero es que además si revisan el *Diario de Debates* de la Constituyente, uno de los exponentes, el que habló más sobre este tema, al que le dimos honores en la sesión pasada, Pedro Ortega Díaz, nunca habló de evadir las dos terceras partes porque se quiere, en cada uno de los poderes, buscar el mayor consenso, confianza entre todos para elegir a cada uno y designar a estas autoridades; en el *Diario de Debates* está plasmada la discusión sobre el tema.

Entonces, cumplimos con nuestro trabajo, todos los diputados hicimos, por omisión del Consejo Moral Republicano porque no cumplió con su obligación, el Comité de la Asamblea Nacional; hicimos las entrevistas, aprobamos el baremo, aprobamos el Manual y cuando llegamos al tema de las impugnaciones y las observaciones las desestimamos unánimemente, discutimos durante esa reunión que no era que desconfiábamos de cada una de las impugnaciones y observaciones, sino que no había sustento, como lo decía el Manual, no había prueba porque se impugnaban las personas, se decía que era un militante político, que habían participado en actos proselitistas con partidos de gobierno, pero no estaba anexado a la prueba y así con otras denuncias, no era por el tema del fondo, de la materia, sino por la forma en cual se dieron cada una de las impugnaciones.

Creo, además, un tema que es el Poder Ciudadano, la ética y la moral, debe estar dentro de la Asamblea Nacional. Aquí se entregó ese informe, pero también la ética y la moral tienen que ver con el desempeño que hay sobre cada uno de estos poderes, sobre cada uno de estos funcionarios y ciudadanos que vamos a elegir hoy, porque es verdad, —tuve la oportunidad de decirlo en las entrevistas—, hay mucha gente que no cree en este proceso porque cree que no hay equilibrio de poderes, que los poderes públicos están secuestrados por el partido de Gobierno porque, además, han habido muchas denuncias, nada más puedo hablar de una: 25 mil millones de Cavidí se perdieron y no hay un imputado, no han investigado, esa es la verdad que tenemos hoy en Venezuela.

Para terminar, señor Presidente, el artículo 279 de nuestra Constitución es claro. No pueden hacerle fraude a la Constitución y al pueblo que apoyó y votó por esa Constitución; no pueden convertir esto en letra muerta, está el debate

de los constituyentes, está el debate de cada una de esas sesiones donde se hablaba de las 2/3 partes y que ese punto y aparte que dice el artículo es solamente para llegar a los postulados. La verdad es que ustedes le tienen miedo a la consulta popular, le tienen miedo a que el pueblo participe y que los venezolanos digamos por unanimidad quienes ocuparían los nuevos cargos en estos organismos.

De hacer esa votación por mayoría simple, como lo pretenden hacer, consignaremos nuestro voto salvado ante la historia y ante las generaciones futuras, acerca del abuso que se está haciendo de la Constitución.

Es todo, ciudadano presidente.

EL PRESIDENTE: tiene la palabra el diputado Pedro Carreño.

DIPUTADO PEDRO CARREÑO: buenas tardes, ciudadano presidente, colegas parlamentarios: corresponde al Parlamento Nacional, dentro de la esfera de sus atribuciones de control político, designar en este momento a los miembros del Poder Ciudadano, a tenor de lo que establece el artículo 279 de la Constitución. El constituyente —y así aplica para todas las constituciones— debe tener presente la obligatoriedad del cumplimiento de la Constitución y para ello prevé mecanismos de manera tal de que siempre se garantice el cumplimiento de la Constitución.

Para el caso de la designación del Poder Judicial establece, claramente, la Constitución, el principio del artículo 264 y en el artículo 38 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, tres sesiones por mayoría calificada; si no se logra esa mayoría no se puede evadir la responsabilidad o se puede burlar el cumplimiento de la Constitución con una cuarta sesión para que sea designado por mayoría simple, pero se cumple el mandato constitucional.

Para efecto de la designación del Poder Electoral, el artículo 296 de la Constitución establece claramente el principio, lo desarrolla el artículo 08 de la Ley Orgánica del Poder Electoral y si no se logra conformar la votación requerida, establece la Constitución en el artículo 336, numeral 7, De las competencias y atribuciones de la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia, declarar la incondicionalidad de las omisiones del Poder Legislativo Municipal, Estatal y Nacional cuando haya dejado de dictar las normas o medidas indispensables para garantizar el cumplimiento de la Carta Magna.

Es decir, está el procedimiento ordinario, la designación por parte del Parlamento con una mayoría calificada y cuando no se logre la mayoría, la Asamblea Nacional informa que no se logró la votación constitucional requerida y el Tribunal Supremo de Justicia emite una sentencia donde declara la omisión constitucional y se subroga la facultad de designación.

Para el caso en cuestión, que es el Poder Ciudadano, la Constitución en el artículo 279 establece el procedimiento ordinario y le da la facultad potestativa al Poder Ciudadano 60 días antes de vencido el plazo, o su mandato para darle conformación estructural al Comité de Evaluación de Postulaciones del Poder Ciudadano. De ese trabajo, elaboran una terna por el órgano que se vaya a designar, bien sea la Contraloría General de la República, el Ministerio Público o la Defensoría del Pueblo, y la Asamblea Nacional recibe la terna con tres mandatos constitucionales: el primero, que tiene 30 días para la designación; el segundo, que debe ser electo por $2/3$ de los diputados de la Asamblea Nacional —la Asamblea Nacional tiene 165 diputados, cada tercio son 55, $2/3$ corresponden a 110 diputados—, y

el tercer mandato establece que si no se logra esa mayoría el Poder Electoral somete la terna a una consulta pública. Ese procedimiento no se cumplió, el Poder Ciudadano no conformó el Comité de Postulaciones y la Constitución, para garantizar el cumplimiento de la misma, establece un segundo procedimiento: en caso de no haber sido convocado el Comité de Evaluación de Postulaciones del Poder Ciudadano, la Asamblea Nacional —recalco— procederá, dentro del plazo determinado por la ley —única condición—, a la designación.

La Asamblea Nacional no puede eludir el mandato, —proceder a designarlo—, y tiene una sola condición: que sea dentro del plazo establecido por la ley. Por lo tanto, la única condición que establece el artículo 279 es el de los 30 días. El 2 de diciembre, el compañero presidente de la Asamblea Nacional recibió comunicación de la presidenta del Consejo Moral Republicano, y el día 3 se instaló un Comité que —dicho sea de paso, voy a hacer una analogía con el Tribunal Supremo de Justicia—, cuando la Asamblea Nacional por omisión constitucional deja de dictar normas, y en este caso de no lograrse la mayoría constitucional para la designación del Poder Electoral. Será que el Tribunal Supremo de Justicia, de acuerdo con el obtuso criterio del diputado que acaba de hablar, tiene que someter la sentencia a votación por mayoría calificada, eso es lo que está diciendo el diputado, no emite una sentencia y se aprueba con la mayoría absoluta de los magistrados.

Para este caso, la designación de los miembros del Poder Moral es por mayoría absoluta y establece nuestro Reglamento de Funcionamiento Interno que tiene rango de Ley Orgánica lo siguiente, previendo estas situaciones. El Capítulo IV, el acápite reza:

Capítulo IV

De las votaciones y elecciones

Mayoría

ARTÍCULO 89. Las decisiones de la Asamblea Nacional se tomarán por mayoría absoluta, salvo aquellas en las cuales la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela o este Reglamento especifiquen otro régimen.

La Constitución establece el mandato de designación y la única condición que determina son los 30 días. Por lo tanto, concluye este Reglamento determinando que: «Se entien- de por mayoría absoluta la mitad más uno de los diputados y diputadas presentes».

Lo que procede en este momento, señor presidente y colegas parlamentarios, es que después de recibir el informe del presidente de Comité de Postulaciones del Poder Ciudadano, este Parlamento vote.

Concluyo diciendo que el problema estriba en que esta derecha reaccionaria no se gobierna a sí misma, a pesar de que el artículo 197 de la Constitución le da la responsabilidad a los parlamentarios de depender directamente de sus electores y mantenerlos informados, y el artículo 99 constitucional dice que sus votos en la Asamblea no obedecen a otros criterios sino al de los electores. Ellos no dependen de sus electores sino de sus financistas; el financista, la financista o los financistas son quienes le dan líneas.

Llevaron al país desde hace dos años a una suerte de escenario de desasosiego y de incertidumbre, estableciendo como premisa la urgencia de renovación de los poderes. En este parlamento, revisando el *Diario de Debates*, en ocho oportunidades, cuando se iba a discutir el Orden del día, pidieron la palabra para solicitar modificación y colocar que se

debatiera la urgencia de la designación de los poderes, pero no conforme con eso se desplegaron por el mundo entero, hasta al Papa fueron a llorarle para pedirle que abogara por ellos ante el gobierno revolucionario para la designación de los poderes, y así fueron a la Unión Interparlamentaria Mundial, fueron al Parlamento Europeo, estuvieron en la Unasur en el momento que se reunió aquí, fueron a la OEA y a sus financistas, a sus amos del norte también le lloraron y prueba de ello es que el vocero del Departamento de Estado en esa oportunidad, después de la reunión, cuando declaró solicitaba al gobierno revolucionario la renovación de los poderes y en todas y cada una de estas solicitudes, tanto el gobierno revolucionario como la junta directiva de la Asamblea Nacional, esgrimió el criterio que en su debido momento iban a ser designados.

Les llegó la hora de designar los poderes, todos firmaron el informe y la firma de los diputados opositores en el informe da fe de la certeza, de la transparencia del proceso y de los nombres que están ahí. Claro, ahora que se presenta la oportunidad ellos no van a votar y buscan artilugios como establecer algo que siempre han empleado para justificar su incoherencia, incoherencia es una buena palabra, porque la incoherencia es un sinónimo de locura. Están locos ¿No?

Los financistas los están descubriendo, no se pongan en evidencia, porque están descubriendo que están locos. Fueron por todo el mundo y ahora cuando se van a designar no van a votar, los van a descubrir y no los van a seguir financiando, sean coherentes; pero además de ello firmaron todos los informes.

Así que, compañero presidente, colegas parlamentarios, este parlamento antes de salir del asueto de Navidad y de Año Nuevo, tiene el honor de entregarle a esta República

tres ilustres venezolanos, para que asuman la responsabilidad del Poder Ciudadano.

Es todo, ciudadano presidente.

(Aplausos)

EL PRESIDENTE: antes de someter a votación este punto, quiero hacer alguna observación.

Tiene la palabra el diputado Diosdado Cabello.

DIPUTADO DIOSDADO CABELLO: colegas parlamentarios: yo de verdad no soy abogado, no sé mucho de leyes; en razón de eso acudo a los que sí saben de leyes y a los que son encargados de dirigir el Poder Judicial en Venezuela ante cualquier controversia que pueda haber con alguna ley en particular o con la Constitución.

Esto que está ocurriendo hoy lo sabíamos nosotros de antemano, lo sabíamos desde hace bastante tiempo, es más, le dijimos a los señores de la oposición qué era lo que iba a ocurrir, que no se iban a poner de acuerdo, que iban a utilizar cualquier argumento para salirse de ella (*muestra la Constitución*), esta que está aquí, la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Acudimos ante el TSJ el día 19 de diciembre, porque queríamos que de manera clara, perfectamente clara, quedara ante el país cuál es el procedimiento de manera transparente.

Hay quienes hablan pero solo manifiestan lo que dice su corazón y no lo que la razón de las leyes imponen, y en este caso los señores de la oposición solo quieren escuchar lo que dice su corazoncito y lo que dice su jefe.

Yo quiero decir que el día 18, cuando se iba a discutir, había un acuerdo de Cámara, pero hubo una llamada y se acabó el acuerdo de Cámara de la oposición; hubo una llamada

y todos se reunieron alrededor del que estaba hablando, después no podía sonar el teléfono, así fuese la mamá para preguntar quién era el que estaba llamando. Hubo una llamada y los hicieron darle una patada a lo que ellos mismos habían propuesto. Ellos son así.

Ahora, eso tiene un sentido de su parte. ¿Sentido de qué? De provocar la debacle institucional, de ir por el no Estado, de ir porque hay un Estado fallido y que no funcionan las instituciones; esa es la opción de ellos, la opción del 2005 cuando no participaron en las elecciones a diputados, pensando que con eso nos iban a hacer un daño a nosotros o que le iban a hacer un daño al país y después salieron todos arrepentidos, «fueron los dueños de los medios que nos dijeron que no participáramos», sus financistas. ¡Irresponsables!, asuman su responsabilidad.

Nosotros vamos a cumplir con esta Constitución de manera responsable, de manera bien clara. No va a ser en esta Asamblea Nacional donde se saboteen las instituciones, donde se torpedeen las instituciones; al contrario, desde aquí serán fortalecidas las instituciones del Estado, estamos en la obligación de fortalecerlas. (*Aplausos*).

Lo decía Pedro, ellos fueron y le dieron la vuelta al mundo pidiendo la renovación de los poderes, «no nos sentamos al diálogo si no hay renovación de los poderes». Y dicho sea de paso, estamos renovando los poderes no por solicitud de ellos, sino por mandato constitucional, esta que está aquí (*muestra la Constitución*). Si fuese por ustedes no hubiese renovación de los poderes, para nada, estaría todavía aquí Carmona gobernándolos a ustedes, los que dieron el golpe de Estado.

Nuestra responsabilidad está muy clara, consultamos al TSJ y aquí lo voy a leer ahorita, el que tenga alguna duda

se puede meter en la página del Tribunal Supremo de Justicia donde está publicada esta sentencia que de manera clara determina cuál es la forma. Esto es para dejarlo claro ante el país, porque hay gente que verdaderamente está jugando a la debacle de este país, pensando que algún día van a ganar algo. ¿Qué van a ganar si están destruyendo lo que quisieran tener algún día? ¿Sobre qué van a gobernar?

Lo decía Pedro también, si son dos tercios de los votos —dicen por allá— hay una omisión por parte del Poder Moral, por lo que viene a la Asamblea Nacional, artículo 279, porque nosotros no vamos a escurrir el bulto. No le tenemos miedo a la omisión, sabemos que ustedes no van a votar el Poder Electoral y por omisión legislativa eso va a ir al TSJ.

Ahora, lo que está muy claro es que aquí no vale la omisión legislativa porque es un mandato y en 30 días la Asamblea Nacional tiene, está obligada a designar el Poder Ciudadano. (*Aplausos*).

Ya hubo una omisión en el Poder Ciudadano, asumimos la responsabilidad, y es hasta lógico porque el constituyente es sabio. En el Poder Ciudadano —a lo mejor los señores no lo saben— está la Fiscalía y resulta medio contradictorio que el TSJ designe al Fiscal General de la República, quien, en condiciones normales, es el que se va a querellar contra los tribunales, o sea, es ilógico totalmente, no tiene ningún sentido. No soy abogado, pero el sentido común a uno le dice eso y me lleva a preguntarle al TSJ. Entonces, introduje una solicitud, aquí está la primera parte de la demanda donde está mi escrito: «De la competencia. Se declara competente la Sala Constitucional de la admisibilidad», y se admite mi demanda como presidente de la Asamblea.

Voy a leer algunas cosas para que los venezolanos y venezolanas escuchen:

El accionante plantea una duda razonable en la disposición cuya interpretación se requiere, en lo atinente al modo de proceder cuando no se ha convocado al Comité de Evaluación de Postulaciones del Poder Ciudadano y procede la Asamblea, —es bueno que tomen nota para que después no vayan a pasar pena cuando un periodista que haya estudiado les pregunte y queden haciendo *swing* al aire—, a la designación de los titulares de los órganos al Poder Ciudadano por no haberse efectuado la convocatoria respectiva que se menciona en el primer párrafo del artículo 279 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

La urgencia del asunto. He pedido urgencia para esto porque no vamos a paralizar el Estado porque los jefes de la derecha les dijeron que no votaran, no lo vamos a hacer. ¿La bancada revolucionaria está de acuerdo en paralizar el Estado?, no; ¿el país está dispuesto a paralizar el Estado por el capricho de un grupito?, no creo.

(...)

Consideraciones para decidir: El accionante negó la existencia de una duda interpretativa en torno a lo atinente al modo de proceder cuando no se ha convocado el Comité de Evaluación de Postulaciones del Poder Ciudadano y procede la Asamblea Nacional a la designación de los titulares de los órganos del Poder Ciudadano por no haberse efectuado la convocatoria respectiva que se menciona en el primer párrafo del artículo 279 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

Es así como el contenido del primer párrafo del artículo objeto de la interpretación, el 279, estipula el procedimiento que se aplica a las designaciones de los titulares del Consejo

Moral Republicano cuando se ha cumplido con el extremo que la misma norma constitucional señala, a saber: que el referido Consejo haya convocado un Comité de Evaluación de Postulaciones del Poder Ciudadano, no obstante el constituyente patrio advirtió que dicha convocatoria y la conformación del Comité respectivo podían no presentarse en dichos términos por lo cual previó un supuesto distinto al inicial regido por extremos igualmente disímiles.

El Consejo Moral Republicano no cumplió con la designación del Comité de Evaluación de Postulaciones y por eso asumimos la responsabilidad.

(...)

Tal supuesto es aquel contenido en el segundo párrafo del artículo en estudio el cual señala que: «En caso de no haber sido convocado el Comité de Evaluación de Postulaciones del Poder Ciudadano, la Asamblea Nacional procederá dentro del plazo que determine la Ley a la designación del titular o la titular del órgano del Poder Ciudadano correspondiente dentro del plazo que determine la Ley».

(Aplausos).

En tal sentido, la norma constitucional determina que: cuando no fuere convocado el Comité de Evaluación de Postulaciones del Poder Ciudadano por parte del Consejo Moral Republicano la designación de sus titulares corresponderá a la Asamblea Nacional en el plazo que determine la Ley sin señalamientos sobre la mayoría que habrá de respaldar tales nombramientos.

Tal aserto se encuentra desarrollado en el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Ciudadano, el cual señala que la designación habrá de darse en un tiempo no mayor de 30

días continuos. De otra parte, merece denotar lo relativo a la mayoría que sería necesaria para la procedencia de los nombramientos por el órgano legislativo nacional a los que ha venido haciendo alusión, toda vez que, como ya se indicó, el presupuesto contenido en el segundo párrafo del artículo 279 constitucional no estatuye calificación alguna para la mayoría que el cuerpo deliberante deberá configurar a tales fines.

Así como el objeto de precisar tal circunstancia, se impone la revisión de las normas que rigen el funcionamiento de la Asamblea Nacional, de las que resalta el *Reglamento Interior y de Debate de la Asamblea Nacional*, una Ley Orgánica de la República, instrumento que la califica como vocera del pueblo venezolano en su artículo primero y que establece en su artículo 89 lo siguiente: *Las decisiones de la Asamblea Nacional se tomarán por mayoría absoluta, salvo aquellas en las cuales la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela o este Reglamento especifiquen otro régimen. Se entiende por mayoría absoluta la mitad más uno de los diputados y diputadas presentes. Si el número de los diputados y diputadas es impar, la mayoría será la mitad del número por inmediato superior.*

De tal dispositivo se colige claramente que las decisiones de la Asamblea Nacional serán tomadas por mayoría absoluta, que es aquella consistente en la manifestación afirmativa de la mitad más uno de los diputados y diputadas presentes, salvo cuando la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela o el propio *Reglamento Interior y de Debate de la Asamblea Nacional* disponga otro régimen regulatorio de la mayoría en determinado supuesto.

En tal virtud, en la solicitud de auto, la duda expuesta por el ciudadano presidente de la Asamblea Nacional señaló que ese cuerpo legislativo recibió de parte del Consejo Moral

Republicano, órgano al que corresponde convocar al Comité de Evaluación de Postulaciones del Poder Ciudadano conforme al artículo 279 constitucional, la notificación sobre la imposibilidad sucedida en el Poder Ciudadano para proceder a convocar al referido Comité en tanto hubo ausencia de acuerdo al respecto. Así estamos en presencia de la ocurrencia del supuesto contenido en el segundo párrafo del artículo 279 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela el cual resuelve expresamente que: *En caso de no haber sido convocado el Comité de Evaluación de Postulaciones del Poder Ciudadano, la Asamblea Nacional procederá dentro del plazo que determine la Ley a la designación del titular o la titular del órgano del Poder Ciudadano correspondiente.*

En consecuencia, esta Sala Constitucional determina, luego de la interpretación fundamentada en los razonamientos expuestos, que en la situación planteada por el ciudadano Presidente de la Asamblea Nacional y que motivó al requerimiento interpretativo declarativo, ese órgano legislativo debe proceder, luego de los trámites correspondientes, a la escogencia por mayoría absoluta, mitad más uno de los diputados y diputadas presentes en la sesión parlamentaria que corresponda de los titulares de las instituciones que componen el Consejo Moral Republicano en un tiempo no mayor de 30 días continuos. (*Aplausos*).

Queda en los términos expuestos, resuelve la interpretación constitucional solicitada en esta causa, así finalmente decide: Se declara competente, resuelve de conformidad con las consideraciones vertidas en la parte motiva de este fallo, la interpretación solicitada al respecto del alcance y contenido del artículo 279 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

Publíquese y regístrese, archívese el expediente, remítase copia certificada del presente fallo al Presidente de la Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela.

Cúmplase lo ordenado.

(Aplausos).

¿Así o más claro? Ellos jamás han reconocido esta Constitución. Es más, ellos saben de la existencia del artículo 279 porque se lo estamos nombrando ahora, ya que nunca han respetado esta Constitución.

Nosotros, desde el primer momento, desde el primer instante, hemos asumido la defensa de esta Constitución para llamar el 15 de diciembre de 1999 para que fuese promulgada. Ellos no, hasta la quemaron, por eso no van a respetar la Constitución, por eso constantemente van a intentar sabotearla y si no lo hacen ahora, lo van a hacer dentro de un rato y verán ustedes que para el Poder Electoral será la misma película con otra figura. Si vamos a la omisión legislativa y vamos al TSJ, ¿qué van a decir?, ¿se le va a exigir al TSJ que sea 2/3 partes?, ¿qué le van a exigir?, ¿qué van a hacer cuando vayamos al TSJ para la elección de los magistrados? Primera ocasión, no hay las 2/3, está bien, eso es lo que dice la Constitución y la ley; segunda, no hay, está bien, vamos a la tercera; no hay en la tercera, vamos a mayoría simple y así va a ser en la cuarta, es constitucional, es la palabra hecha ley aquí en este hermoso libro, aprobado por los venezolanos y las venezolanas.

De manera que todas las vueltas que estén dando solo son para sabotear. Vamos a votar, en este momento, al Defensor del Pueblo, la Fiscal General y por el Contralor General y hoy mismo —si hay mayoría suficiente, absoluta— vamos a juramentar al Defensor, a la Fiscal y al Contralor para que

comiencen a cumplir sus funciones de una vez, si se ponen de acuerdo con una llamada. Voten por el Poder Electoral, sino igual vamos al procedimiento, vamos al TSJ y lo mandamos inmediatamente a la Sala Constitucional.

Ahora van a hacer el ridículo bien grande —uno de los más grandes después del 2005— no votando por el CNE, pero llamando a inscribir candidatos a diputados y diputadas, eso sí es una cosa de locos, Pedro, de incoherencia, pero, bueno, ese es su problema, señores y señoras.

Es todo.

EL PRESIDENTE: si ningún otro diputado o diputada va a intervenir se cierra el debate. Los ciudadanos diputados y diputadas que estén por aprobar la propuesta del ciudadano Tarek William Saab como Defensor del Pueblo, se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. (*Pausa*). Mayoría constitucional. Aprobado.

Los ciudadanos diputados y diputadas que estén por aprobar la propuesta del ciudadano Manuel Enrique Galindo Ballesteros como Contralor General de la República, se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. (*Pausa*). Mayoría constitucional. Aprobado.

Los ciudadanos diputados y diputadas que estén por aprobar la propuesta de la ciudadana Luisa Ortega Díaz como Fiscal General de la República, se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. (*Pausa*). Mayoría constitucional. Aprobado.

Quedan los compatriotas Tarek William Saab, Manuel Galindo Ballesteros y Luisa Ortega Díaz convocados a la Asamblea Nacional en este mismo instante para su juramentación. Se impone la letra de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

(*Corean consignas*)

Aquí tengo: «Acta de la sesión del 17 de diciembre de 2014». Aquí están las firmas de los señores de la oposición, es que esto es de total y absoluta incoherencia. Cuando uno observa estas cosas dice ¡ay Dios!, ojalá tuviésemos una oposición que verdaderamente trabajara por este país y no por los intereses de sus financistas, de sus dueños, de sus amos.

Queda aprobado el Poder Ciudadano en Venezuela con la designación de Tarek William Saab como Defensor del Pueblo, Luisa Ortega como Fiscal General de la República y Manuel Enrique Galindo Ballesteros como Contralor General de la República.

Cualquier duda que tengan los señores de la oposición, como yo no soy abogado y de esto uno no sabe nada, como uno es un bruto que no estudió, fui al TSJ a preguntar antes de soltarme a hablar tonterías, fui donde los que saben. Tómense ese tiempo, estudien. Muchísimas gracias a todos y a todas.

Quedan convocados los compatriotas y vamos a proceder con la juramentación. (...)

Ciudadano Tarek William Saab: ¿Jura ante Dios, ante la Patria, ante el Padre Libertador, ante nuestra bandera, ante nuestro líder supremo de la Revolución Bolivariana, el Comandante Hugo Chávez, ante estos diputados y diputadas de la Patria presentes, ante nuestro pueblo soberano que está en su casa y los que están presentes, cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes de la República en el ejercicio de sus funciones como Defensor del Pueblo?

¿Jura usted luchar incansablemente, como siempre ha sido su norte, por la defensa de los derechos humanos, por la defensa de los derechos de los más desposeídos, de los más necesitados, de los atropellados de siempre?

¿Jura usted luchar junto con el resto de los poderes para que la impunidad que azotó a este país durante muchísimos años con crímenes de lesa humanidad sobre nuestro pueblo entre los años 58 y 98, se haga justicia y más nunca haya impunidad? ¿Lo jura?

CIUDADANO TAREK WILLIAM SAAB: lo juro, ciudadano presidente de esta gloriosa Asamblea Nacional. Juro ante la figura eterna de nuestro Padre de la Patria Simón Bolívar, frente al símbolo y el ícono infinito del Padre de la Revolución venezolana Hugo Chávez, junto a nuestro pueblo, junto a sus compañeros diputados miembros de esta Directiva, a la que le ha tocado un papel bastante difícil en esta era política de conflictos, defender los derechos humanos de nuestro pueblo en nombre de una Constitución que ayudamos a redactar casualmente siendo presidente de la Comisión de Derechos Humanos de esa Asamblea, en el título de los derechos humanos y tener una visión de esta Defensoría del Pueblo nacionalista, antiimperialista en un momento en que Venezuela está siendo agredida por potencias extranjeras para vulnerar la esencia revolucionaria y democrática de un pueblo que no merece ser tildado y calificado en organismos internacionales como lo está siendo en este momento por una feroz campaña internacional.

Juro, en nombre también de mi padre eterno fallecido, de mi madre, de mis hijos, de mi familia, que haré cumplir, tal cual usted lo ha dicho, los sagrados intereses de la defensa de los derechos humanos de nuestra Patria. Lo juro. (*Aplausos*).

EL PRESIDENTE: si así lo hiciere que Dios y la Patria se lo premien; si no, que nuestro pueblo se lo demande.

Estamos seguros, compañero Tarek, que usted va a cumplir una extraordinaria tarea.

A partir de este momento queda usted investido con la autoridad de Defensor del Pueblo. A defender a nuestro pueblo de las injusticias cometidas contra ellos durante años y contra aquellos que haciendo valer de esfuerzos de otros países han terminado masacrando a nuestro propio pueblo. El que tenga una duda que revise desde febrero de este año en adelante, cuando sectores que luchan en contra de un gobierno democrático llamaron a la violencia que trajo como saldo 43 fallecidos. A esos fallecidos, a esos familiares debe llegarle la justicia verdadera, es una tarea entre las primerísimas que debemos acompañar, y nosotros en la Asamblea estamos obligados moralmente a acompañar al Comité de Víctimas donde se muevan como una fuerza contundente para apoyarlo en la búsqueda de justicia, justicia de verdad.

Felicitaciones. (*Aplausos*).

Ciudadano Defensor del Pueblo le entrego el Acta de esta Asamblea Nacional donde consta que usted ha sido designado como Defensor del Pueblo.

Compañeros diputados y diputadas, les agradezco su permanencia, como dijo el Comandante Chávez: «rodilla en tierra». Agrego: fusil al hombro con bayoneta calada y el morral de Chávez en la espalda para seguir sembrando esperanza y realidades en nuestro pueblo.

**Asamblea Nacional
Intervenciones como
Defensor del Pueblo de la
República Bolivariana de Venezuela**

Sesión Ordinaria

14/04/2015

PRESENTACIÓN DEL INFORME ANUAL DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2014, POR PARTE DEL CIUDADANO TAREK WILLIAM SAAB.

Buenas tardes, ciudadano presidente de la Asamblea Nacional, compatriota Diosdado Cabello Rondón; ciudadano Elvis Amoroso, primer vicepresidente de la Asamblea Nacional; Tania Díaz, segunda vicepresidenta de esta Asamblea Nacional; Fidel Ernesto Vásquez, secretario de la Asamblea Nacional; Elvis Hidrobo Pérez, subsecretario de la Asamblea Nacional; presidentes y presidentas de comisiones presentes en este evento; diputados tanto del sector gubernamental como del sector opositor; miembros de ONG; defensores del pueblo; funcionarios de nuestra Institución; de la Comisión por la Justicia y la Verdad; representantes de organizaciones de derechos humanos. Agradezco estén presentes para escuchar esta rendición de cuentas.

Decía que para todos nosotros siempre va a ser un grato honor estar en esta importantísima casa de las leyes, casa de la política, lugar donde compartimos durante mucho tiempo, y si me permite este breve testimonio, pudimos presenciar siendo diputados al Congreso bicameral cómo se gestó —digamos— esa transacción, porque era el último Congreso bicameral. En aquel tiempo fui diputado principal

por el Distrito Capital, algunos de los presentes también me acompañaron en esa —vamos a decir— ya moribunda Cámara Legislativa.

Y, luego, también, acá estuvimos cuando se instaló la Asamblea Nacional Constituyente, en estos mismos espacios, y, posteriormente, en la primera Asamblea unicameral, jornadas importantes de mucho esfuerzo, de mucho talento, de mucho diálogo, de mucha inteligencia, de mucho conflicto, también de muchas contradicciones a lo interno de la sociedad venezolana pero que ya tenía un rumbo trazado, que era un proceso de transformación institucional sumamente importante, de una honda huella que dio a luz la Constitución Bolivariana. Fue un proceso constituyente que tuvo la legitimidad de origen —yo diría— por partida doble.

Primero, un referéndum consultivo que emitió previamente, como decreto, el ciudadano Presidente de la República, Hugo Chávez, para preguntarle al pueblo si quería o no una Asamblea Constituyente, se instaló esa Asamblea Constituyente, y, ¡miren qué importante!, luego el propio pueblo la refrendó. A partir de allí tenemos esta institucionalidad democrática a la luz de una Constitución que es ejemplo para todos nosotros, la cual debemos respetar, debemos valorar, porque, sin lugar a dudas, creo que eso es un gran logro también de estos años de convulsión, de tormenta política, de contradicciones históricas, pero de mucho nacimiento fundacional.

Creo que una gran victoria de todo aquello es que, si hubo un sector en el año 1999 que se opuso a ese proyecto constitucional, pasados 15 años hoy, y este hemiciclo aquí lo demuestra, todos están de acuerdo con que esa Constitución es la mejor Constitución y debemos respetarla.

Sin embargo, pues, en el desarrollo de nuestra exposición me tomaré algún tiempo para hablar tal vez de ese

contexto histórico, porque no basta decir que esa es la mejor Constitución, esa es nuestra Constitución, hoy la sentimos como nuestra.

Así que la Defensoría del Pueblo forma parte de eso que he descrito brevemente, porque fue esa Constitución y fue ese proceso constituyente los que permitieron que naciera una institución nacional de derechos humanos como lo es la Defensoría del Pueblo.

El constituyente le otorgó 12 atribuciones constitucionales y 18 competencias de carácter legal, a través de la ley orgánica que esta Asamblea Nacional así aprobó, de la Defensoría del Pueblo. Por lo tanto, no son solamente los derechos civiles, los derechos individuales a los cuales nos debemos, sino también a los derechos colectivos, a los derechos económicos, sociales, culturales y, por supuesto, también a los derechos de tercera generación.

En tal sentido, creo importante —porque es parte de lo que hoy hemos venido a rendir aquí—, ciudadano presidente, destacar el contexto histórico en el cual nos estamos viendo hoy, y es una reflexión que tiene que ver con la rendición de cuentas del día de hoy. Un contexto histórico. ¿En qué contexto histórico estamos hoy nosotros como venezolanos? ¿Qué acaba de ocurrir recientemente como impacto directo a los derechos humanos en este país? Quiero tomar atención de uno de los derechos humanos menos conversado, menos hablado en estos tiempos, que es el derecho humano de los pueblos, el derecho humano a la autodeterminación de los pueblos, que nace a través de la Declaración Universal de los Derechos de los Pueblos o Declaración de Argelia.

Los pueblos también tienen derechos humanos. La autodeterminación de los pueblos es un principio universal de los derechos humanos, y, en ese sentido, recientemente hubo

un Decreto Ejecutivo del Presidente de la nación más poderosa de la Tierra a nivel militar, que agredió ese principio universal que es el derecho humano de la autodeterminación de los pueblos. Puesto que, cuando se tipifica como amenaza a Venezuela, —y permítanme esa reflexión porque eso no ha culminado aún, puesto que el decreto no se ha derogado—, de manera directa e indirecta se le están violentando los derechos humanos a todo el pueblo de Venezuela y, por lo tanto, se está violentando ese principio universal general que es el derecho de los pueblos a la paz.

Por lo tanto, es bien importante que esta Asamblea Nacional, que está llamada a propiciar el diálogo y el debate y leyes que impliquen el desarrollo de estos derechos humanos, no le dé una especie de saludo a la bandera o una burla o utilice el decreto emitido, que no ha sido derogado, como una especie de campaña para disminuir o minimizar lo que hoy debe ser la unidad nacional para rechazar ese decreto que atenta en contra de los derechos humanos de nuestro pueblo para vivir en paz.

De tal manera, permítanme que pueda, como Defensor del Pueblo, de la nación venezolana, reflexionar, incluso a los que creen que eso no es con ellos, que, efectivamente, es contra todos nosotros porque solamente, diputados y diputadas, nueve veces los Estados Unidos de América ha emitido decretos similares a este. No es una costumbre, no es que lo hacen cuando le da la gana al jefe de Estado de turno, sino que lo hacen en casos excepcionales cuando consideran que un país, en este caso incluimos a Venezuela, se convierte —según ellos—, en una amenaza para su seguridad nacional.

Voy a hablar solo de dos ejemplos de cuando eso se traduce ya en una consecuencia, cuando el decreto pasa a tener una firma y comienza a desarrollarse. Similares decretos

se escribieron como preámbulo a la invasión de Irak, a la intervención en Libia y a la invasión a Afganistán. ¿Cuál fue la consecuencia final? Países que, más allá de las ideologías que pudieran tener, eran prósperos, tenían un gran desarrollo humano —así no les guste a algunos aceptarlo pero es la realidad—, tenían desarrollos importantes a nivel social, y hoy están diezmados, arruinados, destruidos, con enfermedades producto de las armas químicas usadas, que van a tener una, dos y tres generaciones críticas en su salud, con cáncer ya inoculado, producto de esas armas químicas. Y lo más grave: con la explotación del petróleo y del gas de esas naciones —solamente esas tres que acabo de mencionar— totalmente apropiadas por corporaciones transnacionales, llámense europeas o estadounidenses.

Y para concluir este prólogo, que era necesario, como venezolano, transmitirle en el día de hoy, quien crea que ese decreto fue para calificar o sancionar a un funcionario o a una funcionaria venezolana está totalmente equivocado, porque nadie, teniendo el poder de una superpotencia como esa, va a emitir un decreto y calificar a un país como amenaza a su seguridad nacional, para, ilícita e ilegalmente, no siendo tribunal de la República venezolana, decir que tal o cual funcionario merece tal o cual sanción, porque para eso están los tribunales de la República Bolivariana de Venezuela.

Aparte de la violación clara del derecho internacional y de las normas de convivencia, nuevamente Estados Unidos cree convertirse en policía y juez del mundo para —en este caso—, agredir a la Nación venezolana.

A pesar de que ha habido, diputados y diputadas, una confusión —lo siento así—, y una contradicción —voy a decir que por buena fe— en sectores de la población, otro sector

sabe claramente y ha guardado silencio —tal vez por cálculos políticos— en rechazar el Decreto; pero a pesar de eso, la movilización institucional del Estado y de vastos sectores de las comunidades, junto con el apoyo internacional de organismos multilaterales existentes en el planeta como el Grupo de los 77 más China y prácticamente toda América agrupada en la Celac, Unasur y el ALBA ha sido contundente.

Por la claridad moral, ética y espiritual de este pueblo podemos decir que ese Decreto ha sido derrotado política, moral, diplomática y jurídicamente también, lo cual ha sido una hazaña ya que ha sido la primera vez que un decreto de esta magnitud prácticamente ha tenido que echarse para atrás, puesto que quien lo firmó ha tenido que desdibujarse y contradecirse diciendo que la amenaza que él había proferido no era tal, la amenaza no era amenaza, eso es un trabalenguas al peor estilo de Cantinflas.

Lo cierto es que esa confesión hecha en los días previos a la Cumbre de Las Américas refiere que el Decreto en el plano moral, espiritual, de honor y de gallardía ha sido derrotado pero no derogado; es decir, todavía la amenaza existe. Hay gente que dice: «Eso no es conmigo, eso es mentira»; pero resulta que así se decía en muchos países cuando ese decreto se emitió y ya vimos las consecuencias.

No me cabe la menor duda que ese decreto no era para sancionar a siete funcionarios, sino que era para iniciar una ola de desestabilización en este país, pero todos queremos la paz en este país, y estoy seguro que todos los que están aquí sentados, sin excepción, diputados de la oposición y diputados afectos al gobierno, queremos vivir en paz. Dificulto que uno de ustedes diga que quiere caerse a golpes con su vecino o caerse a plomo con su adversario, discutir y matar, es imposible creer eso.

Culmino esta reflexión diciendo que el objetivo final de ese decreto era apoderarse de nuestro petróleo, de nuestras riquezas naturales, ya que las reservas más grandes de petróleo del planeta no están en Asia ni en Oceanía, están en la Faja Petrolífera del Orinoco, en Venezuela, donde están los chinos, los iraníes, los argentinos y también los estadounidenses; es decir, ahí el Estado venezolano ha permitido la participación múltiple de las naciones, pero los Estados Unidos querían el 100% de la explotación de esa faja, como lo hicieron en el pasado y no sabemos cuánto petróleo se llevaron de aquí, eso nunca se sabrá, ya que un ingeniero venezolano —siempre me lo decía en Anzoátegui— no podía entrar a la refinería, había lugares que estaban vedados para ellos y solamente podían estar los ingenieros representantes de las corporaciones estadounidenses.

Esa época de ignominia jamás debe volver a pasar en este país y la lucha en contra de ese decreto creo que es un avance, no es una lucha política, diputados y diputadas, es una lucha patriótica que al final nuestros hijos nos lo agradecerán.

Por lo tanto, era de mi parte un deber conversar sobre este tema iniciando este Informe de Gestión del año 2014, del cual quiero destacar que hemos traído cifras desglosadas puesto que es nuestro deber institucional darle continuidad a la gestión, habida cuenta que la institucionalidad es una sola.

Ciudadano presidente Diosdado Cabello, lo que he resumido muy sucintamente está en este libro que previamente ya usted recibió, al igual que la junta directiva, y dentro de ese desarrollo hemos querido darle continuidad a lo que es esta institución nacional de derechos humanos —repito— en un contexto difícil.

El 22 de diciembre del año pasado cuando me juramenté acá —y el 5 de enero asumimos formalmente—, dije

que, amén de las competencias que nos daba de forma clara nuestra Carta Magna, las cuales son 12 atribuciones constitucionales que incluyen hasta la atención y vigilancia de los servicios públicos y 18 competencias en la Ley Orgánica de la Defensoría, teníamos el deber de darle a esta Institución un signo nacionalista y antiimperialista, porque el antiimperialismo forma parte intrínseca de la defensa de los derechos humanos de los pueblos, al cual he hecho referencia en mis palabras iniciales.

Cuando comentaba lo que dije al principio como palabras preliminares, obviamente ya debe entenderse que esta Institución va a opinar, va a trabajar, va a colocar todo su esfuerzo, su talento y su servicio público no solamente a la defensa de las comunidades a las cuales nos debemos; y como usted bien lo dijo, ciudadano presidente, no solamente a las comunidades que pudieran sentirse de alguna forma afectas al Estado sino también —y lo hemos hecho, hay testigos acá presentes y puedo decirlo, incluso, con un sentido de fraternidad—, a las que no.

Recientemente nosotros —como debe darse cuenta en las reuniones— recibimos en los términos de mayor respeto y cortesía a una delegación importante de esta Asamblea Nacional del sector opositor, encabezada por el diputado Edgar Zambrano, a quien conozco como parlamentario y colega porque estuvimos juntos en la Asamblea Nacional del 2000; entre otros estaba el diputado Pizarro y otros colegas de la fracción opositora. Estuvimos conversando civilizadamente —como tiene que ser— y ellos entregaron algunas solicitudes que tienen que ver con medidas humanitarias, que respetamos como Estado, para personas, para ciudadanos de este país.

Yo hablo acerca de lo que es el principio de cooperación entre los poderes —ustedes tienen que conocer esto

en términos reales— porque a veces no se valora nada de lo que se hace, se ataca inclementemente buscando debilitar finalmente, ¿a quién?, a las instituciones y eso es debilitar al Estado, eso implica la disolución del Estado a la manera del Decreto de Carmona.

Fíjense, no lo hacen a nivel de un decreto disolviendo los poderes pero sí atacando día, mañana, tarde y noche, a todos los poderes públicos, incluyendo el Poder Legislativo —que es esta Asamblea Nacional—, el Poder Judicial, el Poder Ciudadano, el Poder Ejecutivo. Tú estás buscando la disolución de los poderes por la vía del desprestigio, del ataque infame, que al final no llega a nada, pero hay cosas, por ejemplo, que le han importado al sector de la bancada opositora en torno al tema humanitario, que no solo es la Defensoría como tal la encargada, no; el Poder Judicial es parte del Estado y ha trabajado conjuntamente con nosotros, se le han dado respuestas y ustedes lo saben.

Esas cosas nunca se van a publicitar, nunca un parlamentario del sector opositor —por lo menos yo no he oído— en una sesión acá ha dicho «El Estado venezolano», eso no le va a rebajar dignidad. Olvidemos la Defensoría, el Estado venezolano en relación, por ejemplo, a Christian Holdack tuvo una medida humanitaria, independientemente de los delitos por los cuales se le juzgaban. Eso no se dice, eso se silencia, porque a lo mejor eso fue «obra de la nada»; no fue obra de la nada, fue obra de un trabajo.

Vuelvo al principio de cooperación entre los poderes, ese es un principio universal del derecho, lo voy a decir aquí: ¿La Defensoría no tiene que cooperar con la Asamblea, con el Presidente de la Asamblea y la Directiva, temas inherentes a esto?, ¿no tiene que cooperar con el Poder Judicial, con el Poder Ejecutivo? Entonces, yo diría que no es un logro de la

Defensoría como instituto nacional de los derechos humanos, pero involucró la buena voluntad del presidente de la Asamblea Nacional sobre esos temas que hemos conversado. ¿Por qué? Porque son derechos humanos, ahí no estamos hablando —como dice el derecho penal— del enemigo, diputado Cabello. Estados Unidos ha desarrollado algo tan infame como lo es el derecho penal del enemigo, que te da carta blanca para invadir un país y para destruirlo.

¿Por qué no se ha hablado del caso Marcelo Crovato, un abogado que estuvo procesado por presuntos delitos y que los tribunales eran los que lo llevaban? Nosotros intervinimos ahí, con la cooperación de los demás poderes y se le otorgó una medida sustitutiva. ¿Y Miguel Ángel Nieto? ¿O eso es mentira, diputado Pizarro?, ¿diputado Zambrano? Yo no estoy aquí mintiendo, estoy aquí de la manera más fraterna ratificando una información que ya ustedes conocen pero se silencia; eso es como que «no, bueno, ellos llegaron y salieron». No, eso fue una gestión institucional del Estado que está siendo atacado vilmente día, mañana, tarde y noche, acusado de ser un Estado criminal, terrorista y violador de derechos humanos.

Pero no son solamente esas tres medidas que he mencionado, hubo otras tres más y en trámites están otras más; no voy a decir cuáles, porque creo siempre en la reserva para tratar estos temas que son delicados. Así se lo comenté a los amigos parlamentarios, estos son temas que tienen que trabajarse con mucho cuidado, con mucha prudencia, pero otros se están tratando.

Ahora, yo reflexiono y pienso en esto. ¿Conocen este libro, *Los documentos del golpe*? La historia no se puede borrar, eso es malo, muy malo; si no existiera historia ¿cómo viviría el mundo? No hubiésemos conocido las civilizaciones antiguas, nadie hubiera escuchado de que existió el *Popol*

Vuh ni la obra maestra que para mí es el clásico de los poemas universales, *La Ilíada* de Homero; nadie hubiera conocido la civilización persa, el aporte de los árabes; nadie hubiera conocido el aporte cultural que pudieron haber dado en algún momento las culturas hispánicas, los grandes profetas.

Es decir, si la historia no hubiera existido no estuviésemos ni siquiera hablando de eso, ni de religiones, ni de filosofías, ni de ciencias, porque es la destrucción total de la historia. Entonces, no puede haber una historia buena y una historia mala, no puede haber.

Al final quiero entregarles un ejemplar de este libro a cada uno de los miembros de la Junta Directiva y proponer una edición conjunta entre la Defensoría del Pueblo y la Asamblea Nacional, si es posible ciudadano presidente, nosotros tenemos el arte final de este libro para que se conozca masivamente. (*Aplausos*).

Ustedes saben que este no es un acto de atropello a nadie, es un acto de reivindicación a la historia; aquí hay cosas que sé que algunos de ustedes ni siquiera se las imaginan. Aquí veo parlamentarios que estuvieron con nosotros en esa Asamblea, fuimos buenos amigos, conversamos y peleamos bastante, pero en el debate sano y de pronto pasó esto. ¿Por qué lo digo? Porque hoy es 14 de abril, casualmente hoy es 14 de abril del año 2015, 13 años después que efectuaron un golpe de Estado que duró 48 horas, una hazaña que está en el *Libro Guinness*; seguramente ha sido el único golpe de Estado que derrocó a un Gobierno constitucionalmente electo, que fue derrotado 48 horas después gracias al pueblo heroico y a las Fuerzas Armadas. Eso no se puede negar porque está en la historia. (*Aplausos*).

¿Díganme qué golpe de Estado en el mundo duró, —afortunadamente, diputados y diputadas—, dos días? Si

hubiese durado más les aseguro que este país hubiera caído en una desgracia a nivel bélico, de muertos, de heridos, de mutilados.

(Dirigen frases al orador)

Permítanme, cuando ustedes hablaban aquí yo me quedaba sentado y permitía que todos hablaran.

¿Qué hubiese ocurrido si ese golpe de Estado hubiera durado más tiempo? Fusilamientos masivos, créanme, hubiesen llevado a quienes estuviesen detenidos y los hubieren matado. No digamos que no, claro que sí, porque la manera como actuaron durante esos días fue igual a como actuaron en Chile, fue igual, utilizaron francotiradores.

A Edgar, —te puedo llamar así porque somos amigos, somos venezolanos—, le tocó ser presidente de la Comisión que investigó los hechos del 11, 12, 13 y 14 de abril, se le dio esa venia a la oposición quien lo eligió como presidente, a mí me tocó ser vicepresidente. Ahí se investigó y se interpelló durante un mes a muchísima gente, a militares, a civiles, y se había dicho previamente, Stalin, quien estuvo con nosotros recientemente en esa cordial reunión, que unos francotiradores, utilizados por el sector gubernamental, le dispararon a mansalva a unos manifestantes pacíficos; y Zambrano sabe, porque estaba en esa Comisión, que se mostraron mil y un videos en esos días de las interpelaciones, donde se demostró que no había nadie debajo del Puente Llaguno. Los que disparaban desde el Puente Llaguno lo hicieron para defender a un sector en el que ya habían caído varias personas, ante unos francotiradores que estaban en el Hotel Ausonia, que fueron detenidos, pero que lamentablemente fueron liberados por los gopistas el 12 de abril.

Entonces, no digamos que no iba a ocurrir un baño de sangre en este país, si ese golpe hubiera durado unos días más.

Para los que hablan de derechos humanos e institucionalidad democrática, ¿qué pasó con esta Asamblea Nacional? Fue derogada, disuelta; se autoproclamó dictador un hombre en un decreto —por cierto una aberración jurídica— que leyó un exconstituyente, —o un constituyente, porque ese título no se pierde hasta que venga otra Asamblea Constituyente—, y el autor fue Allan Brewer Carías, —hasta que él diga lo contrario—, todos dicen que fue él quien lo redactó. Fue un decreto que tuvo a los Carmona-firmantes, mucha gente apoyó ese decreto y acá está, yo no estoy mintiendo, y puedo darme la licencia de hablar de esto porque es el 14 de abril; aquí están los nombres, los apellidos. Pero hay algo más grave, gente que hablaba en nombre de la sociedad civil firmó el apoyo a Carmona y hay humoristas, intelectuales, secretarios generales de órganos de oposición.

Pero vean la infamia de la revista *Bohemia*, coloca en la portada «Las últimas horas del tirano» y hay alguien con un disparo en la cabeza, y también ponen «Los que no tienen perdón» y colocan las fotos de varios de nosotros, me incluyo, y aquí están el gobernador Francisco Ameliach, José Vicente Rangel, Freddy Bernal, Diosdado Cabello, el actual Presidente Constitucional de la República, Nicolás Maduro, su señora esposa Cilia Flores, y pare usted de contar.

«Los que no tienen perdón» significa que merecíamos morir. En la revista se decía porque no tenemos perdón; entonces, si no tienes perdón es porque hay que matarte, había que eliminarnos.

Hay algo más grave. Es impresionante como el Colegio de Abogados legitimó esto —y los de hoy son los mismos

de hace 13 años—, diciendo: «¡Qué bien lo hizo Carmona!», y el golpe, «¡Excelente!». También el Colegio de Médicos diciendo: «¡Qué maravilla es Carmona Estanga!».

Les voy a contar una anécdota que ha hecho pública el ciudadano Presidente Nicolás Maduro varias veces, ante lo que me puedo permitir solamente dar un breve detalle.

Nosotros estuvimos en estos alrededores, previo a la consumación de ese golpe de Estado, porque era un jueves y había sesión, jueves 11 de abril, varios diputados presentes de la oposición y del gobierno lo recordarán. Ya habían matado al fotógrafo Jorge Tortoza cerca de aquí, se hablaba ya de que los francotiradores habían diezmado a varios compatriotas en los alrededores de Miraflores. Recuerdo que estaba con la diputada en aquel tiempo y también ahora, Desirée Santos Amaral, buena amiga nuestra, y decidimos ir a Miraflores; pudimos hablar con el ciudadano Presidente en algún momento, ahí había una tarima, conversamos con el pueblo, recuerdo en ese tarima estaba, entre otros, Darío, y disculpen la brevedad de los recuerdos pero lo que me interesa destacar es que al filo de la medianoche el diputado Carreño llega a la tarima y me dice: «Mira el golpe de Estado ya está consumado, esto —en los términos como lo tenemos hoy— ya prácticamente se acabó». Y yo le digo: «¿Cómo va a ser?». Y él me manifiesta: «El Alto Mando Militar a esta hora desconoce al ciudadano Presidente de la República, la Disip prácticamente ya ha sido tomada y lo que viene es plomo, lo que viene es una represión y hay que resguardar nuestras vidas, en un vehículo nos vamos a trasladar a un sitio». Cuando veo, en el vehículo estaba el hoy ciudadano Presidente Nicolás Maduro, su señora esposa y el diputado Ángel Rodríguez, y nos trasladamos a dos lugares.

Quiero concretar finalmente, y es un testimonio para los que acusan al Presidente Chávez de los peores dictérios,

lo que me dijo a mí casi a las 3:00 de la mañana, fue que, habida cuenta, ante lo que estaba pasando, él no quería más derramamiento de sangre, que prefería entregarse. Imagínense, teniendo batallones y comandos a su orden prefería entregarse, así como lo están escuchando, él prefería ir preso. A nosotros, por supuesto, nos conmovió esa noticia.

Lo que pasó posteriormente lo vimos por televisión: vino la detención ilegal de un Presidente constitucional en Fuerte Tiuna. Y recuerdo unas imágenes infames, no sé si lo recuerdan ustedes, había una especie de muro fúnebre con velas en La Carlota, en donde estaban los nombres de cada uno de nosotros y llegaban personas a declarar y a decir: «Estos tienen que morir». Eso está grabado, ¿o no está grabado? ¿O es mentira también?

A pesar de todo aquello, uno estaba pensando en la familia, en los niños, yo pensaba en mi niño Yibram de 7 años en aquel tiempo, y en Sofía de 3, porque no había nacido Juan Simón, y con ese sentimiento paterno, voy a confesarlo así, y en mi ingenuidad de poeta dije: «No». Y Pedro me dijo: «Mira, ¿tú estás creyendo que ellos van a respetar tu inmunidad parlamentaria?». Le dije: «Bueno, tengo mi inmunidad parlamentaria, soy presidente de la Comisión permanente de Política Exterior. Yo, por lo menos, quiero ver a mis hijos y luego ver dónde voy a enconcharme».

Apenas llegué al lugar donde vivía, recuerdo había una hoja blanca que decía una grosería y la frase: «¡Asesino, la Junta de Gobierno espera por ti!». Y en cuestión de minutos unos paramilitares vinculados a Pérez Recao, y yo siempre los nombro, los hermanos Hinstroza, con sus ametralladoras, en una VAN, rodeados de mucha gente en el sitio donde residía, cometieron el hecho que ya ustedes saben. Allá pueden verse esas imágenes terribles de la ignominia, de la

perversidad, donde había 40 funcionarios policiales y militares para, sin juicio, llevarse a un parlamentario, y no es que era contra mi persona, yo creo que era una agresión a la Asamblea Nacional y a todos los poderes.

Esa es la reflexión que también quiero dejar esta mañana, porque cuando pasan cosas como estas, se dice: «No, eso no va a volver a pasar, eso no puede ocurrir, eso no es conmigo». ¿Qué pasa tiempo después del golpe de Estado y la reconquista de la institucionalidad? Nadie puede negar que el Presidente Chávez buscó el diálogo y dio un gran discurso con un gran contenido religioso. La respuesta, ¿cuál fue?: la reincidencia con el paro petrolero, que le causó 30 mil millones de dólares de pérdida al país.

Luego vino el referéndum, el cual ganó el Presidente Chávez en el año 2004. Se suponía que iba a haber una distensión en este país, no la hubo, siguió el conflicto, la táctica insurreccional. Los que están aquí tienen que creer en la democracia y en los votos; ¿si no, cómo salieron electos?, ¿cómo están representando? Es el deber ser, porque si están sentados aquí es porque fueron electos por listas o por circuito. Pero, vean ustedes, pasa el tiempo, ocurre un hecho trágico para este país —hoy nadie puede negarlo—, la muerte temprana del Presidente Chávez, a quien todos respetamos, incluso los adversarios lo respetan y han aprendido a valorar su esfuerzo; ocurren unas elecciones en el año 2013 —es lo que uno no termina de entender— en las que gana el Presidente constitucional Nicolás Maduro con una ventaja conocida de un 2%, más de 200 mil votos.

No sé si recuerdan cuando George Bush le ganó a Al Gore. Supuestamente luego de un mes y medio con una lupa iban a ver si las firmas eran o no eran de una elección no directa sino colegiada, donde las elecciones son de tercer

grado. Finalmente un mes y pico después gana con el 0,01% de los votos, allí Al Gore no llamó a matar a nadie, no llamó a drenar ninguna rabia, no llamó a la insurrección. Estoy hablando de los Estados Unidos donde las elecciones no son libres y directas.

Aquí se desconoció la autoridad, es una reincidencia, es lo que quiero reflexionar, no podemos reincidir en un discurso insurreccional y violento porque eso baña de sangre a este país. Hubo 14 muertos, tienen nombre, tienen apellido, tienen hijos, padres, familiares, porque el que perdió no quiso aceptar esa derrota.

Ahora, me hago una pregunta: ¿Sánchez Cerén, líder fundador del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional, le ganó a quién en El Salvador? El diputado Ismael García sabrá a quién me refiero porque conoce al personaje; Diputado Mata ¿a quién le gana?; el del Zulia también sabe a qué me refiero; Pizarro sabe también a qué me refiero; el diputado Andrés Velásquez, con quien compartí en la Comisión permanente de Política Exterior grandes jornadas de trabajo, sabe a quién me refiero. Le gana a la ultraderecha más fascista y terrorista que tenía El Salvador; la ultraderecha Arena, que mató, que diezmó a decenas de miles de salvadoreños, esperó, presidente Diosdado, solo cinco días y aceptó que perdió por el 0,2% de los votos, que era un poco más de 4.000 votos y no hubo derramamiento de sangre en un país como ese, que saben ustedes el exterminio que tuvo. Se habla de 200.000 víctimas de masivas violaciones de derechos humanos. No hubo protestas por eso.

Me gusta hablar de estos temas con gente que me va a entender. Con el diputado Alfonso Marquina también tuve muchos debates duros aquí pero llegábamos a acuerdos, pero no en esto que voy a narrar. Por ejemplo, si un factor

mayoritario gana en las municipales y domina algo así como el 70% del territorio, diciembre de 2013, ¿por qué un mes después lanzan esa táctica criminal e insurreccional que se llamó «La Salida» que ocasionó 43 muertos y 800 lesionados? ¿Por qué la reincidencia de la violencia como táctica para el asalto al poder? ¿Por qué? Eso ocurrió y se desconoció ese hecho electoral que había ocurrido hacía 30 días. Nadie puede negar que hubo una fractura del sector opositor y el sector que tal vez es moderado —que quiere o cree en este tipo de escenarios—, y se vio desplazado por un sector extremista que lanzó a la calle ¿a quiénes?, díganme, ¿a manifestantes pacíficos? No, no fueron manifestantes pacíficos, compañeros. Es imposible que gente que utilice morteros, fusiles, armas cortas, armas largas, que le disparen en la nuca a seis guardias nacionales y a tres policías de manera certera, que coloquen barricadas gigantescas, maten a un fiscal del Ministerio Público, además que un general de nombre Ángel Rivas diga en twitter [X] y en las redes sociales: «Para que mueran los motorizados de las hordas chavistas coloquen entre los postes unas guayas de teflón invisible con un 1,20 centímetros, así finalmente morirán estas personas». ¿Quiénes murieron? Ocho motorizados que eran humildes, obreros de este país murieron degollados. Nunca se habla de estas víctimas cuando se habla de los sucesos violentos de febrero, marzo y abril del año 2014.

Además, hubo una errática actuación de algunos miembros de la policía, que he condenado y ustedes saben que lo he hecho, lo condené cuando ocurrió y ahora también; pero no tengo por qué invisibilizar, como vocero del Estado, esto que narro. Cuando hablan de esos hechos solamente hablan de dos o tres casos. ¿Por qué? En el caso de Bassil Da Costa, recibí a su señora madre y le mostré el expediente donde el

autor material de la muerte de ese muchacho —no debió haber muerto así— es un exfuncionario del Sebin, que está preso, procesado, e imagino que será sancionado ejemplarmente como el que mató a Cliver Rojas en Táchira, que en menos de 8 horas fue detenido y presentado ante los tribunales. Así tiene que actuar el Estado de derecho y así actúa este Estado de derecho frente a esas violaciones. Los asesinos de Geraldine Moreno están presos también, dos guardias nacionales.

Digámonos las verdades, compatriotas. Lo he dicho y hemos reflexionado aquí sobre esos temas. Miren, si hay algo que nosotros no tememos traer al debate es el tema de los derechos humanos, porque pienso que este Estado, que ha nacido a la luz de la Constitución bolivariana, tiene la autoridad moral para hablar de eso, no hay temor de hablar eso.

Están presos, les puedo dar los nombres, ciudadano diputado, usted me da su correo y yo le envié los datos, hay dos guardias nacionales detenidos y bien detenidos por ese abominable crimen que nosotros condenamos como patriotas y como ciudadanos venezolanos.

Todo eso ha servido para reflexionar en voz alta; hechos como ese no pueden ocurrir, no deben ocurrir. El Estado no debe, de manera impropia, o algunos funcionarios, irresponsable o criminalmente, utilizar su arma de reglamento para destruir al prójimo. ¿Quién apoya eso? Puedo decir, con la propiedad que me da haber militado en la primera ONG de derechos humanos —fue en el liceo—, que el PRV (Partido de Revolución Venezolana) tenía una cobertura de Comité de Defensa de los Derechos Humanos y a mí me gustó ese tipo de trabajo. Por allí comenzamos esa tarea, a finales de los años 70; luego, profesionalizamos ese trabajo en los años 80 con el Padre Camuña en la ONG «Comisión Justicia y Paz de Petare»; luego dirigimos oficinas de derechos

humanos; dimos cátedras en institutos policiales y luego la historia nos dio la oportunidad de presidir la Comisión de Derechos Humanos, escribir ese título y proponer la Defensoría del Pueblo como un instituto de derechos humanos que garantizara ese título allí.

Por lo tanto, podemos hablar de esto como Estado todos los que estamos aquí, los diputados que están aquí, los que están de este lado, los que están del otro lado, creo que allí hay un consenso de hablar de eso, de legislar sobre este tema, pero digamos la verdad sobre ese tema. O sea, aquí no hay una política —y lo puedo decir como Defensor del Pueblo, como presidente del Poder Ciudadano, no hay una política en este país, no la ha habido en los últimos 15 años— institucionalizada con órdenes de los jefes de los poderes públicos, incluyendo a quienes han sido presidentes de la República, de institucionalizar las violaciones a los derechos humanos, no la ha habido; todo lo contrario, ha habido una política de Estado de defensa de los derechos humanos, con muchos errores, okey, está bien, con fallas, con deficiencias, pero ha habido grandes avances.

Aquí, por ejemplo, se ha reivindicado a las comunidades indígenas, se creó un ministerio para atender a esas comunidades, aquí no existía una atención a la familia en los términos que ya conocemos, en las instituciones que han nacido: Gran Misión Madres del Barrio, el Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género, de la Familia que han atendido, porque son derechos humanos también, no solo son derechos humanos hablar de uno, dos o tres casos que tienen la plataforma mediática transnacional, no, también estos son derechos humanos sociales. ¿Quién puede negar los subsidios, las becas? Esos son derechos humanos, compatriotas, colectivos.

La alfabetización. ¿Eso no es un derecho humano, que la gente aprenda a leer y a escribir? Díganme entonces, si eso no es un derecho humano, ¿qué es? Las misiones que han surgido, que se han multiplicado a nivel de Barrio Adentro 1, 2 y 3, ¿quién puede negar eso? Son derechos humanos también. La Gran Misión Vivienda Venezuela es el derecho a la vivienda y forma parte de los derechos sociales, pero también hay derechos humanos, (si me permiten un poco la parte que le sale a uno de las lecturas, de los estudios de tercera generación que este Estado ha garantizado), por ejemplo, los derechos al medioambiente, conocido ahora con la figura de Ecosocialismo, se han garantizado y hay avances importantes allí, la reivindicación de las minorías.

Por lo tanto, creo que en medio de los errores, de las fallas, esas son conquistas importantes, no de un sector político, es de todo el pueblo de Venezuela, es de la Nación venezolana. Ahora, hay deudas, sí, claro que sí las hay, pero quién dice que no puede haberlas, creo que todavía hay mucho por hacer, y ahí puede trabajar conjuntamente el sector que está aquí representado, en legislar en torno a esas materias, en los derechos humanos de la tercera generación.

Léanse el artículo 1 de la Constitución. A algunos no les gusta ese artículo. El artículo 1 de la Constitución habla de la autodeterminación de los pueblos, de la Independencia, de la no injerencia en los asuntos internos de un país, y es lo que nos han pretendido hacer últimamente y que algunos no han querido entender que esos también son derechos humanos. Cuando un pueblo se levanta en contra de un decreto que agrede a la Nación, no es a un sector al que agreden, es a la Nación y es a los derechos humanos de la Nación, y es el deber de todos, sin excepción, incluyendo a la oposición, colocarse en contra de esa amenaza. (*Aplausos*).

Es un deber moral hacerlo, compatriotas, es un deber moral, no los van a sacar de las listas, no los van a sacar de los circuitos si ustedes se paran, se levantan y dicen: «Ese Decreto es criminal y agrede los derechos humanos de nuestro país y puede bañar de sangre a nuestra Nación». ¡Háganlo! Quisiera ver que eso ocurra, compatriotas. Es por la paz nuestra. ¿O es que ustedes creen que eso no puede pasar? ¿O es que quieren ustedes que nos bañen de sangre y nos maten a todos aquí, o nos llenen de bases militares como en Colombia, en donde los soldados estadounidenses violan a las mujeres colombianas, violan a las niñas colombianas?

¿Queremos eso para Venezuela? Pues, la mayoría no. No lo queremos, compatriotas. ¡Reflexionen! Aquí estamos hablando porque somos padres de familia todos los que estamos aquí, se los digo yo y ustedes saben que hablo con la verdad; ustedes están creyendo que eso es una comiquita, que eso es *Disney World*, los muñequitos que pasaron el 12 y 13 de abril cuando hubo el apagón mediático; lean, compañeros, y vean lo que pasa cuando entra la tropa yanqui a un país, ahí no se salva nadie.

Por lo tanto, pienso que tenemos que hacer un esfuerzo conjunto, todos, para ayudarnos; sé que no es fácil, el diálogo no es fácil, tú te pones de acuerdo con alguien que piensa semejante a ti y no hay novedad, pero el diálogo con un contrario es duro; pero el diálogo lo hacen los valientes y no los cobardes; siéntanse valientes cuando tengan que dialogar con quienes tienen que dialogar para evitar una guerra. No, no se sientan cobardes. ¿Por qué? Porque ese es el chantaje permanente, y ese chantaje y esa extorsión nos han ido llevando a uno y a otro error, a uno y a otro golpe de Estado, a una y otra insurrección, a una y otra, aunque no la

llamaría guarimba¹, eso no se llama guarimba, eso se llama acciones criminales. No sé quién les puso ese nombre, pero esas son acciones criminales, delictivas.

Hemos hecho un esfuerzo en estos tres meses, y no importa —lo decía el presidente Diosdado— que nos ataquen, que nos digan lo que sea, no importa, pero vamos por un camino correcto; más de 10 mil acciones defensoriales en apenas tres meses, y se las podemos documentar, atendiendo a la gente con casos delicados, muy graves, que hemos tenido que sentar a varias autoridades del Estado; el tema de la distribución de alimentos, el tema de las divisas de los estudiantes en el exterior, estamos atendiendo ese caso, pero hay que reflexionar, solamente el 15% estudia postgrado. ¿Por qué?

Y la gran mayoría pide es para estudiar cursos de inglés de seis meses —perdónenme— o de pregrado; las becas Gran Mariscal de Ayacucho, para hablar de la Cuarta República, eran becas de trabajo; después de que te becaban tenías que venir a trabajar; aquí estamos hablando de dólares preferenciales, subsidiados prácticamente para estudiar inglés, mandarín, cursos de pregrado, y solo un 15% en especializaciones. Pero algo más grave nos debe llamar la atención, porque no es un sentido de ese sector que pide esas divisas, no me estoy refiriendo a los estudiantes venezolanos en su conjunto, el 60% de los que se gradúan —no sé si sabían esto, diputados— no regresa. Me estoy refiriendo al sector que pide las divisas, no me estoy refiriendo a los estudiantes

1 Guarimba se le llama, en los juegos de infancia, al lugar seguro o conocido que nos permite escondernos, refugiarnos, mantenernos a salvo cuando otro jugador nos persigue. De ahí la gran ironía a la que alude el autor. Las llamadas guarimbas han producido gran cantidad de muertos y heridos (años 2003, 2004, 2009, 2014, 2017, 2018 etc.). Se señala a Robert Alonso como el implementador de ese esquema nefasto en las protestas violentas de la oposición venezolana.

venezolanos, ni a los jóvenes, ni a los que regresaron, pero eso nos tiene que llamar a la reflexión.

Hemos hecho gestiones por el tema de los insumos médicos, particularmente a la diputada Dinorah Figuera. No sé si está acá. La diputada Dinorah Figuera me ha escrito varias veces sobre el tema del Hospital J.M. de los Ríos, otros compañeros diputados de la oposición sobre un tema delicado que hay allí, se hicieron durante dos meses reuniones muy importantes con todos los sectores y ¿qué va a ocurrir ahora? Vamos a decirlo, del 13 de abril en adelante se va a abastecer de insumos médicos el Hospital J.M. de los Ríos, va a comenzar la recuperación de su infraestructura, va a comenzar el reforzamiento de su personal médico. Eso es un logro, pequeño, está bien, pero es un logro, se sienta la gente a conversar y a buscar salidas, que es lo que intentamos hacer en esta gestión que apenas tiene tres meses y que esperamos pueda avanzar con el apoyo de todos ustedes.

Yo hablaba de los desafíos y entre estos tenemos las deudas sociales con los sectores más vulnerables, todavía tenemos esa deuda; desafío para transformar una cultura muchas veces patriarcal, segregacionista y machista que atropella y discrimina a la mujer y a las minorías. Una cultura de la vida es lo que tenemos que promover, en contra de esa cultura de la muerte de la cual —por cierto— hablaba Homero en *La Ilíada* y a quien quiero recordar ya que es un autor que me ha acompañado de siempre; unos dicen que no existió y otros que sí, otros dicen que era ciego y que dictaba sus poemas.

Homero en ese largo poema de la Guerra de Troya mencionaba mucho a Zeus, quien era el árbitro entre los dos bandos, y como todos saben fue una guerra entre griegos y troyanos; pero una de las cosas más dramáticas de ese libro es la muerte de Héctor.

Voy a citar parte de este libro —y me disculpan si me extiendo—:

Entre cantos y rapsodias se cuenta la muerte de Héctor como venganza por el asesinato de Patroclo

Hay mucha gente que tiene sed de venganza y quiere exterminar a una gran mayoría de este país, nos incluimos. Algo insólito, pero pensemos en Homero y en las venganzas, todas las venganzas son malas.

Héctor le envainó la lanza por la parte inferior del vientre atravesándola, las últimas palabras de Patroclo fueron para Héctor, al que predijo una pronta muerte —cito—:

Tampoco tú has de vivir largo tiempo, pues la muerte y la parca cruel se te acercan, y sucumbirás a manos del eximio Aquiles.

Cuando Aquiles escuchó el nefasto mensaje sobre la muerte de su amigo Patroclo dio un horrendo gemido que oyó hasta su madre, la diosa Tetis desde el fondo del mar. Ante el cadáver de su amigo juró: «No te haré honras fúnebres hasta que traiga tus armas y la cabeza de Héctor».

Toda esta cita tiene que ver con algo que tenemos que desterrar de la política venezolana: la venganza, el odio, la muerte, la destrucción, el desconocimiento a la mayoría y el desconocimiento a la autoridad legítimamente constituida. Y por ello creo que lo más sabio, dentro de todo, si es que cabe un mensaje final, es preservar la paz como el derecho humano fundamental de nuestro pueblo a vivir como nos toca y como nos nace a los venezolanos, sin injerencias extranjeras, sin dominio imperial, sin guerra fratricida, sin ocupaciones militares y sin violaciones masivas a los derechos humanos.

Así que viva la paz de nuestro pueblo, viva el entendimiento de nuestro pueblo, viva el diálogo entre los contrarios y viva Venezuela. Muchas gracias a todos ustedes por haberme escuchado. Disculpen si fui en algún momento vehementemente, pero así somos los venezolanos y los patriotas que amamos este país.

Hago entrega, ciudadano presidente, de estos tres títulos y ojalá podamos juntos, Asamblea Nacional y Defensoría del Pueblo, reeditar este libro para la historia, *Los documentos del golpe*, para que nunca esto vuelva a ocurrir en este país. (*Aplausos*).

Sesión Ordinaria **05/04/2016**

PRESENTACIÓN DEL INFORME ANUAL DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2015, POR PARTE DEL CIUDADANO TAREK WILLIAM SAAB.

EL PRESIDENTE (segundo vicepresidente): la presidencia designa una comisión integrada por los ciudadanos diputados y diputadas Miguel Pizarro, Delsa Solórzano, Pierre Maroun, Williams Barrientos, Luis Florido, Richard Blanco, Héctor Rodríguez y Earle Herrera, para acompañar al Defensor del Pueblo, ciudadano Tarek William Saab, desde el Hemiciclo hasta la Tribuna de Oradores.

(La comisión cumple su cometido).

EL PRESIDENTE (segundo vicepresidente): en el día de hoy, de conformidad con lo establecido en el artículo 276 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en concordancia con el numeral 5 del artículo 29 de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, vamos a recibir

el Informe Anual correspondiente al año 2015 por parte del ciudadano Tarek William Saab, Defensor del Pueblo.

También queremos aclararle a todo el país y al Defensor del Pueblo, que el ciudadano presidente de la Asamblea Nacional, Henry Ramos Allup, no se encuentra presente porque no ha podido lograr entrar al Palacio Federal Legislativo, en virtud de unas protestas y tomas que alrededor del mismo existen. Él está haciendo todas las diligencias posibles para poder entrar y es por ello que en este momento no se encuentra en el hemiciclo para recibir al Defensor del Pueblo.

Tiene la palabra el Defensor del Pueblo, ciudadano Tarek William Saab, y puede hacer uso de la Tribuna de Oradores.

CIUDADANO TAREK WILLIAM SAAB, DEFENSOR DEL PUEBLO: Buenas tardes, ciudadano José Calzadilla Peraza, segundo vicepresidente de esta Asamblea Nacional y ciudadanos Diputados y Diputadas de la Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela. Igualmente quiero saludar a los ciudadanos directores presentes, al Director Ejecutivo Alfredo Ruiz y demás integrantes del cuerpo de directores de la Defensoría del Pueblo que nos acompañan. Asimismo saludo a los representantes de los medios de comunicación y a los amigos poetas presentes: Enrique Hernández De Jesús y William Osuna.

Hoy, tal como lo establece nuestra querida Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, estamos ante la sesión plenaria del parlamento para rendir un informe de nuestra gestión realizada durante el año 2015.

Lo primero que debo destacar es la impronta positiva que ha marcado estos meses que han transcurrido, a partir de nuestra juramentación acá en este mismo Hemiciclo, porque hemos querido hacer un esfuerzo bastante complejo, por

cierto, en medio de circunstancias históricas a las cuales no hemos dejado de enfrentar de manera transparente, para darle fuerza a una institución nacional de derechos humanos que nació al calor del proceso constituyente.

Debemos recordar, y es menester hacerlo, que esta institución nace a partir de la aprobación en un referéndum en diciembre del año 1999, de nuestra Carta Magna. Venezuela no tenía una institución garante y protectora de los derechos humanos en décadas anteriores, era una deuda de nuestra democracia y efectivamente el constituyente, mi persona y, entre otros, algunos parlamentarios aquí presentes, que estuvieron con nosotros en esa jornada, quisimos darle un poder no solamente de carácter formal, legal, constitucional a esta institución, sino también de entrada en los artículos 280 y 281, al establecer 18 competencias legales que luego se desarrollaron en una ley orgánica, la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, y más de una docena de competencias constitucionales, entre ellas una muy esclarecedora para todos, la que establece la serie de nuestras atribuciones que está en el artículo 281 constitucional.

Cualidades que nos dan posibilidad de investigar, de inspeccionar establecimientos de salud, lugares de reclusión, instalaciones civiles o militares, solicitar documentos, inclusive, entrevistar a funcionarios de alto nivel, civiles o militares, incluso también a personas que pudieran coadyuvar a una investigación sin que eso, por supuesto, solape la actividad que pueda tener el Ministerio Público, pero el constituyente le dio a esta Defensoría del Pueblo esas grandes posibilidades, y es lo que he querido hacer en beneficio de los sectores más vulnerables, hacer valer la potencia, la fuerza, que tiene esta institución no solo para opinar sino también para intervenir en el terreno.

Qué bien que comencé diciendo todo esto.

Además, debo reconocer el trabajo del equipo que me acompaña, por haber hecho y por estar haciendo toda esta tarea, la cual debería ser realizada por 700 funcionarios, pero apenas 200 están en el terreno; es decir, 200 funcionarios son los que tenemos en este momento a la mano para la parte operativa del trabajo que estoy desglosando aquí, de manera muy breve. Esto significa todo mi reconocimiento al trabajo abnegado y a la mística de este equipo que funciona —como ustedes saben— en 33 oficinas en toda Venezuela; 23 están en los estados, una en la Gran Capital y las otras nueve restantes son subsedes. Ojalá —es nuestro reto— podamos llegar a la mayoría de los municipios del país y así poder atender una demanda tan fuerte como lo es 30 millones de venezolanos que tienen a bien confiar en nuestra institución.

Por lo tanto hemos querido estar atentos a una condición doble, más allá de la actividad política que ustedes pudieron conocer o conocen de nosotros, como titular nunca vamos a perder la vocación de estar atentos a la poesía, al humanismo, a la no violencia y al pacifismo; y quisiera citar —porque creo que es una brújula que nos ha servido— unos versos de Baudelaire, quien habla de la condición del poeta como vidente, él dice:

El poeta goza del incomparable privilegio de poder a su antojo ser él mismo o ser otro. Como esas almas errantes que buscan un cuerpo, entra, cuando quiere, en el personaje de los demás. Solo para él, todo está vacante; y si algunos lugares parecen estarle cerrados, es que a sus ojos no valen la pena que los visite.

En el caso que nos ocupa, nosotros hemos estado durante el año 2015 y parte del 2016 —ha sido nuestro esfuerzo— en

todos los lugares donde nuestro pueblo, nuestra sociedad venezolana y donde los sectores han clamado una atención de la Defensoría del Pueblo, así lo han convocado y así se nos ha permitido.

De entrada, tengo una gran conclusión de este trabajo: Podemos decir que hemos relanzado esta institución elevando un alto perfil de cara a escuchar a ese movimiento social, popular, muchas veces invisibilizado, y a todos los sectores de la sociedad venezolana, al punto de que hemos aumentado las visitas de peticionarios a la institución que represento en un 40% en comparación al año 2014. Creo que eso significa confianza, implica seguridad, implica convicción democrática, significa que hay un pueblo consciente de querer reclamar y esperar una respuesta con base en las competencias que tiene nuestra institución.

Nosotros no somos —como ustedes lo saben— parte de un poder que pueda manejar presupuestos para hacer carreteras, para construir hospitales y para hacer donativos; pero podemos ser intermediarios con nuestros hermanos del Poder Ejecutivo en lo nacional, regional y local. Hemos elevado esa potencia a la Defensoría del Pueblo de ser mediadores entre una sociedad que clama el respeto a sus derechos y los poderes fácticos que pueden resolver esos diferendos. Voy a explicarlo luego, en el transcurso de esta intervención.

Creo que la elevación de un 40% de peticionarios en comparación con el año 2014 habla de una apertura importante. Quisiera destacar otro logro de entrada, y es el aumento en un 57% de las acciones defensoriales, eso implica —lo vamos a explicar luego— un mayor número de mesas técnicas realizadas, orientaciones, mediaciones, cursos y diplomados en comparación con el año 2014.

Siento que así lo ha ido entendiendo la población venezolana, que sin ser la Defensoría del Pueblo un bufete, —ya que no somos un bufete de abogados que puede resolverle a un tercero un dilema, porque nuestra atención está fundamentalmente para los sectores de la sociedad más vulnerables como lo son los niños, niñas, adolescentes, personas de la tercera edad o con alguna discapacidad, minorías étnicas, mujeres y familias—, ha expuesto ante nosotros esas grandes peticiones por resolver, porque muchas veces han ido a otros lugares u otras instituciones y han sentido que tienen las puertas entreabiertas, para no decir cerradas.

La Defensoría del Pueblo tampoco es una macro ONG, y es bueno explicar esto: nosotros no tenemos porqué cumplir el rol de una organización no gubernamental, ellos ya tienen su espacio ganado, por lo tanto, tampoco somos una macro ONG, no puede confundirse eso. La Defensoría del Pueblo tampoco lidera la acción penal, ni forma parte del sistema de Justicia, es decir, no condenamos o no absolvemos a personas que puedan estar privadas de libertad. Por lo tanto, vean el papel que la Defensoría del Pueblo debe tener.

Nosotros sentimos que era el momento de hacer algunas resoluciones de carácter legal para darle alcance a lo que la Constitución, la Ley Orgánica del Poder Ciudadano y la Ley de la Defensoría del Pueblo establece. Establecimos tres resoluciones defensoriales el año pasado y están en Gaceta Oficial, ya que es una cualidad legislativa que tenemos, la Constitución dice que podemos legislar y presentar iniciativas legales, es por eso que colocamos seis grandes ejes estratégicos y que forman parte del trabajo hecho el año pasado, para así llegar de manera más efectiva a la gente: la mediación, la defensa, la protección, la educación, la legislación o iniciativa legislativa y la querrela.

Quisiera resumir un poco qué es ser un órgano mediador: ha implicado y seguirá implicando intervenir en la solución o encuentro de personas con intereses contrapuestos, para facilitar reuniones entre estos ciudadanos, grupos colectivos o individuales con las instituciones del Estado o instituciones privadas prestadoras de servicios públicos, usando para ello técnicas y métodos innovadores y eficientes que permitan afianzar nuestra política de conciliación y convivencia democrática.

Creo que esta tarea la hemos ido cumpliendo de manera firme, obviamente es un trabajo —ustedes deben entenderlo como actores políticos— nada fácil, complicado, en medio de contingencias y en medio de confrontaciones propias de una democracia como la nuestra, que establece todo este tipo de acuerdos.

Igualmente, hemos realizado —está en el informe— otra resolución que le ha permitido actuar a nuestro grupo en todo el país y establece 15 programas que desarrollan, en estas 6 líneas estratégicas, por supuesto, darle un alcance en la práctica a esta gestión defensorial. ¿Qué pudiéramos destacar como cifras y principales acciones durante el año 2015, con base en todo lo dicho como preámbulo? Debiera destacar, entonces, que durante el año 2015 la Defensoría del Pueblo realizó un total de 72.944 acciones defensoriales, divididas en acciones de defensa, de promoción y divulgación, de vigilancia y de atención a la población. Esto implica, como dije inicialmente, un 57% más de lo realizado durante el mismo período en el año 2014 y creo que ello muestra —como lo dije— dos puntos a resaltar: un crecimiento en la confianza de la población en nuestra institución y, en segundo lugar, un esfuerzo institucional por fortalecer nuestra capacidad de respuesta ante quienes se convierten en denunciantes o peticionarios.

Si me permiten, cuando uno habla de casi 60 mil acciones defensoriales, algunos de ustedes se preguntarán ¿a qué nos referimos? Nos estamos refiriendo a la recepción de 39 mil 430 denuncias. En cuanto a quejas y peticiones atendidas tenemos un 40% más en comparación al 2014. Ello implica que el número de expedientes abiertos que se presume pudiera ser una vulneración a derechos, aumentó en un 50% y ello implica, también, la respuesta inmediata al peticionario.

En el año 2015 también hicimos el esfuerzo para la resolución de expedientes que estaban abiertos; recibimos una cifra de 42.000 expedientes en tránsito desde el año 2000 hasta el 2014. Hicimos una técnica de confrontación de dichos expedientes abiertos y observamos que algunos no tenían un denunciante claro, no tenían una dirección, un número telefónico y algunos eran producto de recortes de prensa, etcétera; otros, obviamente, merecían una atención más rápida; otros tenían, simple y llanamente, una prescripción propia porque eran atenciones a servicios públicos del año 2003 y del año 2002, que pudieron haber sido resueltos. Lo significativo es que 20 mil 790 expedientes pudieron ser atendidos y resueltos durante el año 2015.

Quiero destacar igualmente, en esta misma línea de informe, las acciones de defensa: ¿qué significan para nosotros? Significan o incluyen las mesas de trabajo, las mediaciones, las reuniones, las asistencias técnicas y las diligencias en tribunales. En el año 2015 realizamos 4 mil 564 acciones de defensa, lo que significa e implica un aumento en estas acciones —en comparación con el año 2014— de un 140%. (*Aplausos*).

Hay una parte que muchas veces no se toma en cuenta o no es emblemática para muchos de los que siguen las

acciones de las defensorías, porque están más atentos al tema del día a día y a las circunstancias que pudieran acaparar mayor atención pública, pero nos ha interesado mucho fortalecer el tema de promoción en derechos humanos y eso implica educación a un nuevo republicano.

De hecho, hemos propuesto —y así ha sido acordado en el Plan Nacional de Derechos Humanos que el ciudadano Presidente de la República promulgó— que la materia de derechos humanos sea de carácter obligatorio en todo el sistema educativo nacional, no solo en el escolar primario, sino en el secundario y en el universitario.

Hemos realizado 7 mil 397 acciones en materia de promoción de derechos humanos, que representa un 99% de aumento en comparación con el año 2014. Igualmente, hemos realizado 21 mil 553 acciones de vigilancia, lo que significa un aumento del 71% con respecto al año 2014.

Sobre denuncias y peticiones recibidas por la Defensoría del Pueblo, hemos recibido 39 mil 418 denuncias y peticiones atendidas de las cuales —un dato importante porque implica confianza, significa que no hay temor de denunciar—, el 85% fueron presentadas de manera personal por el denunciante o por el peticionario.

Destaco que el 59% de las personas que acudieron a la Defensoría del Pueblo a presentar denuncias fueron mujeres, un sector siempre combativo, yo diría un sector atento a todo lo que tiene que ver con el tema de la protección de los derechos humanos.

Del total de 39 mil 418 denuncias y peticiones atendidas, el 61% se refirió a materias varias, el 35% a derechos humanos estipulados y consagrados en nuestra Constitución, y el 4% a servicios públicos. Es bueno destacar que aquellas que tienen que ver con materias varias han tenido la debida

orientación, la debida atención y el debido asesoramiento de nuestros equipos de abogados.

Entre estas 13 mil 668 denuncias referidas a derechos humanos, el desglose es bien interesante, para que tengamos ideas: el 59% se referían a atención a derechos civiles, el 23% a derechos sociales, el 10% a derechos de niños, niñas y adolescentes, el 4% a los derechos de las mujeres a una vida libre de violencia y repartiéndose el restante 4% entre los demás derechos consagrados por nuestra Constitución.

Entre los derechos civiles más denunciados o que tuvo mayor peticionario recibido por parte de nuestra institución, destacamos un 39% al derecho de la integridad personal, un 36% al debido proceso, un 27% al derecho a representar o dirigir peticiones ante cualquier autoridad pública y a obtener una oportuna respuesta, y el derecho a la protección del Estado un 16%.

Entre los derechos sociales, los más destacables fueron el derecho a la seguridad social con un 33% y los derechos a los trabajadores del sector privado con un 31%. Vamos a hablar un poco de la responsabilidad de las empresas en materia de derechos humanos, que es un tema polémico que vamos a introducir como institución, porque según la nueva doctrina internacional de los derechos humanos y los organismos multilaterales —particularmente la ONU en grupos de trabajo de desarrollo—, las empresas tienen la responsabilidad con sus trabajadores y con el medioambiente de preservar los derechos humanos.

Entre los servicios públicos, el 92% de los peticionarios, obviamente, son para establecer las mejoras en sus comunidades. Para ello, uno de nuestros trabajos más importantes de este año 2015 ha sido potenciar las asambleas comunales y las asambleas populares con el titular de la

Defensoría interviniendo con los delegados y delegadas de nuestra institución y, también, con el propio pueblo atendiendo a sus requerimientos.

Las mesas técnicas han sido muy importantes y representan una innovación que quiero destacar por la potencia de las mismas. De las decenas de mesas técnicas solamente quiero recordar diez de alto impacto que lograron resultados, y son las siguientes:

- a) La mesa técnica para la mejora y el abastecimiento de los prestadores de servicios aéreos. Se creó a raíz de las personas que tienen a bien recurrir a la empresa privada de transporte aéreo por sentir una vulneración de su derecho a tener un servicio público de primera. A partir de esta mesa técnica, quiero destacar que firmamos 18 acuerdos, en donde estuvieron presentes no solamente los viceministros del área, sino también las organizaciones defensoras de los usuarios de transporte y, por supuesto, la Defensoría del Pueblo. Hemos hecho el esfuerzo para que dichos acuerdos sean vigilados, resueltos y no vulnerados.
- b) La mesa técnica para el abastecimiento de insumos y recuperación o dotación de equipos médicos en el Hospital de Niños J. M. de los Ríos. Está en marcha. A partir de esta mesa técnica quedó una de carácter permanente bilateral.
- c) La mesa técnica para el derecho a la salud y a la igualdad de las personas con VIH.
- d) La mesa técnica para los trabajadores y trabajadoras de empresas Polar, quienes presentaron denuncias por la vulneración de sus derechos.

- e) La mesa técnica de alto nivel para las personas privadas de libertad en unidades militares, en instalaciones militares, en cuarteles, particularmente.
- f) La mesa técnica para las personas que padecen hemofilia.
- g) La mesa técnica para atender denuncias de sicariato campesino.
- h) La mesa técnica de alto nivel sobre el derecho a la salud de personas con hemodiálisis. Quiero destacar esta, entre muchas otras, porque a partir de la creación de una mesa técnica con las autoridades del Ejecutivo Nacional, se crea una respuesta a los temas más urgentes presentados y, obviamente, quedan las mesas de seguimiento y vigilancia para el cumplimiento de las mismas.

Igualmente quiero, aparte de las mesas técnicas mencionadas, destacar las asambleas comunitarias. Qué importante ha sido para la Defensoría del Pueblo poder no solamente atender a peticionarios que van a nuestra institución, sino también que el organismo pueda dirigirse a parques, a plazas, a barrios y a las comunidades, con el fin de poder escuchar de primera mano a nuestro pueblo, presentando sus quejas al Defensor con su equipo o al delegado de la Defensoría del Pueblo con su equipo.

Hemos hecho innumerables asambleas comunitarias con las autoridades correspondientes o competentes, las cuales están totalmente especificadas en el informe que vamos a entregar, y quiero destacar algunas en el área metropolitana como las de Ciudad Caribia, Petare, Caricua, Baruta, Antímano, 23 de Enero, Barcelona, El Amparo, municipio Páez del estado Apure, entre muchas otras.

Otra de nuestras competencias tiene que ver con las inspecciones. Inspeccionar lugares, centros de salud, centros educativos, entre otros. Quiero destacar, por ejemplo, algunas realizadas en maternidades, abastos, unidades educativas, centros de asistencia médica y centros de reclusión con un cifra global de 10.938 inspecciones, detalladas con las debidas recomendaciones, porque quiero enfatizar que de cada inspección y realización de actividades, mediación, protección o defensa que hace nuestra institución, queda un cuerpo de recomendaciones que va hacia la autoridad competente, sea el Ejecutivo Nacional, regional o municipal.

Particularmente quiero subrayar que enviamos 47 recomendaciones al Ministerio del Poder Popular para la Salud, al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales, a la Fundación Misión Negra Hipólita. Además, quiero destacar que estas recomendaciones que recibe la propia titular de este Ministerio, siempre quedan en el enlace mixto entre ambas instituciones para darle el debido seguimiento.

De igual modo, quiero acentuar que con el Plan Nacional de Inspecciones a centros de abastecimiento de alimentos se han realizado 5.000 inspecciones, casi la mitad de las 11.000 que he desglosado aquí. Asimismo, en el marco de toda esta tarea que ya ustedes han podido observar poco a poco, no es solamente y no debe ser solamente atender casos que pudieran tener un alto perfil mediático o casos producto de una circunstancia sobrevenida que aparezca en medios, sino estos que forman parte de una Venezuela, diría, muchas veces invisibilizada, aquella Venezuela a la cual le cantó el poeta Ramón Palomares, en sus libros *Paisano* y *Adiós a Escucque*; la Venezuela de tierra adentro, en donde los peticionarios no tienen la cualidad de aparecer en algún medio de radio, prensa o televisión.

Ese venezolano o venezolana forma parte de nuestra mayor jerarquía; por ello, la educación en nuestra Escuela de Derechos Humanos ha sido extraordinaria, tanto así que, en el año 2015 se dieron 54 diplomados, 67 cursos básicos, 33 cursos en la Universidad Bolivariana de Venezuela, 22 foros, conversatorios y seminarios, atendiendo a casi 8.500 venezolanos y venezolanas que no sabían qué era un derecho consagrado en nuestra Constitución. Quiero enfatizar que los diplomados en nuestra Escuela se les dan a personas con título universitario, o sea, a personas que tienen un nivel, pudiéramos decir, casi de especialización. De hecho, hemos creado o fortalecido, aguas abajo, los foros, cursos o talleres dirigidos a nuestros funcionarios encargados de hacer cumplir la ley.

También está el Programa de formación en Derechos Humanos para niños, niñas y adolescentes. En este programa se formaron y sensibilizaron 27.884 personas, entre estas 25.085 niños, niñas y adolescentes; 675 docentes de aulas; 1.585 defensores y defensoras educativas; 28 defensoras y defensores municipales en Derecho de niños, niñas y adolescentes; 511 madres, padres y representantes. Todo ello mediante la ejecución de casi 3.000 actividades realizadas en 946 centros educativos, ubicados en 137 municipios. Qué importante para nuestra institución es hacer énfasis en este detalle.

¿Por qué? Porque cuando hablamos de casi 28 mil personas formadas, entre ellos más de 25 mil niños, niñas y adolescentes, en un programa de educación en derechos humanos, significa que estamos colocando un grano de arena, dando un salto cualitativo en la creación de un ciudadano formado para la paz, para la no violencia y para el respeto del prójimo; y valga este detalle, como ya lo he dicho en otras oportunidades, para alertar y advertir a algunos que a través

de videos o de fotografías hacen la promoción de la justicia por mano propia.

Aprovecho este foro para decir —hablando de educación en derechos humanos— que en vez de promover ese tipo de videos o en vez de divulgar ese tipo de acciones y de propagandas, donde un grupo de personas asesinas matan a quienes consideren un adversario en ese momento porque presuntamente pudo haber cometido un delito, no es correcto. Es así, lo matan, lo filman, lo graban y luego aparece en las redes sociales. Es un hecho aberrante, estoy totalmente en contra y así lo ratifico. Nosotros tenemos que promover la educación en derechos humanos y fortalecer una educación para un nuevo republicano y así no darle rienda suelta a estos instintos. (*Aplausos*)

Recuerdo que en los años noventa hubo una senadora, Haydée Castillo de López, quien con base en los linchamientos de la época llegó a promover aquí la pena de muerte, siendo, creo, de una tendencia socialcristiana y de una creencia religiosa católica, y mucha gente sintió que eso era muy bueno.

Nuevamente vemos cómo se repite un ciclo de grupos que alientan este tipo de barbaridades, que tenemos que alertar como muy peligrosas para nuestra sociedad y así prevenirlas, a través de la educación en derechos humanos, puesto que mañana habrá alguien que diga que fulano cometió un hecho punible como arrebatarse un celular, una cartera o qué sé yo qué delito grave y así atacar a su prójimo por razones de color, de sexo, de religión, de creencias políticas-ideológicas y, como sociedad, no podemos permitir que eso avance. Esta es una alerta que debo hacer ante todos ustedes.

Al ver a grandes rasgos estas cifras, obviamente que pudiera concluir diciendo que estamos sentando un precedente, que estamos marcando una huella que poco a poco y

con el apoyo de todos ustedes, de la sociedad venezolana, va a dejar una impronta que no es una impronta individual, sino que es una impronta a favor de una institución clave para la democracia venezolana que nació al fragor de un proceso de transformación, no solo jurídica y legal, sino política, por una propuesta que hizo el Presidente Hugo Chávez, que fue el padre de esa Asamblea Nacional Constituyente.

Hoy quisiera colocar un ejemplo de cómo, con la cooperación de los poderes públicos, ya en el terreno, no en una teoría o en un aspecto programático, pudiera desglosar. Yo quisiera detenerme, si me permiten unos minutos, para destacar una actuación donde la Defensoría del Pueblo jugó un papel importante en unos hechos que aún están en marcha e investigándose y es el caso Tumeremo, y siento que tengo la autoridad moral suficiente de pararme aquí frente a todos ustedes, verlos y hablarles del tema de los derechos humanos como un activista que fue miembro en los años 76-77 de un Comité de Defensa de Derechos Humanos y que no pensó, en aquel tiempo, que pudiera existir una institución como esta, un activista que luego ingresó a una ONG, a la Comisión de Justicia y Paz en Petare, que lideraba el padre Matías Camuña, y que luego pudo, por cuestiones del azar, ser presidente de la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Constituyente que redactó el Título III de la Constitución, y digo azar porque nada está escrito en esta historia, las cosas pasan y uno las asume.

Veán ustedes. Con la propiedad del caso yo puedo decirles que nosotros en el pasado investigamos, por ejemplo —y aquí hay parlamentarios como Earle y Barreto que lo saben, y los saludo de mi tierra natal Anzoátegui—, la masacre de Cantaura. Yo pertencí a un Comité de Defensa de Derechos Humanos cuando ocurrieron esos hechos y recuerdo

que se dijo que la acción de utilizar dos broncos, un canbera, un helicóptero artillado, policías, DISIP, soldados, etcétera, era porque un grupo armado iba a asaltar a la población de Cantaura. No fue así obviamente. Fue bombardeado y ametrallado un campamento a las 5:00 de la madrugada con 24 personas asesinadas y 7 sobrevivientes, quienes pudieron denunciar los hechos.

Conclusión de aquello y lo digo con toda la autoridad del caso: el presidente en aquel entonces dijo que la Fuerza Armada actuó en defensa de la población porque supuestamente se iba a dar un asalto y no fue así. Justificaron aquella masacre explicando que era en defensa propia, no hubo detenidos sino premios a quien dirigió aquella acción en el terreno, un comisario cuyo nombre no identificaré en este lugar porque deshonor la memoria de mártires y de víctimas, y luego apareció premiado para actuar en la masacre del Amparo y de Yumare. Hubo impunidad absoluta.

(Dirigen frases al orador). Si me permiten, por favor.

Les duele. No debería dolerles que yo hable de estos temas, solamente estoy explicando una actuación y si les duele es por algo. *(Aplausos)*.

(Dirigen frases al orador).

Yo señalo al Comandante de aquella acción sin ningún problema, su nombre era Luis Herrera Campíns, Comandante en Jefe y quien dio la orden de matar. Así también lo hizo Jaime Lusinchi quien dio la orden de matar en...

(Dirigen frases al orador) Cálmense, por favor.

Significa que vamos bien, mis queridos diputados.

(Dirigen frases al orador)

La masacre del Caracazo con 3 mil muertos en La Peste de El Cementerio, y por cierto, La Peste en El Cementerio fue reabierto porque lo ordenó una autoridad del Estado, fue reabierto porque unos obreros del aseo urbano, pensaron que allí podía haber una fosa, por el fétido olor que había en el lugar, y en efecto la hubo. Setenta cadáveres fueron encontrados en ese cementerio y el juez que estaba investigando los hechos, Saúl Ron Brasch, cuando comenzó a indagar lo de La Peste en El Cementerio fue ascendido, lo mandaron como Juez Superior en Vargas y el que lo sustituyó dejó de investigar.

¿Por qué narro estas 4 circunstancias aciagas para la vida democrática venezolana? Primero, para que no vuelvan a ocurrir, obviamente, para que recordemos que en aquel momento no hubo la actuación del Poder Judicial ni la del Ministerio Público para investigar, y los que éramos activistas de derechos humanos denunciábamos que esos hechos —y solamente estoy mencionando estas 4 grandes masacres sin referirme a otras— quedaron en la total y absoluta impunidad. Siempre había temor de enfrentar estas circunstancias porque parecía que si las denunciabas le estabas haciendo un daño a la democracia o a la institucionalidad y yo no creo que eso fuera así.

En el caso Tumeremo, quiero destacar una actuación, por supuesto, al margen de la ley de un grupo criminal que merece todo nuestro rechazo y repudio. Apenas ocurrieron los hechos, la Defensoría del Pueblo hizo la alerta de una investigación exhaustiva y pudimos conversar en ese momento —porque es bueno destacar esto sin que implique una polémica estéril— con el jefe del Estado, Presidente Nicolás Maduro, y poder ir al lugar —pero no por una cuestión individual o heroica de un ciudadano—, una comisión de alto nivel

que investigara, en la cual estuviese el Ministerio Público, el Ejecutivo y la Defensoría del Pueblo; y allí rápidamente se entrevistó a unos ciudadanos, a unos testigos, que fueron protegidos, y quienes aportaron información. Yo quiero destacar esto como un hecho relevante de la institucionalidad democrática, puesto que permitió que en menos de 72 horas apareciera la fosa, se le entregaran los cuerpos a sus familiares y ellos pudiesen, en medio de ese dolor, hacer sus debidas exequias, para luego determinar las responsabilidades a que hubiesen lugar, la responsabilidad que obviamente será de carácter penal y de carácter civil contra quienes ahí actuaron.

Siento que cuando ocurren hechos como este, la verdad es la que debe relucir, el derecho humano a la verdad y no a la manipulación o al ocultamiento; y si mañana la historia revisa la actuación en esta materia, podemos decir que este precedente ha marcado una huella importante dentro del Estado venezolano, porque lo que importa finalmente cuando ocurre una violación de derechos humanos son las víctimas, es atender a los familiares, es escuchar el clamor de quien hace la denuncia independientemente de que pueda ser o no de una u otra tendencia política, y eso hay que reconocerlo dentro del marco de esa investigación, con todo el respeto que me asiste y sin estar haciendo diatriba, o bulla, o grito.

Nosotros atendimos al diputado De Grazia y al equipo que con él fue a aportar información por parte de este parlamento, no sé si estará acá el parlamentario, pero él puede dar fe de que ha quedado ese trabajo, porque las investigaciones continúan como corresponde entre los poderes públicos y el debido respeto a lo que establece la institucionalidad democrática, y son temas, mis queridos amigos, que quien aquí les habla nunca va a eludir, independientemente de que alguno

pueda o no disentir, o tener la polémica del caso, creo que eso es parte del debate mientras haya razonamiento y mientras haya argumento.

Y debo, obviamente, tocar temas como Defensor del Pueblo ante ustedes, temas que tienen que ver con el país que queremos, un país con justicia, un país con verdad, con derechos humanos, donde esta institución —como lo expliqué desde el principio—, con un modesto grupo de hombres y mujeres y con una logística —por cierto, la más pequeña del Poder Ciudadano, si la comparamos con la de la Fiscalía General o de la Contraloría General— hemos adelantado este trabajo. Quiero abordar algunos temas que me hacen recordar a Paul Éluard, un poeta discípulo de André Breton, un poeta surrealista que he leído desde mi adolescencia y leeré siempre, hay unos versos que me permiten introducir algunos temas que voy a tocar aquí, se llama «Toque de queda», de Paul Éluard, dice estos versos:

Qué íbamos a hacer, la puerta estaba bajo guardia
 Qué íbamos a hacer, estábamos encerrados
 Qué íbamos a hacer, la calle habían cerrado
 Qué íbamos a hacer, la ciudad estaba bajo custodia
 (...)

Los años 2013 y 2014, particularmente para Venezuela, fueron duros, años terribles, años de mucha confrontación, no solamente en el aspecto verbal, que siempre digo que se debe tener una escalada moderada y atenuada, porque de la escalada verbal incendiaria pudiéramos pasar a otras, como particularmente ocurrió en el 2013 y 2014, para no irnos a los días de abril del año 2002, donde estando aquí —por cierto— en esta Asamblea Nacional y saliendo —a las horas—,

fui vilmente detenido, teniendo inmunidad parlamentaria, en medio de un golpe de Estado que algunos han condenado y otros no; igualmente estuvimos...

(Dirigen frases al orador).

Pero voy a hablar de esos momentos porque nos toca conversar, sobre todo estos temas.

Bien, vean ustedes, si me permiten mis queridos amigos, ojalá pudieran ustedes tener la cualidad, los poquísimos que están interrumpiendo, sé que son apenas tres, pero pudiéramos escucharnos y luego con mucho gusto debatir cuando sea el escenario.

Pero el tema de la violencia multifactorial, ya hablamos de un aspecto abominable, como es esa de justicia por mano propia. La delincuencia común siempre traerá heridas y traumas en una sociedad, quien diga que la violencia pudiera tener mayor resultado que la paz, siento que perderá todo deber o todo respeto con cualquier interlocutor, sea aquí en Venezuela, en este auditorio o en cualquier otro, sinceramente, y hoy más, que tenemos una sociedad polarizada como la nuestra.

Pero es bueno hablar de un tema o una iniciativa que nació de este parlamento, como lo es la Ley de Amnistía y Reconciliación Nacional. Nosotros hemos fijado una posición y ustedes la conocen; por cierto, debo decir con toda responsabilidad que nunca fuimos convocados, nunca fue llamada nuestra opinión para ver qué pensaba o qué quería al respecto una institución nacional de derechos humanos como la nuestra, es bueno hacer esa salvedad.

Sin embargo, es un tema como otros que voy a tocar del momento con recomendaciones y con proposiciones, porque siento que es mi deber histórico manifestar o decir que no fuimos convocados, que nuestra opinión no fue tomada en

cuenta a la hora de la discusión. Quisiera hacer una breve semblanza histórica, porque eso nos ayuda en la pedagogía para introducir el tema: históricamente las leyes de amnistía en el mundo —no me estoy refiriendo a América Latina, me refiero a nivel global— han tenido el cuestionamiento de los movimientos nacionales e internacionales de los derechos humanos, incluso de los organismos multilaterales, y voy a explicar el porqué, es porque niegan derechos básicos a las víctimas de la violencia, como son el derecho a la verdad para conocer qué pasó, recuerden que la amnistía borra la historia, habla de los hechos y no tipifica, no individualiza a los sujetos que pudieron haber participado para ser amnistiados, y eso es un detalle en el principio general del derecho que debo destacar: vulnera el derecho humano a la verdad, terminan siendo muchas veces colateralmente vulnerables el derecho a la justicia y a la no repetición; es decir, se convierten en mecanismos de impunidad porque borran el proceso jurídico en marcha, borran delitos y niegan investigaciones.

Por cierto, hay organismos internacionales, citados por muchos de ustedes acá, por ejemplo la OEA y las Naciones Unidas, que de manera taxativa y directa las han rechazado. Voy a citar el comentario de un exjuez de la Corte Interamericana de los Derechos Humanos, el doctor Antonio Cançado Trindade, quien afirma —en un voto concurrente del 2001— lo siguiente, voy leer textualmente:

Hay que tener presente, en relación con las leyes de autoamnistía, que su legalidad en el plano del derecho interno, al conllevar a la impunidad y la injusticia, encuéntrase en flagrante incompatibilidad con la normativa de protección del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, acarreado violaciones de *iure* de los derechos de la persona

humana. El *corpus juris* del Derecho Internacional de los derechos humanos pone de relieve que no todo lo que es legal en el ordenamiento jurídico interno lo es en el ordenamiento jurídico global, y aún más cuando están en juego valores superiores (como la verdad y la justicia). En realidad, lo que se pasó a denominar leyes de amnistía y particularmente la modalidad perversa de las llamadas leyes de autoamnistía, aunque se consideren leyes bajo un denominado ordenamiento jurídico interno, no lo son en el ámbito del Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

Cançado Trindade, hoy juez en la Corte Internacional de Justicia con sede en La Haya, debe ser tomado en cuenta para estos debates. Él se refiere a todas las leyes de amnistía y auto-perdón, no solamente a las que caracterizaron las del cono sur.

Igualmente, debo destacar otras que han tenido un rechazo internacional por tener el mismo ámbito que mencioné: las aprobadas en España en la época del franquismo, la aprobada en Chile por Pinochet, la aprobada en Argentina tras la caída de la dictadura, las aprobadas en Perú y El Salvador después de largas confrontaciones internas.

Vean este detalle, no sé si todos los que están acá, pero tuve a bien leer el primer documento que tenía un poco más de 40 artículos y el segundo un poco menos de 30, los leí con la responsabilidad que nos toca en temas como este y me llamó mucho la atención que hablando del tema de la reconciliación nacional, por ejemplo, en su propio contenido, voy a mencionar dos artículos, el 25 y el 26 de la propia Ley, establecen e imponen la revancha y la venganza porque le da una carta abierta a quien pudiera ser sujeto de ser amnistiable, a luego arremeter contra las autoridades competentes llevándolas a juicio, etcétera, etcétera.

¡Qué contradicción! ¿Cómo podemos hablar de una ley que habla de la reconciliación cuando en tu propio cuerpo jurídico dices que el amnistiado podrá ir y arremeter contra la autoridad del Estado que, según él, pudiera haber sido culpable de su situación? O sea, de por sí queda vulnerado, de hecho, ese instrumento.

También quiero destacar que se encubre porque, por ejemplo, la ley no habla de homicidios, no tiene que ver con delitos de homicidios, hay 31 delitos graves de carácter penal, civil o militar y no los voy a explicar porque ustedes ya los conocen; pero en el artículo 7, diputada, hay una figura jurídica que encubre muy torpemente los crímenes graves como el homicidio...

(Dirigen frases al orador)

Perdónenme, tengo la oportunidad de conversar, mis queridos colegas y amigos, el Defensor del Pueblo tiene derecho a hablar de los temas nacionales, el Defensor del Pueblo tiene derecho a hablar de la no violencia, fomentar la paz y el encuentro. A ninguno de ustedes los he ofendido ni los he calificado, todo lo contrario, los he tratado con el debido respeto, pero unos pocos —apenas tres o cuatro— crean esta crisis, significa que vamos bien porque son solo tres los que quieren sabotear.

Llamo la atención porque el artículo 7 claramente habla de amnistiar a quienes han cometido homicidios; solamente pido que lean el artículo 7, usted tiene la ley, diputado, léala, haga el esfuerzo porque yo sé que todos debemos hacer el esfuerzo de hacer las cosas con el debido respeto. Lean el artículo 7.

Voy más allá, voy a hablar de un aspecto de carácter moral. Las leyes de amnistía, muchas veces, la mayoría, no

toman en cuenta la víctima de los actos violentos, de los hechos violentos. Voy a citar a alguien, para algunos es un gurú, para otros no, para mí por lo menos no lo es, voy a citar algunas cosas al respecto que tienen que ver con todo el tema de no violencia: una ley como esta, en los términos que ha sido presentada, hace apología de la obstaculización de la vía pública, daños a la propiedad, incendios, fabricación, porte de tenencia, suministro u ocultamiento de artefactos explosivos o incendiarios, para nombrar algunos pocos, pero también en el artículo 7 está el tema del homicidio.

Fíjense lo que al respecto dijo en noviembre del año 2014 una persona cuya cualidad es ser presidente de una república, ¿adivinemos quién fue?

El uso de la violencia durante los actos de protesta no puede justificarse. Se trata de acciones criminales y las personas que las cometen deben ser llevadas ante la justicia. No hay ninguna excusa a los incendios intencionales de edificios y vehículos, a la destrucción de la propiedad y a las amenazas a la vida humana.

Esto lo dijo Barack Obama en noviembre del año 2014 con motivo de los disturbios de Ferguson. Ahí sí que Barack Obama no les gusta a algunos.

Por lo tanto, obviamente, estamos debatiendo y hablando sobre temas que tienen que ver con la paz de la República, con la no violencia, con la justicia ¿Por qué no con la justicia, con perdón o con un perdón con una justicia previa?

Debo destacar que la ley habla de una comisión de reconciliación, diría que debió haberse empezado por allí y esa es fijada al final sin mayor explicación, sin mayor contenido, sin mayor caracterización. Yo, que puedo mirarle a los ojos a todos acá sin ninguna novedad, creo, puedo hablar de este

tema a pesar de los gritos de algunos: me ha tocado recibir, con mucho dolor, a las víctimas de la violencia del año 2014, de lado y lado, no he prefigurado en ninguna de mis palabras, los reto a que digan si lo hice, a un factor o sector cuando estoy hablando de víctimas. Por ejemplo, uno ha podido conversar con muchos de los familiares y personas que perdieron sus hijos: siete a manos de cuerpos de seguridad del Estado, 36 a manos de manifestantes armados, son 43 venezolanos, 800 heridos.

Pero fíjense, la Defensoría del Pueblo ha tenido la suficiente autoridad de venir hoy y decir, que nosotros, cuando ha correspondido como política de Estado con el Poder Judicial, hemos promovido medidas humanitarias menos gravosas. ¿O es que aquí van a negar eso? ¿O es que aquí van a negar que a través de la Defensoría del Pueblo y del Tribunal Supremo de Justicia como Poder Judicial, varios ciudadanos y ciudadanas que han requerido de nuestra atención, lograron una libertad condicional o medida humanitaria? Ustedes pueden decir que es mentira. Lamentablemente aquí no están los familiares de esas personas, porque ellos saben a lo que me refiero.

Esto es un trabajo que se hace por mandato de la Constitución y que jamás se hizo antes. Cuando digo «antes» me refiero a los años 70, 80 y 90. Aquí hubo un caso de un preso al que le dieron vidrio molido y murió como Manuel Ponte Rodríguez; aquí hubo casos de personas que duraron entre 15 y 20 años sin estar ante sus jueces naturales, porque estaban bajo tribunales militares que no les permitieron jamás el derecho a la asistencia de un médico y menos de un abogado.

Cuando digo esto, puedo hablar con nombre y apellido: Christian Holdack, Miguel Ángel Nieto, el propio Antonio Ledezma, el propio Daniel Ceballos, Andrés León, Pablo Estrada, Jeremías Silva, Gerardo Resplandor y la capitana

Leidy Salazar. ¿Es que ellos no son gente para ustedes? Así puedo seguir conversando sobre muchos otros anónimos venezolanos que no aparecerán en los medios, como el propio general Raúl Baduel y así sucesivamente.

Por lo tanto, yo sí creo —porque debo hacer una recomendación sobre este tema— que es pertinente la creación de una Comisión por la Verdad para que evalúe los hechos y estudie los casos. Esto lo presentó ante este auditorio el jefe de Estado, el ciudadano Presidente Nicolás Maduro, y ustedes también en la propia ley, los parlamentarios que aprobaron este instrumento legal, pero creo que deben comenzar por crear la Comisión antes de evaluar quiénes pudieran ser objeto o no de una medida sancionatoria; sin embargo, esté la Comisión o no, el Poder Ciudadano y el Poder Judicial hacen o han hecho lo que corresponde.

Por lo tanto, pienso que estamos a tiempo de dialogar porque siempre habrá el momento dentro del encuentro, independientemente de que haya confrontación. Soy de la idea de que si no se dialoga y si no se buscan puntos de encuentro en temas centrales de la democracia, en vez de la poesía o el poema, que a algunos le gustará y a otros no; en vez de la palabra escrita o en vez del discurso en una tribuna, hablarán las balas. El Defensor del Pueblo está llamado a alertar para que esto no ocurra. Esto tiene que ver con la justicia, por eso luchamos en contra de la impunidad y en contra de la violencia.

Creí pertinente traer unos temas aparte de la Ley de Amnistía y Reconciliación Nacional, que son de especial atención para nosotros, por ejemplo, ustedes han escuchado, han visto y han observado nuestra posición históricamente en cuanto a la delincuencia uniformada, la delincuencia que puede exacerbarse en el seno de los cuerpos policiales. Hay avances, obviamente hay esfuerzos, lo reconocemos,

pero hay tareas pendientes y lo hacemos dentro del marco de nuestras propias investigaciones.

La Defensoría del Pueblo hizo una investigación y una encuesta sobre esta materia y, en este sentido, hemos visto relevante, a nivel de la justicia por los hechos del 2014, que a pesar de que se imputaron a 3.351 ciudadanos, el Poder Judicial dictó 2.238 medidas cautelares, a 59 personas se les suspendió condicionalmente el proceso y se otorgaron 1.013 libertades plenas. El Poder Judicial actuó en los términos y cifras antes mencionadas, independientemente de las acciones violentas a las que hice referencia.

Digo esto para luego hablar del tema que me ocupa y que ha sido siempre para mí importante: ¿Cómo abordar la delincuencia uniformada? He querido presentar algunas recomendaciones sobre ello, con base en lo que hemos visto en nuestra encuesta e investigación, donde el robo, el soborno, las amenazas de muerte y la siembra de droga se convierten en un hecho objeto de nuestra preocupación.

Creemos pertinente presentar estas propuestas sobre el tema:

Mejorar los mecanismos de supervisión y control interno y externo de todos los cuerpos policiales, creando protocolos eficientes para que la población pueda denunciar en cuestión de minutos a los delincuentes uniformados, entre otros cuerpos policiales, para que el pueblo pueda tener todo el entrenamiento debido, y tener un grupo especializado de fiscales del Ministerio Público para atenderlos sin represalia.

Realizar un balance de logros y retos del proceso de reforma policial iniciado en el año 2006, orientando su relanzamiento y potenciación.

Garantizar, a través de la asistencia técnica, los mecanismos de control del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, para el cumplimiento estricto, por parte de los cuerpos de policías del país, de los estándares de los nuevos modelos policiales en materia de selección, formación, controles internos, controles externos, uso progresivo y diferenciado de la fuerza y servicio de policía comunal. Ello implica, establecer una política clara de evaluación del desempeño policial, cónsona con los valores morales y éticos que deben prevalecer en los funcionarios y funcionarias de los cuerpos policiales.

Consolidar las condiciones y capacidades institucionales y medios necesarios, para que sean confiables, expeditos, efectivos y seguros los procesos de denuncia sobre los delitos de corrupción policial.

Formular e implementar un plan continuo y permanente de seguimiento y evaluación del desempeño de los miembros de los diferentes cuerpos de policías del país, a la luz de las disposiciones legales y los estándares de actuación elaborados por el Consejo general de Policía.

Fortalecer la implementación de mecanismos para la supervisión continua, sin dejar espacio a la subjetividad de los supervisores al ver si sus supervisados cumplen o no con los estándares establecidos.

Supervisar la elaboración de informes y reportes policiales ya que existe una irregular implementación del uso progresivo y diferenciado de la fuerza, y uso de la fuerza potencialmente mortal, siendo que no

todos los funcionarios han recibido un adecuado entrenamiento al respecto, y quienes sí lo han hecho, muchas veces aplican la técnica, más no realizan el consiguiente informe.

Otro tema que ha sido objeto de nuestra preocupación durante el año 2015 y parte de este año 2016, tiene que ver con el sistema de justicia; hemos hecho igualmente encuestas y entrevistas al respecto. Creemos importante crear y constituir sobre este tema del retardo procesal, una comisión interinstitucional, interpoderes para la coordinación de la transformación del sistema de justicia penal. Entre sus funciones se deberían incluir:

- a) Diagnosticar las causas del retardo procesal en cuanto a la impunidad, el clasismo y la discriminación en el sistema de justicia penal;
- b) Coordinar la reforma garantista del Código Orgánico Procesal Penal;
- c) Crear un sistema de información único para los casos del sistema de justicia penal que articule los sistemas de información policial del Ministerio Público, de la Defensa Pública, del TSJ y del Ministerio del Poder Popular para el Servicio Penitenciario.
- d) Crear un plan para la priorización de la resolución de los casos de delitos más graves por su carácter violento y/o por causar gran daño a un gran número de ciudadanos.
- e) Establecer un plan nacional para la creación de centros comunales integrales de resolución de conflictos, que desconcentren el Sistema Nacional Penal y devuelvan al pueblo su poder de administrar y resolver problemas.

También es un tema de nuestra preocupación el de los centros de detención preventiva y no solo estoy hablando de los lugares de reclusión ya formalmente conocidos. Hemos visto como muchas estaciones de policías, regionales y nacionales, ya tienen, de manera estructural, el hacinamiento como norma con un número que supera a los 22.759 detenidos. Por lo que hemos creído pertinente traer en esta materia y en un tema nodal como este, y observando el trabajo de inspección realizado y porque todo informe debe tenerlo, traer recomendaciones y propuestas como esta que estamos haciendo hoy acá, y hemos considerado adecuado poner sobre el tapete 5 grandes recomendaciones para los centros de detención preventiva:

- a) Es necesaria la construcción de nuevos centros de detención preventiva y nuevos centros penitenciarios, pues la capacidad de ambos está al límite y en el caso de los centros de detención, está excedida.
- b) Los centros de detención preventiva deben ser atendidos periódica o permanentemente por el Ministerio del Poder Popular para la Salud y el Ministerio del Poder Popular para los Servicios Penitenciarios.
- c) Las personas penadas que se encuentren en centros de detención preventiva, deben ser clasificadas y agrupadas en establecimientos penitenciarios destinados al cumplimiento de penas, según lo contemplado en la Ley de Régimen Penitenciario en sus artículos 9, 10 y 12.
- d) Es necesario que se sigan realizando los llamados «planes Cayapa», pero de manera no intermitente sino periódica, y darle prioridad al mandato Constitucional del juzgamiento en libertad, presente en el artículo 44 numeral 1.

- e) Hemos priorizado, determinado y creído en esta presentación de informe, porque hemos hablado con las autoridades competentes sobre el tema, que es bueno pronunciarnos y hacer recomendaciones respecto del abastecimiento de medicinas e insumos médicos.

No hemos querido referir simplemente que el tema existe, si no que, luego de reuniones con la titular del Ministerio del Poder Popular para la Salud en las que hemos creado una comisión mixta para trabajar el tema con las autoridades del Instituto Venezolano de Seguridad Social, así como con especialistas de la propia Defensoría del Pueblo y bajo nuestra propia vigilancia, hemos creído pertinente realizar, sobre esta materia en particular que nos ocupa y nos preocupa a todos, las siguientes recomendaciones:

En lo referente a la demanda de medicamentos:

- a) Identificar y consolidar las necesidades de medicamentos e insumos del Sistema Público Nacional de Salud y el sector privado, utilizando el histórico de registros de uso y distribución. Si algunos diputados o diputadas acá presentes son profesionales de la medicina, entenderán a lo que me refiero con este primer punto.
- b) Crear un listado de medicamentos esenciales de alta demanda nacional y alta rotación en farmacias a ser producidos o importados prioritariamente.

En lo referente a la compra de medicamentos:

- a) Acelerar y simplificar los procesos administrativos asociados a las compras internacionales tales como

la nacionalización, registro sanitario, trámites aduanales, así como estudiar la posibilidad de exonerar algunos tributos.

En lo referente a la producción:

- a) Favorecer la importación de materia prima y otros insumos para producir medicamentos en el país e importar solo aquellos que no es posible producir en Venezuela.
- b) Acelerar el motor farmacéutico, cerrando filas con los laboratorios nacionales y aquellos que posean plantas de producción de medicamentos en el país, y así se agilice la asignación y entrega de divisas para la adquisición de materia prima e insumos para la fabricación de medicamentos y el mantenimiento de los puestos de trabajo.
- c) Activar la industria de producción de medicamentos y hemoderivados del sector público.

En relación a este tema, sobre la regulación y contraloría:

- a) Ajustar y actualizar los precios de los medicamentos esenciales que actualmente estén regulados, en especial de aquellos con varios años sin variación; ajustar también aquellos que han subido de precio desmedidamente. El precio de estos debe cubrir su costo de producción y brindar una ganancia razonable, no usurera, para garantizar la continuidad de producción.
- b) Facilitar el proceso de producción dando prioridad a los certificados de no producción nacional y facilitando la asignación de divisas al sector salud.

- c) Y un tema más delicado aún, porque tiene que ver con los medicamentos de alto costo, recomendamos rechazar los precios inmorales de algunos medicamentos para tratar las enfermedades llamadas de alto costo o enfermedades llamadas catastróficas, situación amparada por el sistema internacional de patentes, lo cual permite el abuso de empresas farmacéuticas monopólicas, provocando un incremento indiscriminado de precios y mermando el acceso de la población a los tratamientos y, por ende, lesionando los derechos humanos de millones de personas no solo en nuestro país, sino en el mundo entero. Las famosas corporaciones transnacionales de medicinas.
- d) Activar las gestiones con Unasur y Mercosur, con el apoyo de la Organización Panamericana de la Salud, para que se realicen las negociaciones conjuntas para la compra de medicamentos de alto costo a precios accesibles, así como hacer el uso de convenios internacionales con países aliados como la India, China y los que de América Latina así lo consideren, para disponer de versiones genéricas de calidad y menores precios.
- e) Y, por supuesto, avanzar en el diálogo de actores del Estado con instituciones como el Ministerio del Poder Popular para la Salud, con el sector farmacéutico, con los laboratorios nacionales, para llegar a un mínimo de acuerdos dentro de lo que consideramos son nuestras recomendaciones centrales.

Sabemos por competencia de ley que tenemos la posibilidad de presentar iniciativas legislativas que tengan que ver con el tema de los derechos humanos. El día de hoy, y

creo que vamos a sentar un precedente positivo, vamos a presentar formalmente, dentro de esas competencias que la Constitución nos da y dentro de las atribuciones que también nos da la Ley para el debate de este cuerpo, y eso implica también un trabajo de nuestro equipo, un trabajo legislativo, jurídico, 6 leyes que tienen que ver con el tema de los derechos humanos. (*Aplausos*).

- a) Una propuesta tiene que ver con la Ley Orgánica para las Personas con Discapacidad. Creemos pertinente sustituir la Ley para las Personas con Discapacidad, y sentimos que por su lectura y por su tiempo cumplió su rol y papel y debe adecuarse a los estándares nacionales e internacionales en esta materia. Es un sector históricamente vulnerado en sus derechos humanos. Es así, que esta propuesta de Ley Orgánica se encuentra acorde y en armonía con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y encuentra su fundamento constitucional en el artículo 81 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.
- b) Una propuesta es —y esto lo hicimos luego de recibir varias veces a las víctimas del sicariato campesino y a los familiares que han sufrido de esta terrible causa, quienes se han agrupado en un comité— la Ley Especial para la Protección de los Campesinos, Campesinas y sus Familiares, Víctimas del Sicariato y de Violaciones Graves a sus Derechos Humanos, esta Ley encuentra su fundamento constitucional y legal en los artículos 306 y 43 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y en la Ley de Tierras y Desarrollo Agrario. Es así que esta Ley que vamos a presentar tiene como objeto sancionar y establecer los

delitos de sicariato u otras violaciones graves a los derechos humanos a campesinos, campesinas y sus familiares que tengan por finalidad despojarlos de sus tierras y producir su desplazamiento.

- c) Una tercera ley, que tiene que ver con la Ley Orgánica de Protección e Intereses Colectivos y Difusos, cuyo fundamento está en los artículos 26 y 280 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, y que tiene como finalidad sistematizar los procedimientos en materia de derechos humanos, colectivos y difusos, que por medio de la jurisprudencia ha ido implementando la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia en los últimos 20 años, creando de esta forma un procedimiento especial único para la defensa y protección procesal de los prenombrados derechos e intereses. Ello buscará, obviamente, proteger a la familia, la salud, la calidad del consumo o la vivienda, entre otros.
- d) Un cuarto proyecto, es la Ley de Responsabilidad Empresarial en Materia de Derechos Humanos. No es solamente el Estado, según la nueva jurisprudencia internacional, el que pueda ser tipificado como violador de los mismos y eso ya está en el Consejo de Derechos Humanos de la ONU, que dictó el 21 de marzo del 2011 los principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos.

Venezuela ha recogido en su ordenamiento jurídico el espíritu de esos principios rectores y la responsabilidad social corporativa en materia de derechos humanos propuesta por la ONU en leyes especiales. Cito algunas: Ley Orgánica de Ciencia y Tecnología e Innovación; Ley Orgánica del

Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras; Ley Orgánica de Prevención, Condición y Medioambiente de Trabajo; Ley Orgánica contra el Tráfico Ilícito y Consumo de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas; Ley para las Personas con Discapacidad.

- e) Muy importante en materia innovadora este proyecto que presentamos: el Proyecto de Ley para la Protección de los Animales contra Actos de Maltrato. Esto basado en la Declaración universal de los Derechos Humanos, la Declaración Universal de los Derechos de los Animales y su debate sentará un gran precedente, porque tiene que ver obviamente con aquellos espectáculos dantescos donde, de la peor manera y de forma colectiva, se asiste al crimen de un ser vivo para la gloria etélica de algunos pocos.
- f) Además, el Proyecto de Ley Penal Especial en Materia de Tránsito Terrestre. Nosotros hemos observado cómo muchos venezolanos y venezolanas fallecen en accidentes de tránsito de manera temprana, porque los conductores sienten que no hay una ley que los asista, sienten que pueden hacerlo y al final podrán ser procesados por lesiones. Nosotros creemos conveniente, por las alarmantes cifras y porque eso atenta contra el derecho humano a la vida y a la integridad física, presentar esta Ley Especial que busca darle un carácter y un contexto legal a toda esta situación terrible donde fallecen en nuestras vías públicas, en nuestras carreteras, venezolanos y venezolanas.

Quisiera de esta forma, mis queridos amigos diputados y diputadas, y quienes me han oído, terminar enalteciendo,

si me permiten, o certificando, o suscribiendo una acción conjunta que en este parlamento ocurrió hace días atrás, con base en el llamado y exhorto del papa Francisco. La Defensoría del Pueblo observa con suma —vamos a decirlo así— satisfacción y reconocimiento que de manera unánime este cuerpo legislativo haya abierto las puertas a través de un Acuerdo de los dos bloques, tanto la MUD como el Bloque de la Patria, para preservar el diálogo, la paz y los mecanismos interinstitucionales de encuentro. Siento que es un gesto que el país ha visto de forma positiva en medio de diatribas a veces estériles e inútiles que me hacen recordar —y a quien voy a citar— a Eugenio Montale, un poeta antifascista italiano.

Veán ustedes, este poeta falleció en el año 1981, y llegó a escribir estos versos —que voy a citar— sobre Siria, por una visita que le hizo a Siria, a la ciudad de Alepo, que se iba él a imaginar que hoy está devastada por la guerra, 300 mil muertos tiene Alepo, hay más de tres millones de desplazados y refugiados que ha producido la guerra fratricida de mercenarios y contramercenarios que han atacado un país bíblico como ese; pero hace décadas antes de que ocurriera esto, Eugenio Montale escribió este poema que se llama Siria.

Decían en la Antigüedad que la poesía
 es una escalera a Dios. Tal vez no lo sea
 cuando me lees ahora. Pero lo supe el día
 que por ti volví a encontrar mi voz, disuelto
 en un rebaño de nubes y de cabras
 revoltosas, que desde un risco acababan con las hojas
 del ciruelo y la anea, y los rostros enflaquecidos

de la luna y del sol se fundían;
 el motor estaba averiado y una flecha
 de sangre sobre una roca señalaba
 el camino de Alepo.

Con estos versos de este poeta inmortal quisiera, modestamente, suscribir todo el esfuerzo que desde esta Venezuela profunda, de esta Venezuela irreverente, de esta Venezuela de todos, podamos hacer por preservar la institucionalidad democrática, por preservar los valores de la paz, por no caer en la tentación de la violencia, sea este el atajo que fuese, para interrumpir lo que implica para nosotros un deber y un derecho sagrado colectivo como es mantener la paz social en este país y la paz familiar. Eso debe estar por encima de cualquier diatriba, de cualquier encono, de cualquier injuria, de cualquier venganza y por encima de cualquier revancha. Ya basta de utilizar por cualquier atajo político, la excusa de la violencia y de la interrupción del orden constitucional. Aquí hay colegas, a quienes estoy viendo con el afecto de siempre, que estuvieron conmigo en el 2002 y vieron lo que significó esa aventura infame. ¡Nunca más volvamos hacia esos días, mis queridos compatriotas! ¡Nunca jamás! ¡La paz y el diálogo son de los valientes y no de los cobardes!

Muchísimas gracias, mis queridos amigos, espero volver a verlos pronto en este u otro escenario. (*Aplausos*).

EL PRESIDENTE (segundo vicepresidente): Gracias ciudadano Tarek William Saab, Defensor del Pueblo.

Ciudadano secretario, sírvase remitir a las Comisiones permanentes de Política Interior y de Contraloría el Informe de Gestión del Defensor del Pueblo, y recibir las propuestas

de Proyectos de Ley que por iniciativa de la Defensoría del Pueblo hoy han sido presentados.

Se agradece a la Comisión, antes designada, que acompañen al Defensor del Pueblo a su salida del hemiciclo.

(La Comisión cumple su cometido).

Asamblea Nacional Constituyente
Intervenciones como
Fiscal General de la República
Bolivariana de Venezuela

Sesión Ordinaria

05/08/2017

JURAMENTACIÓN DEL CIUDADANO TAREK WILLIAM SAAB
COMO FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE
VENEZUELA Y PRESIDENTE DEL PODER MORAL REPUBLICANO

LA PRESIDENTA: ciudadano Tarek William Saab, ¿Jura usted ante el Dios de sus padres, jura usted ante la Patria y el pueblo de Venezuela defender la Constitución y las leyes de la República, defender sus deberes supremos como Fiscal General de la República, dar garantía al debido proceso, el respeto a los derechos humanos en los juicios, en los procesos penales; jura usted ante esta Constitución defender los derechos de las víctimas; jura usted combatir los niveles de impunidad que hoy afectan gravemente la paz y la estabilidad de nuestra Patria?

TAREK WILLIAM SAAB, PRESIDENTE DEL PODER MORAL REPUBLICANO: Ciudadana Presidenta de la Asamblea Nacional Constituyente de la República Bolivariana de Venezuela, ciudadanos constituyentitas reunidos hoy en este Salón Elíptico, juro por el Dios de mis padres; juro por los héroes de nuestra Patria venezolana que dieron su vida por nuestra emancipación en contra del imperio español; juro por nuestros mártires, por la juventud heroica que durante siglos ha levantado las banderas más puras de redención de nuestra

Patria, de nacionalismo, de antiimperialismo; juro en nombre de nuestro padre de la Patria Libertador Simón Bolívar y todos sus sucesores; juro por nuestra Constitución del año 1999, de la cual fui firmante como presidente de la Comisión de Derechos Humanos; juro por nuestros compañeros de lucha, los que aún en medio de las peores adversidades han mantenido la bandera de la lealtad a la Patria, de la no rendición, de la no traición, de la no caída, de mantener la frente en alto, digna, limpia, para que esa bandera tricolor no sea jamás arriada, enlodada, humillada, ofendida; juro por todos nuestros sueños de juventud, por nuestros 41 años de lucha por los derechos humanos que cumpliremos este histórico designio, en medio de una circunstancia histórica de asedio que vive nuestra Patria, de amenazas que hemos enfrentado dignamente, desde el jefe de Estado, Presidente Nicolás Maduro, hasta el más humilde campesino, pescador, padre de familia, madre de familia; en cumplir y hacer cumplir el mandato que esta magna Asamblea Nacional Constituyente me ha encomendado, de hacer justicia con equidad, con decoro para todos, de manera equilibrada, dándole un mensaje al mundo de que esta es una democracia firme, con respeto a los derechos humanos y con amor. Lo juro.

LA PRESIDENTA: si así lo hiciere, que la Patria y el pueblo de Venezuela os recompense y os reconozcan. Queda usted formalmente investido como Fiscal General de la República Bolivariana de Venezuela.

Continúe, ciudadano secretario.

EL SECRETARIO: a continuación palabras del presidente del Poder Moral Republicano y Fiscal General de la República Bolivariana de Venezuela, doctor Tarek William Saab.

Es todo, ciudadana presidenta.

LA PRESIDENTA: tiene la palabra el ciudadano Tarek William Saab, presidente del Poder Moral y Fiscal General de la República.

CIUDADANO TAREK WILLIAM SAAB, PRESIDENTE DEL PODER MORAL REPUBLICANO Y FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA: ciudadanos y ciudadana presidenta de la Asamblea Nacional Constituyente, junta directiva, constituyentes, hombres y mujeres de nuestro pueblo: Reunidos hoy acá en este histórico acto que limpia las ignominias, las ofensas, las tropelías vividas en los últimos tiempos, donde se ha mancillado el concepto del honor, de la justicia, de la verdad; hoy estamos asistiendo a un acto, sin dudas, de gran trascendencia institucional, conmovedor y de gran sentimiento popular y nacional, donde se ha tomado una decisión que tiene y que ha seguido —según lo que dicta la Constitución y la legalidad venezolana— los pasos más justos y correctos para restituir un orden jurídico severamente infringido, donde la impunidad, donde la implosión, y la cada día más visible erosión de una institución clave del Poder Ciudadano, como es el Ministerio Público; de una institución clave para nuestra democracia se fue poco a poco deteriorando su figura, su razón de ser, donde solamente basta ver los informes entregados a la propia Asamblea Nacional en los últimos años para expresar no solamente la inacción, sino la efectiva y premeditada búsqueda de que en este país solamente —entre comillas—, «la justicia tenga rostro de pueblo, de persecución de clase», donde las más desfavorecidas capas populares han sido las que han tenido —según las cifras del propio Ministerio Público— el avasallamiento, hasta hace poco de una máquina o industria de imputar y acusar a mansalva, pero muchas veces dejar libres.

Haremos una revisión a fondo, sin miedo, sin temores, enfrentando cualquier amenaza, con la verdad donde se presume que la extorsión, el chantaje, la coacción era la divisa de una institución que según nuestra ley, según nuestra Constitución y tradición debe estar para hacer justicia, para proteger los derechos humanos, para levantar la paz del país, para hacer de este país una zona libre de violencia.

¿Qué es lo que hemos visto en los últimos cuatro meses?

Es el juicio histórico que el pueblo de Venezuela y la comunidad internacional tiene que observar, un Ministerio Público que permitió a mansalva que se acumularan y se acumularon día tras día, por su propia complicidad e inacción, hombres y mujeres jóvenes caídos, unos por la acción innoBLE de quienes propiciaron los crímenes de odio, los delitos de odio, aquellos donde un grupo al estilo horda asumía la acción ilícita de herir, matar, quemar vivo, de destruir físicamente a golpes, a patadas, a puñaladas, a un ser humano, solamente por presumir que podía ser afecto al gobierno, o ser miembro de un cuerpo policial, o ser miembro de un cuerpo militar, o simplemente por ser confundido con una personalidad del Estado.

Eso ha quedado en la impunidad más abyecta y debe restituirse, porque esos heridos que —según la Defensoría del Pueblo— suman aproximadamente 30 en los meses de abril a julio, seis víctimas directas de este neofascismo, debe entenderse que estos delitos de odio, crímenes de odio, nunca más van a ocurrir en la patria de Bolívar, nunca más nadie por pensar diferente deberá ser asediado, perseguido, acosado, vituperado dentro y fuera del país, sin que sea castigado, y eso es hacer Justicia. Obviamente debemos continuar, y es una tradición del Estado venezolano, a partir del año de 1999 hacer justicia en materia de derechos humanos.

Se debe entender, porque así lo instruyó, lo dijo el padre de la Constituyente de 1999, que heredó esta Constituyente del año 2017, el Presidente Hugo Chávez. (*Aplausos*).

Siguiendo la tradición del Libertador Simón Bolívar, que ningún soldado —yo agregaría que ningún ente del Estado— que ose usar sus armas contra el pueblo será dejado en la impunidad, sino que será sancionado, como ha ocurrido en medio de cualquier error durante estas casi dos décadas, como no pudo haber ocurrido siendo nosotros activistas de los derechos humanos como en los años 70, 80 y 90 que veíamos la inacción del Estado.

Hoy a diferencia del pasado, quien cometa una violación a los derechos humanos, sea quien fuere sabrá que contra él pesará todo el peso de la ley, así será, porque así continuará, porque incluso debo decirlo, ha sido una instrucción del ciudadano Presidente de la República, Nicolás Maduro Moros, quien expresó claramente cuando comenzó esta etapa de violencia, cuya autoría intelectual —lo diré aquí con toda la responsabilidad— tuvo mucho que ver con la inacción del Ministerio Público, que permitió que llegásemos a una cifra aproximada de 100 víctimas por falta de justicia, por no actuar a tiempo, por permitir que grupos violentos se apoderaran de manera indigna de territorios que deben ser liberados para la paz ciudadana; porque no solamente aquí se debe condenar la violencia de los agentes del Estado.

El ciudadano Presidente de la República lo dijo, prohibió las armas de fuego en las manifestaciones, funcionarios y funcionarias que violaron ese precepto hoy están a resguardo de la ley y de la justicia, y así continuará.

Pero no solamente la violencia que puedan propiciar agentes del Estado y que todos aquí en esta sala de pueblo ofendido y humillado, porque a todos ustedes los han

ofendido y humillado de manera indecorosa, pero hoy el pueblo que es la mayoría que mira buscando la paz de Venezuela los reivindica, porque en manos de ustedes también está la paz de la República, hombre y mujeres de nuestra Patria. (*Aplausos*).

No solamente es esa violencia del Estado que se debe condenar, es la violencia de grupos particulares, de grupos que parecieran actuar de manera espontánea, pero que los hemos visto con armas caseras no convencionales, con un poder letal de destrucción peor que un arma convencional, o es que las bazucas que lanzan de manera casi misilísticas, explosivos que han matado civiles indefensos, gente que ni siquiera estaba manifestando; pero también han matado a funcionarios policiales y funcionarios militares, también han matado a personas que incluso han querido cruzar barricadas, se le ha querido hacer una apología a las barricadas.

Dentro del esquema de las barricadas, en el informe en Defensa de la Paz y por la Verdad de la Defensoría del Pueblo, han muerto más de 20 inocentes que ni siquiera tenían que ver con las manifestaciones, solo por el hecho de querer cruzar esa barricada para poder ir a un hospital, para poder ir a una escuela, para poder ir a un trabajo.

Reivindico esas víctimas porque también son seres humanos, de la cual no quiere hablar un sector de la comunidad nacional e internacional, no han querido hablar de ello. La Comisión por la Verdad y por la Justicia de esta Asamblea Nacional Constituyente debe visibilizarlo, porque también son venezolanos y venezolanas, no son solamente aquellos, lamentablemente fallecidos a manos de los cuerpos de seguridad del Estado.

Hay que visibilizar a estos venezolanos y venezolanas que han caído a manos de grupos no espontáneos, no me

digán que estos ciudadanos de una manera apertrechada, incluso sofisticada, no solo con las máscaras para que no se les vea el rostro, sino inclusive —repito— con una pluralidad de armas que van desde las bazucas, las bombas molotov, los niples, las guayas, los morteros, y cualquier cantidad de elementos explosivos, que si sumamos, y lo voy a decir con la responsabilidad de quien asumió la Defensoría del Pueblo con dignidad, para que hoy esté en el lugar que el pueblo de Venezuela quería y así va a quedar.

Esa Defensoría del Pueblo seguirá en el trabajo que le ha tocado y está en buenas manos, porque según la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, queda el director ejecutivo encargado, que en este caso es Alfredo Ruiz, un ciudadano ejemplar, reconocido por todos nosotros, uno de los activistas de derechos humanos de más antigüedad en este país, fundador de la Red de Apoyo por la Justicia y la Paz, de un gran reconocimiento nacional e internacional.

Pero he querido destacar esto en mis primeras palabras, porque esa violencia no puede ser selectiva a la hora de hacer los balances, no puede ser que solamente, aproximadamente unos quince ciudadanos y ciudadanas venezolanas, que lamentablemente nos duelen en el alma, han sido asesinados por agentes del Estado, invisibilicen a todos los demás que han caído a manos de grupos criminales, que bajo una fachada muchas veces de manifestaciones espontáneas y pacíficas han causado los daños materiales y humanos que estamos viendo hoy.

Llegamos hoy aquí frente a ustedes producto de esa realidad, no es casual que la Asamblea Nacional Constituyente en razón de un antejuicio de mérito, recordemos y lo voy a decir muy brevemente —si me permiten cinco minutos— hubo un antejuicio de mérito que comenzó en razón

del hallazgo en donde la exFiscal General de la República, de manera impúdica, mintió de forma expreso por escrito ante el Tribunal Supremo de Justicia, diciendo que no estuvo en la reunión del 16 de diciembre del año 2015, donde convocaba previamente, en una comunicación cuya experticia totalmente fue cotejada por los órganos competentes, en razón de la acción que pidió el máximo tribunal, se comprobó que efectivamente no solamente había sido convocada, la exFiscal dijo que no había sido convocada, se mostró la comunicación incluso sellada en su despacho de dicha convocatoria.

Pero voy más allá, hecha la reunión, convocada la reunión que duró aproximadamente unas seis horas con participación absoluta de palabras, con propuestas, y están los testigos, el ciudadano Contralor General de la República, y como miembro del Poder Ciudadano de esa época, no solo dio propuestas y recomendaciones, sino que luego, de manera también premeditada, luego, año y medio después, que quede esto para la historia del mundo y la comunidad nacional, año y medio después de haber hecho esa reunión, llegó a decir que no estuvo, porque no la había firmado.

Ya tenía el plan de hacer, lo que vimos que hizo durante estos meses del año 2017, porque de haber tenido la convicción de que los magistrados del 2015 habían sido electos, supuestamente como ella decía año y medio después, como ella decía, de manera írrita, lo que dice la verdad y el honor en un juramento es haberlo dicho de manera oportuna. En el momento no lo hizo. ¿Por qué no lo hizo? Efectivamente no solo estuvo en la reunión sino que convalidó todas las decisiones y eso lo demostramos en la audiencia del Tribunal Supremo de Justicia, que es bueno recordarlo en esta hora.

Pero voy más allá, hubo una reunión el 21 de enero del año 2016 donde se dio lectura al acta del 16 de diciembre del

año 2015, que la ciudadana exFiscal no quiso firmar, pero la verdad siempre sale a flote, se le olvidó tal vez, que nosotros íbamos a tener las pruebas de primero: el acta donde ella firmó, la lectura que dio todo el entramado de cómo fue que se eligieron los magistrados y magistradas el 16 de diciembre de 2015. Si hubiese querido estar en contra, deja como siempre se sabe, el voto salvado y razonado en esa sesión, que se hizo en enero del año 2016. No lo hizo, firmó el acta y firmó el libro de actas.

Consumada entonces la farsa, la mentira que puso en peligro la paz de la República, que puso en peligro en estos meses, porque fue a partir de toda esta serie de declaraciones que se dio con el apoyo de una plataforma mediática transnacional, yo estoy convencido, cada día más, no de propiciar un golpe de Estado institucional, porque en manos de Tarek William Saab la presidencia del Poder Ciudadano jamás iba a permitir un golpe de Estado institucional, por más que buscaron, por más que intentaron de la manera más indigna, y ustedes saben a lo que me refiero, usando lo más sagrado que puede tener un ser humano, lograron quebrar a este humilde hombre que está frente al pueblo mirándole a los ojos, uno a uno. (*Aplausos*).

Como no pudieron por esa vía, con la arremetida salvaje contra nuestro nombre, nuestra dignidad, tratando por todas las vías inmorales, tratando de dañar alguna fibra de nuestra alma para quebrarnos, no sabían que nosotros vini-mos de ser los hijos de Bolívar, los hijos de Sucre, los hijos de Miranda, de Zamora. (*Aplausos*).

Y por qué no, también los hijos de los mártires que cayeron en la lucha heroica de los años 60, 70, 80 y 90, que hoy están para honra de esta Patria en el Panteón Nacional: Fabricio Ojeda, Argimiro Gabaldón. No pudieron tocar la

fibra de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, que entendió, porque así lo dice la Constitución y fue un trabajo de filigrana que hizo el Presidente Hugo Chávez, convertirla en un aparato militar para derrocar a un presidente, que nunca se olvide esto, electo democráticamente por el voto popular el 14 de abril del año 2013. (*Aplausos*).

Y a los presidentes electos se les debe respetar su mandato; intentaron esa vía, no lo lograron, y estoy convencido y a eso iba, como conclusión final de mis palabras, lograr a través de toda esta asechanza y amenaza que hemos vivido de manera dolorosa millones de familias venezolanas durante abril a julio, y allí me solidarizo con todas las familias de los que han caído. Estoy seguro de que la Comisión por la Justicia y la Verdad de esta Asamblea Nacional Constituyente tiene ese espíritu de equilibrio, de serenidad democrática, de institucionalidad pacífica, de buscar la verdad con decoro y con honor.

Entender que la última apuesta que buscaron no deberán lograrla, porque es una amenaza que aún está como una nube flotando en los cielos de nuestra Patria, que es la intervención militar extranjera. Allí nos encontrarán, encontrarán al Fiscal General de la República que hoy asume por mandato de la Asamblea Nacional Constituyente, colocando un grano de arena para preservar la paz de este país y para que la unidad nacional se imponga ante cualquier amenaza imperial. Así haya sanciones contra muchos de nosotros vamos a mantener en alto nuestra frente y no permitir que ningún imperio, por más poderoso que sea, intente bañar de sangre este país. Venezuela no será Panamá, no será Guatemala, no será el Chile de Pinochet, de estos países que fueron intervenidos militarmente, ni de Grenada, para que se repita esa ignominia; Venezuela será la de siempre, la cuna de nuestros

Libertadores, la cuna de la patria de Bolívar, la que salió a liberar naciones y no a invadir pueblos, y no a invadir y matar gente, como quieren algunos países satélites del imperio estadounidense. (*Aplausos*).

Frente a ellos vencerán la verdad y la justicia.

Muchas gracias, pueblo de Venezuela, constituyentes todos, gracias. (*Aplausos*).

Sesión Ordinaria

17/08/2017

DERECHO DE PALABRA DEL PRESIDENTE DEL PODER CIUDADANO PONE A LA ORDEN LOS CARGOS COMO FISCAL GENERAL, DEL CONTRALOR GENERAL Y DEL DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

(*) (*Desde la Tribuna de Oradores*): muy buenas tardes a esta Asamblea Nacional Constituyente, que solamente con observar los rostros, las miradas limpias y puras de quienes la conforman, sabemos que aquí están representando de la manera más digna al pueblo que fue invisibilizado, estigmatizado, excluido, para optar no solo a cargos de elección popular, sino para protagonizar la historia de Venezuela.

El solo verlos a ustedes, a todos, obreros trabajadores, profesionales, personas con alguna discapacidad que fueron más bien en el pasado, aparte de atropellados, perseguidos, yo diría uno de los sectores vulnerables más dolido de nuestro pueblo que se encuentra aquí con nosotros.

Quiero saludar muy especialmente a la ciudadana constituyente Delcy Rodríguez, compañera de luchas mía desde hace tiempo, en materia de derechos humanos, la recuerdo luchando conmigo, luchando en tribunales a principios de los años 90, presidenta de esta Asamblea Nacional

Constituyente, y a los demás integrantes de la Directiva que sé nos darán un gran apoyo en esta lucha que se inicia, constituyente Elvis Amoroso, constituyente Isaías Rodríguez.

Quiero saludar especialmente a la doctora Cilia Flores, constituyente, amiga de luchas también, compañera de luchas. Cilia, siendo abogada, fue una de las víctimas más visibles de la DISIP en la década de los 90, a partir del 94, y me tocó ser su abogado defensor.

Es bueno siempre recordar de dónde venimos, Primera Combatiente de la República.

Ciudadano Alfredo Ruiz, Defensor del Pueblo, encargado, y demás miembros de la directiva que lo acompañan; ciudadano Manuel Galindo Ballesteros, Contralor General de la República y demás miembros de la directiva que lo acompañan; directiva del Ministerio Público, invitados especiales, representantes de los medios de comunicación social, pueblo de Venezuela.

Especialmente quiero saludar a mi señora madre que me acompaña.

Señoras y señores:

Siempre es bueno saber por qué estamos aquí en el día de hoy. Acudimos a esta plenipotenciaria Asamblea Nacional Constituyente, a ratificar nuestra subordinación como órgano del Poder Ciudadano al Poder Originario que esta Asamblea Nacional Constituyente encarna y es la primera señal que quiero decir de manera taxativa a la nación venezolana; y en este acto, de manera responsable, porque fui constituyente en el año 99, y aquí nadie debe sorprenderse de lo que estamos haciendo puesto que esto tiene esta referencia, se ha querido hacer burlas, se quiere desinformar para manipular siempre, dentro y fuera del país; pero recordemos que la Asamblea

Nacional Constituyente del 99 ejerció estos plenos poderes; los poderes constituidos se subordinaron. El primero fue el propio Presidente eterno Hugo Chávez, y lo recordamos, cuando dio aquí su discurso; y ese ejemplo lo siguió el actual jefe de Estado, Presidente Nicolás Maduro Moros, cuando también acá hizo lo propio.

Por lo tanto, en este acto, como presidente del Poder Ciudadano, decimos que ponemos a la orden nuestros cargos como Fiscal General de la República, Contralor General de la República y Defensor del Pueblo, para que ustedes dispongan de ellos como máxima autoridad de la Nación.

La Asamblea Nacional Constituyente representa el Poder Originario Constituyente del pueblo soberano de la República Bolivariana de Venezuela, y hoy aquí venimos a jurar, servir y proteger, desde los diversos órganos que conforman el Poder Ciudadano. Pero siempre es bueno —y me gusta la pedagogía en este tipo de actos tan solemnes pero también llenos de espontaneidad— recordar, como bien lo decía Delcy, qué es el Poder Ciudadano.

El Poder Ciudadano nace, obviamente, a raíz de la Constituyente del año 1999, y según el artículo 274 tiene a su cargo prevenir, investigar y sancionar los hechos que atenten contra la ética pública y la moral administrativa. Esto es muy importante, porque luego vamos a desarrollar en algún momento, cómo un exmiembro del Poder Ciudadano manciulló, deshonoró, ultrajó este artículo 274 del Poder Ciudadano.

Aprovecho para saludar al constituyente Diosdado Cabello, amigo.

Veán las atribuciones tan importantes que tiene el Poder Ciudadano:

- Velar por la buena gestión y legalidad del uso del patrimonio público;

- El cumplimiento y la aplicación del principio de la legalidad en toda la actividad administrativa del Estado;
- Igualmente, promover los derechos humanos, la educación como proceso creador de la ciudadanía, así como la solidaridad, la libertad, la democracia, responsabilidad social y el trabajo.

Como ustedes saben el Poder Ciudadano es un órgano colegiado, cuya máxima identidad de expresión, es el Consejo Moral Republicano. Lo conforman tres órganos cuyas atribuciones están directamente vinculadas con la supervisión del ejercicio del Poder Público: un órgano que vela por la legalidad, la investigación penal y la buena marcha de la administración de justicia, que es la Fiscalía General de la República; otro vela por el correcto uso de los fondos y bienes públicos, que es la Contraloría General de la República; y el otro se encarga de velar por el respeto y primacía de los derechos humanos, que es la Defensoría del Pueblo.

Por lo tanto, estos tres órganos que integran el Consejo Moral Republicano son una instancia novedosa, revolucionaria, transformadora, cuyo padre intelectual para ser incorporado en esta Constitución del 1999, fue el Presidente Hugo Chávez, recordando que, en nuestra historia constitucional, fue tomada de una propuesta que hizo el Libertador Simón Bolívar de crear un Poder Moral, que tiene como objetivo formular recomendaciones y advertencias a todos los órganos, autoridades y funcionarios y funcionarias de la Administración Pública, sobre el cumplimiento de sus obligaciones legales.

Estamos hablando de un Poder, yo diría sin menoscabo de ningún otro poder, y se demostró con creces, en abril,

mayo, junio y julio, cuando se quiso usar a este Poder Ciudadano, particularmente dirigiendo una campaña de amedrentamiento, de terrorismo psicológico, de ataques sistemáticos en contra de nosotros como titulares del Poder Ciudadano, para que en Venezuela, habida cuenta de que no pudieron, con toda la violencia de carácter criminal que desataron, y tampoco pudieron propiciar el golpe militar, pretendieron —y fallaron y fallarán— que este Poder Ciudadano se subordinase a un plan de una potencia imperial para derrocar el Estado venezolano.

Hoy venimos a reivindicar esta democracia y a decir que en manos de este Poder Ciudadano la paz de la República está garantizada, la paz de la República está reivindicada históricamente, que ningún miembro de este Poder Ciudadano osará jamás decir una palabra y una acción para desatar una violencia y para derrocar a un Presidente electo y legítimamente constituido como es el ciudadano Presidente Nicolás Maduro Moros, lo juro, y ese juramento tiene una acción y una prueba y un testimonio. (*Prolongados aplausos*).

Nosotros no tenemos vocación de mártires ni de víctimas, pero creo que basta ver las secuencias —yo diría que hasta pagadas, eso debió haber sido articulado por agencias que saben de esto, asesoradas por la CIA— del ataque ineludiblemente que en lo humano, en lo personal, en mi integridad, recibí desde el mes de abril hasta el día en que el Tribunal Supremo de Justicia, en el uso real, con convicciones de plena prueba, determinó que la ciudadana exFiscal General de la República había cometido faltas graves a la moral y a la ética y procedió a su destitución para que esta solemne Asamblea Nacional Constituyente procediera a su remoción. Puedo decir que hasta ese día ese enemigo entendió que con nosotros no iban a poder: ningún chantaje iba a poder en

contra de nosotros, ni moral, ni familiar, ni personal para que ese plan tuviera éxito.

Quiero decirlo con mucha responsabilidad, mis queridos amigos todos, compañeros de lucha, veo a Iris Varela y me recuerdo de esa Constituyente Originaria del año 1999; al doctor Escarrá, qué luchas dimos aquí, es más, aquí hay casi 20 constituyentes del año 99, ¿cierto? y que ahora son constituyentes del año 2017. Eso es un honor, quiero darles un aplauso a esos dobles constituyentes, porque es un honor ser dos veces constituyentes, un gran honor, ¿verdad, Diosdado?

Pero esta percepción que quiero transmitir sé que la siente el país, tuvo que ser electa esta Asamblea Nacional Constituyente por una iniciativa valiente del Presidente de la República, apoyado por un artículo blindado en la Constitución que le da la cualidad jurídica al ciudadano Presidente de la República para convocar una Asamblea Nacional Constituyente. Hay tres modelos de cómo convocarla. Uno, es que lo haga el Presidente de la República por decreto en Consejo de Ministros, eso está en la Constitución, bastó que se instalara y se eligiera esa Asamblea Nacional Constituyente y se designase, en una acción que asumimos de manera inmediata, ese mismo día sábado, sin dudar.

Se decía que íbamos a llegar a la Asamblea Nacional Constituyente con equipos blindados, con tanques, a asaltar al Ministerio Público, pues todo lo contrario, debo decir, que así como el país comenzó a respirar la paz que debemos mantener, a partir del día que se instala la Asamblea Nacional Constituyente se remueve a la exFiscal, que voy a decirlo aquí por primera vez: la considero la autora intelectual de cada uno de los muertos y heridos que hubo a partir del primero de abril. En su conciencia pesará cada uno de esos muertos, en su conciencia pesará cada uno de esos heridos,

en su conciencia pesará el luto y la tragedia que bañó de sangre este país, porque su declaración el 31 de marzo apuntó hacia una guerra civil en este país, apuntó a que hubiese una intervención extranjera en este país, apuntó a que hubiera una ocupación militar en este país. La denuncio como una agente de la conspiración más terrible que ha vivido la nación venezolana; la denuncio como la autora intelectual de lo que aquí ocurrió y enlutó a Venezuela. (*Aplausos*).

Quedará en su conciencia: ninguno de los discursos valen, ninguno de sus teatros ya valen, vale es la realidad, porque es increíble ver que saliendo por la puerta trasera, luego de haber dado múltiples declaraciones infames, cada una más peligrosa que la otra, cada declaración generaba más muertos y heridos, cada declaración generaba que los organismos internacionales, prestados para esta conjura, buscasen aislar a Venezuela; cada comparecencia apuntaba de manera muy hilada, muy premeditada a que en Venezuela se propiciase una conflagración interna, y hubo organismos internacionales que estaban en esa conjura, por ejemplo, yo diría que no la OEA como un órgano colegiado en pleno, pero el titular Luis Almagro tendrá que rendir cuentas ante la historia también, su complicidad en cada uno de los muertos y heridos que hubo en este país, incluso, de los que propiciaron los propios agentes del Estado, hasta los particulares encapuchados y los que promovieron los crímenes de odio.

Pero vean ustedes la realidad, bastó que instalada la Asamblea Nacional Constituyente, se eligiera a un nuevo Fiscal General de la República, y esa institución ya no está para la guerra, para la impunidad: está para la paz, la justicia y la protección de los derechos humanos.

Yo pudiera jurídicamente conceptualizar esta aberrada actuación. Por ejemplo, considero que la exFiscal apostó a la

disolución del Estado, no me cabe la menor duda, utilizando una frase prefabricada, alguien por un lado habla de ruptura del hilo constitucional, pero por otro lado apostó a la disolución del Estado, asumiendo atribuciones —vean esto— que no le correspondían como, por ejemplo, la de decidir la constitucionalidad de los actos de los poderes públicos. No le compete, eso le compete a la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia, se arrogó esas competencias con la mayor impunidad y con el apoyo de los medios transnacionales al servicio de esa plataforma mediática.

Su actuación fue cómplice con los actos de violencia en todos los sentidos, y lo voy a decir con pruebas en un informe que vamos a presentar. Un informe que hemos venido trabajando con el constituyente Elvis Amoroso, es impresionante ver el grado de impunidad, de lenidad manifiesta para hacer justicia, se los voy a decir: incluso en casos de violaciones a los derechos humanos. Una cosa es la palabra, pero cuando tú revisas los 10 años, tú notas vacíos enormes allí, que es un punto de honor para una Fiscalía General de la República, pero también en los actos de la violencia urbana, de gente que no actuaban como simples manifestantes espontáneos sino como bandas preparadas para matar, para herir, para destruir.

Pero algo grave ocurrió, poniendo en tela de juicio las actuaciones del Consejo Moral Republicano y yendo a mentir de manera expreso al Tribunal Supremo de Justicia, para justificar sus peticiones contra los magistrados del máximo tribunal que ella avaló, por los cuales ella votó en la reunión del 16 de diciembre del 2015, que no impugnó, porque de impugnarlo, hubiese quedado por escrito, hubiese quedado el voto razonado, el voto salvado, incluso al pie de página del acta, pero como se supo, dijo que no la habían

convocado para dicha reunión y ustedes saben que tuvimos que pedir esas pruebas al C.I.C.P.C., donde se cotejó el sello de recibido para la reunión del 16, que llegó a su despacho, no firmó expreso, ya vi el plan de disolución del Estado, no firmó esa acta, pero se le olvidó que el día 21 de enero del año 2016 se hizo una reunión extraordinaria para leer esa acta y se leyó; acta donde se reunió el Consejo Moral Republicano para preseleccionar los candidatos a magistrados y magistradas del Tribunal Supremo de Justicia, y la firmó, no solo firmó esa acta sino el Libro de Actas.

Si hubiese estado en contra de la elección de los magistrados allí hubiese tenido una segunda oportunidad para emitir un voto salvado, un voto razonado, o a pie de página dejar su opinión, pero no lo hizo, y apareció año y medio después, captada, estoy totalmente seguro, para este plan de invasión extranjera, para mí lo que estaba al final, de por medio, era propiciar una intervención militar.

Afortunadamente, aquí se ha querido aplicar la receta de Libia, yo diría que la receta de Libia, Ucrania y Siria, la licuaron y se la colocaron como modelo a Venezuela. Algo peor, pero Venezuela no está aislada, no van a lograr lo que hicieron, lamentablemente, con Libia, que la aislaron y luego bombardearon esa nación, la destruyeron y aplicaron un magnicidio, porque mataron al jefe de ese Estado, como lo hicieron igualmente en Irak.

Por eso alerta —uno que ha conocido un poco de la diplomacia parlamentaria, cuando nos tocó ser Presidente de la Comisión Permanente de Política Exterior— a las superpotencias su primer plan de propiciar una invasión extranjera —y allí creo que esta Asamblea Nacional Constituyente, que está en manos de una persona que ejerció con dignidad el Ministerio de Relaciones Exteriores, la Cancillería, tenemos

que atender muy bien la diplomacia a todos los niveles, la personal, la institucional, porque lo primero que busca un imperio invasor es aislar a una nación del mundo entero, dejarla sola, convertirla en una especie de isla para luego ir por sus riquezas naturales; en este caso Venezuela, el país con mayor reserva de petróleo del mundo, de agua dulce, de coltán, de gas. Lo que está en juego es arrebatarnos, como si fueran un botín, las riquezas que el Comandante Chávez en su momento reivindicó a través de leyes para ponerlas a disposición o a servicio del pueblo.

Esta nación venezolana no deberá permitir jamás que ocurra un hecho así; creo que esta Asamblea Nacional Constituyente, ciudadana Delcy Rodríguez, debe jugar un papel estelar en la diplomacia, en la diplomacia humana, en explicar lo que somos; quienes están aquí, no son como han querido estigmatizarlos, porque pareciera que todavía se habla de calificativos para que un sector político, en este caso los gobernantes, sean vistos como los malvestidos, los zarrapastrosos, los pata en el suelo. Les da temor el pueblo, pero cómo les gusta cuando hay una elección ¿verdad? e ir a buscar los votos de ese pueblo del cual se burlan, al cual quieren humillar y ofender, como ustedes que están aquí hoy, legitimados por el pueblo que votó por ustedes con más de 8 millones de votos. (*Aplausos*).

Es una alerta temprana que quiero hacer sobre ese tema, volcarnos hacia la comunidad nacional, sí, pero también explicar a la comunidad internacional lo que está ocurriendo en este país y por qué llegamos hasta acá.

Pudiera agregar a la actuación del anterior Ministerio Público, que utilizó la majestad de su cargo para justificar acciones violentas dirigidas a generar ingobernabilidad, aduciendo una presunta ruptura del hilo constitucional. Se hizo

una apuesta —ya lo dije— para la impunidad, para la ocupación militar y la intervención internacional; pero muchísimo más grave, sinceramente se los digo, y quien les habla, ¿me permiten? apenas tengo solo 10 días que parecieran meses por lo que hemos hecho, trabajando hasta altas horas de la madrugada todo nuestro equipo, un equipo de gente honesta, de gente digna que quiere trabajar, que quiere convertir al Ministerio Público en otra cosa; y quiero decir algo en homenaje a los trabajadores y empleados honestos que hemos visto y conocido, el Ministerio Público, allí también hay gente valiosa que se sintió atropellada, que fue marginada por esa directiva que allí hubo; allí parecía que el más decente no era el que tenía que trabajar, era el que tenía que tener el escalón más bajo y nunca ascendía. Entonces, ¿ascendían quiénes?, ya explicaré quiénes.

Yo dije en mi primera declaración, si mal no recuerdo lunes 7, que el primer indicio que había descubierto allí era que funcionaba de manera impune una red de extorsionadores, de chantajistas; creo que me quedé corto, pienso y lo digo, que esa red derivó en un cartel, en un cartel al peor estilo de las mafias más abyectas que pudo conocerse, ¿por qué? porque lo que hemos descubierto en estos días ha sido muy grave. Veán ustedes, ¿qué es la Fiscalía General de la República? Bueno, nada más y nada menos es el órgano del Estado garante de la legalidad, la justicia, incluso, también comparte actuación en favor de los derechos humanos de la gente, pero fue convertida entonces en una especie de laboratorio bien pero bien hilvanado, donde hemos visto cosas insólitas. En apenas 10 días, constituyente Cilia Flores, nosotros hemos aprehendido a cinco funcionarios del Ministerio Público en flagrancia, intentando cobrar comisiones a personas, no estoy hablando del caso este terrible que fue denunciado por el

constituyente Diosdado Cabello ayer, no, me estoy refiriendo a gente que hemos ido capturando, haciendo esto con la peor actitud y conducta, estoy hablando de abogados, imagínense, un abogado adjunto; la cuestión empezaba en un abogado, un fiscal superior, un fiscal auxiliar, un fiscal provisorio, y vamos a investigar —ustedes saben que mi estilo siempre va a ser ese— hasta qué punto estuvo comprometida en todo esto la exFiscal general de la República, eso tiene que ser investigado. Hemos capturado a abogados cobrando o tratando de cobrar un millón y medio de bolívares, a estos le dejaban el «pichache», los jefes del cartel se reservaban los millones de millones de dólares.

Ahora están diciendo por ahí que la firma no era la firma, pruébelo en un tribunal, aquí está la presunción de inocencia, no lo diga en un tuit, no lo diga en una red social, usted dice que esa firma no es suya, preséntese voluntariamente, renuncie usted mismo, si es valiente Germán Ferrer, renuncie usted si tiene un poquito de honor, a su inmunidad parlamentaria y póngase a la orden de la Fiscalía y de los tribunales, y no se ponga a escribir tuits, dándose de víctima cuando usted aparece cobrando millones de dólares. ¡Pruebe usted que esa no es su firma! Usted tiene el deber de probarlo, no decir que esa firma no es mía, ¡pruébelo!

Decía ayer que para vergüenza del país, un órgano del Consejo Moral Republicano, garante de la moral y de la ética, fue usado para la más abyecta inmoralidad, que es cobrar para torcer el destino de la justicia, traficar con el terrorismo y el miedo que le causaban a personas que, inclusive, —oigan— no habían cometido delito, porque hay que verle la cara a alguien que es inocente, que le digan: «mira, la Fiscalía te imputó, te va a imputar»; sabían que tenía dinero, que podría tener cuentas, desde un comerciante normal en un

pueblo hasta alguien con mayor fortuna producto de su trabajo, y bajo ese terror, imagínate, operaba entonces el cartel, en oficinas privadas, que están fuera del Ministerio Público, en algunos casos, otros eran peor.

Por allí circula un video de dos funcionarios del Ministerio Público cayéndose a golpes, bueno, allí había violencia de género femenino contra el masculino porque la «rumba» que le da la muchacha al señor, eso es para que la imputen por violencia de género femenino a lo masculino, y él, muy tranquilo, recibía ese poco de golpes, una relación sadomasoquista y le decía: «Eso no lo mandó Gioconda, (la exdirectora del despacho), eso era para mí». ¿Cómo es eso?, ¿dónde está Gioconda? Dicen que está huyendo fuera de Venezuela. ¿Por qué no se ponen a la orden de los tribunales y prueban su inocencia? Ah, pero lo que les gusta es irse por los caminos verdes.

Hablaron de un Carmonazo. Cuando nosotros fuimos nombrados, y debo decirlo, de manera sorpresiva, porque incluso se lo voy a decir aquí, yo me entregué con alma y corazón a la Defensoría del Pueblo, de verdad lo digo, le dediqué mis mejores horas, madrugadas, días, y estaba muy concentrado en esa acción que amo; y prácticamente, horas antes de ser designado, no es que me lo dijeron oficial o extraoficialmente, me asomaron que podía ocurrir, hasta que, viendo la televisión me enteré de la designación y dije: «aquí estoy y no les fallaré», porque, independientemente de que toda mi vida he sido un abogado defensor, yo me hago esta pregunta, ¿y acaso acusar e imputar a quien delinque, a quien comete atrocidades en contra del pueblo, sean agentes del Estado o particulares, no es defender los derechos humanos? Sí, es defender los derechos humanos, y la Fiscalía General de la República también hará ese trabajo, la defensa de los derechos humanos del pueblo, a diferencia de lo que era.

Sorpresivamente uno se encuentra en que fue una industria para imputar y perseguir gente del pueblo. He visto casos dramáticos, ustedes saben que me tocó recorrer todas las cárceles de este país en los años 90, incluso, siendo presidente de la Comisión de los Derechos Humanos, nos nombraron para hacer un informe sobre las cárceles de Venezuela y luego con Iris hicimos un trabajo hermoso, en coordinación entre la Defensoría del Pueblo y el Ministerio de Asuntos Penitenciarios, y da dolor ver, sinceramente les digo y esto va a ser un reto del Ministerio Público, combatir el retardo procesal, que de verdad nos duele en el alma.

Pero ¿qué hemos descubierto, Diosdado? Hemos descubierto que muchas de las causas del retardo procesal es que los fiscales no asisten a las audiencias, ¿por qué?, ¿por qué no asisten a las audiencias?, para que siga preso un hombre del pueblo, una mujer del pueblo por robarse un celular, una batería de un carro. Veán estas cosas, está bien pero ¿es esa la forma de hacer justicia, la sanción? también hay otras alternativas.

Entonces ves a mucha, mucha gente que está detenida por delitos menores, y tiene años detenida, ¿por qué?, porque se caen todas las audiencias y entonces siguen detenidos.

Díganme los calabozos de las estaciones de policías, ustedes saben que esa ha sido una de mis preocupaciones, no puede ser que en los calabozos de estaciones de policías, donde no hay para rehabilitarse, no hay como en las cárceles formales, para estudiar, para trabajar, para salir al patio porque son estaciones de policías, calabozos.

Hay más de 20 mil, casi 25 mil privados de libertad, la gran mayoría con 5, 4, 3 y 2 años sin ir a audiencia. Por lo tanto, pido el apoyo de esta Asamblea Nacional Constituyente para ir a fondo a la reestructuración de la justicia en este país. (*Aplausos*).

Pero hay algo que debo decir, una de las primeras llamadas, orientadoras que recibí fue la del jefe de Estado, Presidente Nicolás Maduro, en función de esta responsabilidad que se me ha asignado, y me sorprendió cuando me dijo que él mismo como Presidente le entregó al Ministerio Público para su investigación, pruebas de delitos de hechos de corrupción cometidos por personas prominentes, y la gran sorpresa es que ese Ministerio Público engavetó la mayoría de esos casos que involucraban a gente poderosa. Yo pudiera presumir ahora que algunos de ellos fueron víctima de este proceso, de esta industria de extorsión y chantaje por parte de ese cartel. Es un detalle que dejo para la reflexión.

Quiero anunciar que vamos a reabrir todos y cada uno de esos casos que estuvieron engavetados y que el país merece saber; no es ahora que vas a decir «yo tengo miles de expedientes de corrupción y los voy a publicar en internet». Pero, ¿por qué cuando estabas en el cargo no lo hiciste? Son cosas que tenemos que decir y mostrar para develar al mundo la verdad y la realidad.

Quienes sean solidarios con quienes atentaron contra la democracia y el Estado y convirtieron al Ministerio Público en esta industria ofensiva para traficar con la libertad de las personas, chantajearlas y cobrar, quienes sean solidarios con esa antigua gestión —lo voy a decir aquí— son cómplices y el país así tiene que identificarlos, porque lo que tienen es que aportar información, no es que vas a decir cuando estamos revelando todo esto: solidaridad automática. Ah, claro, porque fue la punta de lanza esa extitular y los que los acompañaron, para nada más y nada menos que propiciar en este país una situación de guerra; es más, se ha pasado por debajo de la mesa, doctor Escarrá, jurista, doctor Isaías, Fiscal valiente, una declaración que para mí fue sumamente

muy grave, gravísima, y no se le dio la debida importancia. Debiera replicarse y volverse a difundir. La ciudadana exFiscal le dio declaraciones a *The Wall Street Journal*, con fotos y todo lo demás, para tirar ya directamente la línea de ataque a la guerra civil en este país, cuando siendo Fiscal General de la República dijo:

No se le puede pedir o reclamar a un manifestante que propicie violencia, es decir, que mate, que queme, —vean esto— no se le puede perseguir, no se le puede culpar, si el Estado comete esos mismos delitos.

¿Cómo es posible que la titular del Ministerio Público vaya a decir algo semejante, algo como eso? Es decir, que si un agente del Estado mata y va preso por ello, es decir, los particulares, todos tienen que ir a matar, algo así. Si el Estado comete una falla que tenga que ver con la violencia, ah, entonces ¿usted va a excusar que los ciudadanos lo hagan? Esa declaración, se los digo, es una apología a la guerra, a la violencia, y lo dijo en un medio extranjero y no se excusó de ello. ¿Qué significaba eso? Una línea de acción: sigan en la calle, sigan quemando, cerrando urbanizaciones, sigan disparando, sigan hiriendo a la gente, porque a más muertos, —era la cuenta ¿no?— a más muertos, más muertos, más muertos, una intervención en contra de nuestro país; y no es casualidad que un representante de la potencia militar más poderosa del mundo, de la manera más irresponsable, salvando países que no quiero mencionar por respeto en este momento que sí son Estados no fallidos, sino Estados ultrafallidos, los tratan con guantes de seda, y de pronto lanzan el calificativo hacia Venezuela como Estado fallido.

¡Ojo!, esas no son declaraciones lanzadas al voleo, porque cada vez que se hace una declaración como esa, es ir

armando el dibujo para justificar la ocupación militar, pero hubo un antecedente, la extitular del Ministerio Público en cada declaración iba hacia ese objetivo. Sin embargo, creo que es mi deber en función de la denuncia hecha por el ciudadano constituyente Diosdado Cabello, creo que 15 colegas de este hemicycle, Pedro Carreño entre otros, Iris Varela, la hicieron.

Hay algo ya concreto, inmediatamente nosotros instruimos a nuestros directivos y, media hora apenas que se retiró la Comisión Constituyente, ya estaban designados dos fiscales, uno con experiencia en delitos de corrupción y otro en legitimación de capitales.

A través de orden de allanamiento, en la urbanización Altamira se logró la aprehensión del ciudadano Luis Sánchez Rangel, fiscal auxiliar de la Fiscalía 55 Nacional Plena. Allí la Policía Nacional contra la Corrupción, va a iniciar una revisión de la vivienda en presencia del Fiscal 73 con competencia en legitimación de capitales; por cierto, estaba en la casa de una juez jubilada, que tendrá que explicar esta juez jubilada, —por respeto, es una dama, no la voy a nombrar—, tendrá que explicar que hacía este sujeto, extorsionador de oficio, en su casa.

Ya nosotros les hemos dado, a través de los fiscales, las plenas garantías para que colabore, que diga, informe de los delitos en los cuales está siendo involucrado y que aporte información importante. Hasta este momento ha dicho que está presto a colaborar, vamos a ver hasta dónde llega su buena voluntad, pero es un deber de él hacerlo, colaborar con la información y aportar nombres.

Igualmente, hay otro detenido, ya estaba detenido, José Rafael Parra Saluzzo. Él es un abogado penalista, dueño del Escritorio Jurídico Parra Saluzzo & Asociados. Fue detenido

por el SEBIN, lo presentaron en una audiencia el Fiscal 73 del área Metropolitana de Caracas y este ciudadano, es bueno recordar, quiero explicarlo, está involucrado por haber abierto cuentas en millones de dólares. Quiero decir cómo actuaba, cómo era él, qué hacía. Él actuaba como enlace con tribunales con el propio Ministerio Público y con las empresas que eran víctimas de extorsión; por lo tanto, nosotros estamos proponiendo que a los delitos por los cuales se le está juzgando, ahora se le agregue esto, porque era el operador experto dentro de esta red descubierta que apenas esta es una, estoy seguro que van a venir más casos, este no va a ser el único.

Vean ustedes aquí un detalle, el Fiscal 55 Nacional se llama Pedro Alexander Lupera Zerpa; aparece abriendo cuentas con Germán Ferrer; pero me llama la atención lo siguiente: este Fiscal 55 Nacional con competencia plena, la extitular del Ministerio Público, le entregó los casos más «emblemáticos», que ella dice que estaba investigando, que son Odebrecht y PDVSA. Me hago la siguiente pregunta ¿cómo usted va a confiar en un exFiscal extorsionador, corrupto, que abre cuentas en millones de dólares en el extranjero, casos de Odebrecht y PDVSA y que las cuentas las abre con su esposo Germán Ferrer? Explíqueme cómo usted le va a entregar a alguien así esto.

¿Cuál es la explicación que uno pudiera inducir? Bueno, que este Fiscal Pedro Alexander Lupera era el brazo ejecutor para extorsionar gente vinculada a PDVSA y a Odebrecht. Para estos casos tienes que poner a alguien incorruptible, intachable. Entonces el Fiscal que estaba investigando estos casos, aparece abriendo cuentas conjuntas en Las Bahamas con el esposo de la exFiscal, y allí están las pruebas originales.

Pero hay otro detalle, este Pedro Alexander Lupera Zerpa fue asistente de la exFiscal cuando ella era fiscal sexta; es

decir, que es una compañía anónima que venía trabajando ya desde hace años, porque ella fue fiscal sexta, si no me equivoco, en el período correspondiente a los años 2000-2007, por lo tanto, es un detalle.

Se presume que este Pedro Lupera está fuera del país; ya estamos nosotros solicitando a Interpol por estos delitos que están aquí tipificados, que este exFiscal Pedro Lupera sea puesto a la orden de los tribunales competentes de nuestro país.

Por lo tanto, en vista de todo lo que hemos encontrado en apenas pocos días, nosotros estamos en la responsabilidad de devolverle la honorabilidad al Ministerio Público, a darle el lugar que se merecen los funcionarios honestos que allí están, que merecen ser reivindicados, porque este grupito no va a mancillar la honorabilidad del Ministerio Público, debemos devolverle esa honorabilidad, esa majestad haciéndole, obviamente, reivindicación a quienes trabajan, buscando dar un giro a la acción penal que se había conformado, sancionar y castigar a los más pobres y ser complaciente con los muy poderosos que finalmente eran objeto de la extorsión y del chantaje. Pero algo aún más grave, siendo estas personas poseedoras de fortuna, inocentes, un detalle bien importante, no es que chantajeaba y extorsionaba solamente a poderosos delincuentes sino también a poderosos inocentes. Aquí estamos hablando de una integralidad abyecta que debe ser por nosotros desterrada.

Haremos también una transformación profunda, humanizadora del sistema penal para rescatar el principio de buena fe en las actuaciones del Ministerio Público, buscar esclarecer la verdad de los hechos como principio de actuación institucional. Pero hay algo importante, hemos venido a abrir las puertas del Ministerio Público a la gente, que la gente vuelva al Ministerio Público y no se sienta maltratada,

humillada, pateada, porque aquí voy a confesar algo, cuando nosotros asumimos la Defensoría del Pueblo, creo que eso es público y notorio, creo que era la institución más invisible del Estado venezolano, y muchas veces me decían: «¿Tú eres Defensor del Pueblo? Defiéndeme». «¿Tú eres Superman? ¿Qué hace eso?» La confundían con la Defensa Pública, porque fueron años de inacción y de estar en las catatumbas. Ese esfuerzo que hicimos por levantarle el prestigio a la Defensoría de Pueblo, que la gente fuera a denunciar sin miedo, sin temor, con apenas 700 funcionarios, mis queridos amigos, de los cuales 200 están en el terreno luchando por la defensa de derechos humanos de treinta y tanto millones de venezolanos. (*Aplausos*).

En algún momento a la extitular del Ministerio Público, comentándole esta desesperación, oye, solo tenemos 200 funcionarios para estar en el terreno, para atender a tanta gente, le pregunté «¿cuántos funcionarios tiene el Ministerio Público?». Me contestó: «tenemos un poco más de 3.000 personas». «Bueno, dije, son cuatro veces más que la Defensoría». Mentira podrida, hay 13.000 funcionarios.

El que merezca estar trabajando, allí no hay problema, allí no se ha desatado una masacre laboral, lo que ellos dijeron, que íbamos a entrar en rapel por una terraza. Todo lo contrario, allí lo que reina es la alegría, compadre, la paz, ahora se respira otro aire en ese Ministerio Público, antes la gente estaba asustada, amedrentada, aterrorizada. (*Aplausos*).

Los directores y autoridades del Ministerio Público eran intocables, me han dicho funcionarios: por primera vez vemos a un fiscal caminando por el pasillo, metiéndose en el comedor, aquí ni venían los directores. Pero ¿por qué? Bueno, porque no se le podía uno acercar sino con audiencias, y no sé qué más. Pero nosotros creemos que ese trabajo que se

hizo en la Defensoría, en función de protagonizar, de darle prestigio a una institución, de ponerla al servicio de la gente de toda tendencia política, porque las instituciones del Estado son para todas y todas. Estoy seguro que mi compañero de lucha y de sueño, Alfredo Ruiz, los va a reivindicar y él merece el apoyo de todos ustedes, porque no es fácil, la Defensoría del Pueblo es una institución, como ustedes saben, muy modesta, pero merece el apoyo de todos.

Pienso, entonces, que esa gestión de puertas abiertas es una señal que ya se está viendo. ¿Ustedes sabían que la Oficina de Atención a la Víctima estuvo cerrada? Eso es algo increíble, desde el mes de abril cerraron la Oficina de Atención a la Víctima y solo se atendían selectivamente casos. ¿Por qué? Será que las víctimas de la violencia urbana, de los encapuchados o no sé, tantos delitos que se estaban dando en esos tiempos, como que no operaba para que la gente no fuera a poner su denuncia.

Les voy a decir lo siguiente, tengo el pleno apoyo del Presidente de la República Nicolás Maduro. Agente del Estado que mancille su uniforme y le viole los derechos humanos a gente del pueblo no quedará jamás en la impunidad. Habrá justicia. (*Aplausos*).

Cuántas veces no trabajamos junto con ustedes en casos como esos. Puedo recordar un caso emblemático, muy doloroso, la masacre de Barlovento. Allí estuvieron involucrados, lamentablemente, de manera individualizada, oficiales del ejército; y lo dije públicamente, el principal colaborador que tuve para que esa investigación llegara hasta el final, con sabotaje del Ministerio Público, las mismas víctimas nos decían: «no nos abren las puertas del Ministerio Público, nos están negreando», fue el Presidente de la República. Y al final ¿qué ocurrió? Casi 18 privados de libertad, entre ellos, un

teniente coronel, un mayor y un capitán. Esa línea continuará en favor de los derechos humanos de este país.

Para terminar, disculpen si me he extendido, quiero dejar algunas propuestas muy breves. La Asamblea Nacional Constituyente tiene dos mandatos fundamentales, doctora Delcy Rodríguez. El primero, transformar el Estado y redactar una nueva Constitución, pero creo hay un segundo que es clave en este momento: establecer mecanismos de diálogo para garantizar la paz, el respeto, la tolerancia y la unión nacional. Allí tendrán el apoyo pleno del Poder Ciudadano porque eso es lo que reclama este país; este clima de paz que estamos viviendo no debe ser una tregua, no debe verse como un momento idílico, tiene que ser permanente. Comprometámonos todos a eso, a que este clima de paz que está respirando Venezuela sea permanente.

Creemos que desde la Asamblea Nacional Constituyente se deben abrir espacios de consulta y participación con todos los sectores, en todos los estados y comunidades para ampliar el catálogo de reconocimiento de derechos humanos, todos los estados sin excepción, empezando por la letra A, estado Anzoátegui, en todos los estados deben abrirse espacios de consulta y participación con las comunidades de toda Venezuela, oriente, occidente, centro, todos sin excepción.

Eso va a ser muy importante, ojalá se pudieran abrir —ustedes como constituyentes en esos Estados— oficinas de atención a la gente, conversar con los empresarios, con los campesinos y traer propuestas acá, a esta Asamblea Nacional Constituyente, en función de restablecer esa cosa tan hermosa que tenemos los venezolanos, que es el acercamiento, la unidad, la amistad permanente.

Nosotros hicimos una propuesta que queremos materializar, ciudadana Presidenta. Queremos tener una iniciativa,

constituyente, vamos a decirlo así, que es presentar un anteproyecto que incluya tanto en la Constitución como en la legislación, ya lo había dicho, si mal no me equivoco en el mes de mayo, la tipificación como delito equivalente a la tortura, tratos crueles, inhumanos y degradantes de los crímenes de odio. Basta ya de que una turba se agrupe en mafia criminal para zaherir, atropellar, humillar, ofender de palabras o de hechos a un ser humano porque piense diferente a él y termine matándolo o quemándolo, y quede impune, basta de que eso ocurra aquí. (*Aplausos*).

Para mí ese tipo de delitos se equipara a los más aberrantes delitos; por supuesto, cuando es homicidio estamos hablando de los más graves, pero es que algunos quedan heridos de tal manera, mortalmente, que sinceramente muchos quedan lisiados, han quedado desfigurados; y qué repugnante, mis queridos amigos, es saber que de todos estos casos la Defensoría tenía en aquel momento cuantificados seis por homicidios por crímenes de odio y 30 heridos; uno solo había tenido una apertura de investigación penal y se quiso hacer de ese caso, que es el de Orlando Figuera, burla, disminuirlo, para que no fuera un crimen de odio, sino para que se viera que fue porque se robó un celular, para justificar entonces el linchamiento. Esa declaración fue tan grave que prácticamente pretendió legalizar la justicia por mano propia, volver al Código de Hammurabi, ¡ojo por ojo y diente por diente!

Cosas como esas se llegaron a decir, es como decir, bueno, si matan a alguien que es progobierno o presume ser militante revolucionario o es un policía, ¿cuántos no fueron quemados y golpeados porque fueron vistos como policías o guardias nacionales?, como es así, bueno, no importa, *play*, pueden lincharlo, porque después pueden decir es que estaba robando. ¿Quién dijo que porque supuestamente alguien

podiera estar robando usted va a caerle a patadas, a puños, a palos, a batazos y luego quemarlo vivo? Pero muchos casos no era porque se presumía que supuestamente estaban robando, sino simplemente porque los reconocían como militantes pro gubernamentales, pero es que no vale para ninguno, ni para que fuese de la oposición o militantes progobierno, pero da la casualidad, me llama la atención que todos estos casos de crímenes de odio se direccionaron en contra de presuntos militantes o proclives o afectos al gobierno, es decir, del sector que representa el gobierno; hasta ahora no tengo clasificado ningún caso, que alguien fue quemado vivo, apuñalado o apaleado por ser del sector que adversa al Estado. Si alguien tiene alguna prueba, bueno, que la entregue, pero hasta ahora lo que hemos visto es esto. Eso debe llamarnos a la reflexión.

Creo que ha sido la campaña de terrorismo psicológico, si estudiamos la psicología clínica, la disociación elaborada desde el año 99 hasta la fecha, que ha llevado a que un sector de la sociedad venezolana haya cambiado, haya mutado para simplemente ver a alguien que venga con una camisa roja o supuestamente se parezca, como ocurrió en el caso de un presunto homólogo del doctor Carlos Escarrá y de Héctor Rodríguez, casi fueron asesinadas esas dos personas en un centro comercial. ¿Cómo puede ser eso posible? Ah, Escarrá, tú no puedes salir a caminar en una calle. Allí va Escarrá, allí va fulano. ¿Qué es eso en pleno siglo 21? ¿Eso puede existir en este país? Y hay gente que lo justifica, lo he visto en las redes cuando dicen: «Antes de linchar a alguien averigüen primero si es del Gobierno, no lo hagan así porque confunden». Dicen algunos cuando confundieron a la esposa de Winston, «averigüen, ella no era ella, era una militante de un partido opositor». Ah, o sea, si hubiese sido la esposa de

Winston sí merecía que la mataran. Eso se ha dicho y lo han dicho periodistas que quieren a todos lincharnos moralmente, lincharnos aquí.

Eso es un llamado a los medios de comunicación, tienen que ser los primeros, por obligación, ojalá pudiera ser así, ciudadana Delcy, en esa Ley, que los medios de comunicación se vean obligados a hacer campañas de humanización contra los crímenes de odio, que den espacios gratuitos en la prensa, en la radio y en la televisión. (*Aplausos*). Si no lo quieren hacer de manera voluntaria, bueno, la Constituyente puede hacer un acto constituyente que los obligue, claro, porque no puede ser nada más que salgan los comerciales de pasta dental, de cigarrillos, de lo que sea, y esto no, esta es una contribución a la paz del país.

Es una propuesta que hago de manera formal y eso puede hacerse a través de un acto constituyente.

Creemos igualmente que ya es tiempo que se realice de manera profunda una reforma del Código Penal. Lo proponemos formalmente, señores constituyentes. (*Aplausos*). Es el tiempo de que se realice una reforma profunda del Código Penal, se trata de una deuda histórica que no hemos saldado. Quienes hemos ejercido la abogacía, yo la ejercí, me cansé de patear tribunales en toda Venezuela, en Fiscalía, y eso siempre se criticaba, y es el momento de saldar esa deuda. ¿Por qué? Y quiero conceptualizar el porqué. Debemos replantearnos la forma en que se administre justicia. La justicia debe dejar de ser clasista, cuando es clasista es excluyente, se convierte en racista.

Las penas deben dejar de ser los castigos; esto es muy contundente lo que quiero decir, las penas deben dejar de ser los castigos. Las medidas cautelares deben dejar de ser la excepción. Se supone que hay penas de penas, pero no puede

ser esa siempre la regla para todos, que entonces las medidas cautelares, bueno, excepcionalmente, no, vamos a invertir eso con justicia.

La primacía de los derechos humanos debe estar presente en todo el sistema de justicia en todos los centros de detención y cumplimiento de pena. La sanción es parte esencial del sistema penal, pero también lo deben ser —Iris sabe de eso— la redención de la pena, la rehabilitación de las personas privadas en libertad. Si hay un acompañamiento posterior a la pena para garantizar la reinserción de esta población y reivindicar a las víctimas, yo le veo los ojos aquí a Luis Durán y me conmuevo, Luis, de verdad, constituyente después que su hijo fuese asesinado por las guarimbas del año 2014, y qué horror me ha dado ver que no hay una sola acción de investigación para reivindicar el caso de Durán, que simboliza ¿verdad?, lo que ocurrió en las guarimbas del año 2014.

Igualmente, y esto de verdad me satisface como defensor de los derechos humanos, el 7 de agosto cuando dimos nuestra primera rueda de prensa mostré unas cifras que no voy a calificar, solo voy a enumerarlas, de aproximadamente 80 casos, que teniendo un conflicto de competencia entre la jurisdicción militar y la jurisdicción penal ordinaria por la cualidad del delito, a veces eso ocurre, conoce la jurisdicción penal ordinaria y la jurisdicción militar. Nosotros lo hemos dicho porque fue un avance constituyente el año 1999, que cuando eso ocurra debe haber la primacía de que pasen a la jurisdicción penal ordinaria, obviamente hubo un desastre porque el Ministerio Público desapareció durante los meses de abril, mayo, junio julio y agosto, y de pronto ocurrieron estos eventos que deben corregirse. Nosotros estamos proponiendo que esos casos sean devueltos, obviamente a la jurisdicción penal ordinaria y debo saludar

y reconocer el apoyo prestado a esta petición que se la conversé al ciudadano Presidente y él fue mucho más allá, él envió una comunicación a esta Asamblea Nacional Constituyente formalizando eso y creo que merece el reconocimiento de todos. (*Aplausos*).

Que no se vea que fue una acción aislada, bueno eso se le ocurrió al nuevo Fiscal General de la República, no, no, creo que nos acompaña el Estado, de hecho debo decir que hablé con el General Henry Timaure Tapia, quien lleva la Jurisdicción Militar, me he reunido con él el día de ayer, y estamos trabajando de manera conjunta para levantar un informe sobre estos temas, y creo que eso le da una señal de transparencia, de fortaleza democrática, al Estado social de justicia y de derecho.

De esta manera, mis queridos amigos, he querido hacer este acto donde entregamos nuestros cargos, a esta solemne Asamblea Nacional Constituyente, en la esperanza de que el pueblo está mirando con mucha atención, Venezuela y el mundo, por más que digan las campañas más abyectas en contra de esta Asamblea Nacional Constituyente, calificándola de las peores patrañas, pero fíjense como todo se cae por su propio peso.

¿Cuál ha sido la excusa para decir que supuestamente ustedes son írritos e ilegítimos? ¿Cuál fue? Esa es la principal, que el Poder Electoral que las organizó, supuestamente era írrito y tenía los peores calificativos, qué gran sorpresa saber, y creo que fue una acción de talante democrático del Estado venezolano, que inmediatamente que estaban organizándose las elecciones de la Asamblea Nacional Constituyente, el Poder Electoral fijó la fecha, me recuerdo que eso fue en junio, para las inscripciones a candidatos de gobernadores y gobernadoras.

Entonces decían, «no, no nos vamos a inscribir ninguno o ninguna, ese Consejo Nacional Electoral es chimbo, ese está organizando unas elecciones fraudulentas». Y la campaña fue mundial, pero qué sorpresa insólita, que apenas se inició la apertura de las preinscripciones, la lluvia de los candidatos del sector que adversaba al Estado, la oposición, fue más grande que la de los propios candidatos del partido de Gobierno. Entonces, se cayó, se cae la hipótesis, si era chimba para elegir la Asamblea Nacional Constituyente, ahora no lo es para elegir a los gobernadores y gobernadoras. Explíquenme eso. Es más, aquí vino un rector nombrado por el sector opositor y puso su cargo a la orden y él fue ratificado. Él merece un aplauso porque han querido calificarlo de las peores calañas, porque basta que alguien del sector que adverse al Estado muestre cierta tolerancia para que lo execren.

Ha ocurrido con gente que dialogó con el Gobierno. Es algo increíble, personas que quieren colaborar con la paz y la tranquilidad del país, cuando comienzan a dar un paso adelante, ¿qué ocurre?, ¿no se han dado cuenta?, los execran, los excluyen, siendo inclusive opositores extremos. Pero basta que quieran ser tolerantes y quieran conversar con el Presidente o con las autoridades de Estado, ah, pero tú hablas con Tarek William, tú eres un traidor, es verdad que te reuniste con Diosdado, tú ya estás execrado, hablaste con el Presidente, ¡imposible!, ya estás crucificado. ¿Cómo puede ser que eso sea posible? Si vamos a hablar de paz y armonía, y los que intentan acercarse al Estado para trabajar finalmente son linchados. Creo que eso no debe ocurrir más.

Pero obviamente estamos a las puertas de unas elecciones de gobernadores y gobernadoras, y felicito esa actuación, incluso de adelantar las elecciones.

Nosotros en algún momento lo habíamos dicho en el mes de enero de este año, cuando se decía que aquí no iba a haber elecciones sino hasta el 2040, que el año 2017 iba a ser un año electoral porque habría elecciones de gobernadores, pero la sorpresa fue doble, hubo elecciones de Asamblea Nacional Constituyente y habrá elección de gobernadores. Entonces, ¿cuál es esta dictadura?, ¿qué dictadura es esa que en menos de tres meses tiene dos elecciones?, ¿qué dictadura es esa?

Una democracia con errores, muy bien, pero ¿cuál no la tiene? Con errores, con fallas que hay que saldar, pero la tipificación de dictadura y tiranía está muy clara en los diccionarios. Aquí lo que creo que hay muchas veces es un exceso de libertades, que la gente haga crímenes de odio y crea que eso es algo normal. Escuchen lo que estoy diciendo, aquí hay tal exceso, muchas veces de libertades, que una persona cree que tiene la autoridad de matar a otra por pensar diferente y que no le va a pasar nada.

Les voy a decir algo, va a ser un punto de honor para el Ministerio Público detectar quiénes fueron los responsables de cada uno de los crímenes de odio que ocurrieron en este país, buscaremos las cámaras, los videos, las fotografías, haremos los retratos hablados de cada uno de ellos para que paguen por haber matado, por haber herido a gente humilde, por haber enlutado hogares y dejado huérfanos a niños y niñas y a inocentes. Eso tiene que ser bandera de este Ministerio Público, porque eso tiene que ver con los derechos humanos.

Nos comprometemos a ello, mis queridos amigos, y de esa manera con esta Constitución ponemos nuestros cargos a la orden y los ponemos al servicio de la Patria. ¡Qué así sea!, ¡lo juro!

Muchas gracias. (*Prolongados aplausos*).

Sesión Ordinaria **14/09/2017**

DERECHO DE PALABRA A UN MES DE NUESTRA DESIGNACIÓN
COMO FISCAL GENERAL.

Buenas tardes, distinguidos constituyentes, hombres y mujeres de nuestra Patria, siempre para mí va a ser un gran honor venir acá y estrechar sus manos, mirar sus rostros, porque creo que de entrada lo primero que uno siempre tiene que decir al verlos, es que en esta Asamblea Nacional Constituyente está expresada la geografía, la territorialidad, el gentilicio de Venezuela, el llano, el páramo, el centro de Caracas, todo, reflejado en vidas y en luchas, y es lo que uno transpira aquí; ojalá uno pudiera compartir más con ustedes y de verdad estoy a su orden.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

La ciudadana presidenta de la Asamblea Nacional Constituyente, conversando con nosotros en días pasados, nos propuso esta comparecencia, a un mes y unos días de nuestra designación como Fiscal General. Ella, como Presidenta de la Asamblea Constituyente, explicaba que el pueblo tenía que conocer, el pueblo, la Asamblea Nacional Constituyente que nos designó Fiscal General de la República —decía la presidenta Delcy—, tenía que saber qué camino habíamos recorrido, qué habíamos encontrado en estas cuatro semanas. Si ustedes nos designaron, a ustedes nos debemos para rendir esa cuenta ¿verdad?

Así que mis saludos, Elvis Amoroso, primer vicepresidente de la Asamblea Nacional Constituyente; constituyentes; ciudadano secretario de la Asamblea Nacional Constituyente, Fidel Vásquez; ciudadana Katherine Harrington, vicefiscal

general de la República y demás integrantes de la directiva del Ministerio Público que nos acompañan; gente, amigos de la prensa, invitados especiales.

Señoras y señores.

Es bueno hacer rápidamente, y quisiera utilizar la iconografía, lo simbólico, para explicar lo que hace un poco más de 30 días, hace poco más de un mes, consiguió nuestro equipo en el Ministerio Público, quiero explicar muy brevemente eso, porque el Ministerio Público —ustedes saben— es el equilibrio, es lo que está, así lo veo yo, es la línea que está entre hacer justicia y los cuerpos auxiliares, es decir, los policías, los cuerpos de seguridad del Estado y el Poder Judicial.

Imagínense ustedes en ese mapa tan complicado, en la mitad de eso está el Ministerio Público. ¿Por qué? Porque el Ministerio Público tiene nada más y nada menos que evaluar, incluso así sea en flagrancia, el delito cometido, lo que los cuerpos auxiliares de justicia le entregan para ver si ese ciudadano o ciudadana, en cualquiera de los delitos penales o no, puede ser imputado, y posteriormente de ser imputado en un juicio ser luego acusado, o en su defecto sobreseído.

Imagínense ustedes el peso que tiene el Ministerio Público en Venezuela, lo que debió haber sido un instrumento para la justicia, para el equilibrio institucional, para favorecer a los más humildes, que son siempre los que el poder avasalla y atropella, fue convirtiéndose en la última década en algo diametralmente diferente a esto que es el deber ser, que está en nuestra Constitución, que está en la Ley Orgánica del Ministerio Público, y pasó a ser hoy —convencido más de ello—, que hace un poco más de un mes comenzó a ser un cartel, una mafia del más alto calibre, no para cometer

fechorías menores, yo diría que del más alto nivel, inclusive, semejante a lo que se llama en derecho penal delincuencia organizada, porque el entramado lo vamos a describir muy rápidamente.

No puede ser posible que nosotros conseguimos allá, y es un convencimiento encontrado, desde funcionarios de un nivel, un rango menor, que no tienen que ver con ser fiscales, abogados agregados, fiscales auxiliares, provisionales, directores, hasta la más alta jerarquía de la anterior administración, vinculados a delitos de corrupción donde traficaban con la libertad del ser humano, con la inocencia del ser humano, o incluso con la presunta responsabilidad de ese ser humano.

Yo diría que los delitos más visibles de esa mafia, de ese cartel que se enquistó ahí, era la extorsión, el tráfico de influencias, el cobro de comisiones, la corrupción a un punto tal que, obviamente, no iba a citar la directiva, la anterior titular del Ministerio Público, a su oficina a las víctimas, para eso tenía un bufete, un bufete a su servicio y hay pruebas, hoy lo puedo decir con pruebas, con pruebas constatables, confirmables de un ciudadano apellidado Parra Saluzzo.

Fíjense ustedes, es el mismo bufete que aparece contratado para los casos más escandalosos de los últimos tiempos, vinculados a delitos de corrupción como, por ejemplo, qué extraño, no el de la Faja Petrolífera del Orinoco, aparece contratado este bufete extorsionando personas con cobro en millones de dólares según lo que se presume en las pesquisas iniciales, pero también qué extraño ¿no?, es el mismo bufete que aparece contratado por la empresa Odebrecht, o sea, no hay otro bufete.

Entonces, en Venezuela para cuando la Fiscalía abre una averiguación sobre delitos escandalosos que pueden dañar el

patrimonio nacional, siempre este bufete, pero lo más sorprendente es que ese bufete estaba total y directamente relacionado con la exFiscal y con el despacho de la exFiscal, porque están en las pesquisas, todo lo que ustedes pueden imaginar se puede hallar en unas pesquisas: cuentas bancarias, transferencias, correos electrónicos, viajes de placer entre el equipo de la extitular, ella a la cabeza, y el propio director de este bufete.

Entonces, explíqueme ustedes cómo se llamaría esto.

Ahora, el dueño de este bufete el día de ayer ha sido imputado por el Ministerio Público, luego de haber sido aprehendido hace unos días atrás por los presuntos delitos de extorsión, asociación para delinquir y tráfico de influencias, está a la orden de la justicia, privado de libertad y tendrá que hablar. Ahora, él tiene la oportunidad que le da un sistema de justicia garantista para que él explique lo que ya se dijo en esta audiencia de presentación, eso está en el Código Procesal Penal, él colabora ¿verdad?, él dice, él revela los hallazgos del entramado de esa mafia, de ese cartel; y la justicia venezolana, eso es aquí y en otros lugares del mundo donde se desarrolla un sistema de justicia progresista y se le puede atenuar la sanción y la pena, pero él debe colaborar, él debe hablar, él debe decir y está en el deber de hacerlo. Él dijo que lo iba a hacer, esperemos entonces nuevos hallazgos, que seguramente lo que he dicho aquí será poco para lo que podamos nosotros conseguir.

Pero vean ustedes que estoy hablando de algo concreto, no es una suposición, no es que yo creo, vamos a ver, no, ya el Ministerio Público tomó una decisión preliminar allí acordada por el Tribunal, y pienso que esta figura es clave, esta persona que he mencionado para que debe realmente lo que allí pasó durante una década, yo puedo, en la primera gran conclusión de esta presentación, decir que una Fiscalía,

un Ministerio Público que se corrompió, no se corrompió únicamente como institución, salvando, como lo he dicho y siempre lo voy a decir, el honor de excelentes funcionarios que allí he encontrado: trabajadores que nunca fueron respetados, que fueron avasallados más bien, que fueron segregados, que no fueron ascendidos y que nosotros estamos reivindicando.

Y yo les pido a ustedes la ayuda para esos funcionarios, siendo donde estén ubicados, darles la mano, porque ellos no tienen que ver con esto, también son víctimas, pero yo pudiera decir que una gran responsabilidad de la corrupción judicial descansa en ese Ministerio Público, que dañó, que denigró, que degradó el sistema de justicia durante diez años, porque donde hay un fiscal corrupto ¿a quién corrompe él?, corrompe al policía y luego corrompe al juez.

Imagínense ustedes de lo que estamos hablando, ¿y quién queda desguarnecido?, ¿quién queda al garete?, ¿quién queda desamparado? El pueblo, el que se hurtó un ganado, el que se robó una gallina, el que se robó una batería, incluso el que no hizo nada, al que sembraron. Eso no puede seguir pasando bajo este nuevo Ministerio Público, no puede ser así. (*Aplausos*).

Y tan no es así, mis queridos amigos, que en apenas un poco más de un mes es impresionante, hay funcionarios que no han querido escuchar estas alertas, hemos tenido que poner a la orden de la justicia a ocho funcionarios del Ministerio Público, fiscales, hermano, en esta etapa, estoy hablando de ahorita, de 30 días atrás, que están hoy detenidos por haber cometido los delitos de extorsión y abuso de poder. Aspiro que cese ese tipo de práctica, y más bien que los que quieran seguir en esa idea renuncien, los conmino a eso, que renuncien y se vayan en la oscuridad de la noche, pero dejen

en paz a esta nueva etapa que está viviendo esta institución clave para la democracia.

Con el primer vicepresidente de la Asamblea Nacional Constituyente, Elvis Amoroso, hemos ido combinando, hablando siempre del tema de la reestructuración; puedo decir que allí hemos hecho cambios notables, no solamente en que gente honorable, gente proba ha venido ocupando poco a poco los cargos de directores generales, directores de línea, fiscalía superiores; no solo eso, sino también nosotros queremos presentar reformas de transformación, por ejemplo, las competencias de la Dirección de Investigación y Disciplina; queremos ir más allá de lo que existe, que es un saludo a la bandera, a los fines de que esa Unidad de Asuntos Internos que se encarga de recibir y tramitar denuncias contra funcionarios del Ministerio Público tenga realmente el peso que merecen y no esa especie de nada que era hasta ahora. Creo que esto es fundamental, darle un rango de dirección a una unidad que prácticamente está allí de forma fantasmagórica.

Proponemos entonces, en tal sentido, realizar un estudio de cada una de las direcciones generales del Ministerio Público, me voy a permitir leer estas propuestas relacionados con sus competencias, a los fines de suprimir aquellas coordinaciones y unidades que no sean necesarias, porque nos conseguimos con casi trescientas. Díganme ustedes cómo se trabaja así, entre direcciones generales, direcciones de línea, coordinaciones y unidades, ¡trescientas! Bueno, estamos haciendo ese trabajo para ver que lo que merezca ser fusionado se fusione, lo que no se dejará, pero nosotros pensamos que sí debemos ir hacia allá.

- Ejecutar un análisis de evaluación de la Dirección de Recursos Humanos, relacionados con reclutamiento

de funcionarios y funcionarias del Ministerio Público, esto implica también fortalecer a la Escuela de Fiscales, la Ley Orgánica del Ministerio Público, Reglamento Interno, Estatutos de Personal del Ministerio Público, a los fines de su adecuación.

- Humanización de las unidades de atención a la víctima en todo el país, incorporando equipos multidisciplinarios que permitan analizar a la víctima de manera integral.
- Reformulación de la visión, misión y objetivos del Ministerio Público, que permita sensibilizar a sus funcionarios frente a las causas investigadas, rescatando el principio de la buena fe procesal.

Esto es muy importante, a fin de evitar calificaciones tendentes a separarse de la verdad, la ética, que ponen en riesgo el sistema de justicia; esta frase es clave: Rescatando el Principio de Buena Fe Procesal. De eso saben mucho mi amiga Iris Varela y mi buen amigo Hermann Escarrá, porque esto debe ser el principio, no solamente agarrar a alguien y de un solo tablazo llevarlo a prisión donde dura años y años sin ir a una audiencia.

- Desarticular la estructura de desviación de poder cuyo objeto era debilitar al Estado, por una estructura que permita el enlace permanente de cooperación con los poderes públicos.

Obviamente, que esto de entrada nos tiene que llevar ahora no solo a esta parte que pudiera ser técnico-administrativa, pero que revela un cambio de lo que teníamos a lo que buscamos; y obviamente es mi deber frente a ustedes, al país,

frente a nuestro pueblo, a la Nación, frente a nuestra familia, a nuestra señora, a nuestros hijos, frente a todos, decir también hacia dónde vamos en casos que ustedes están pidiendo —como pueblo— que se haga justicia.

Creo que debo hablar de eso aquí hoy, no solamente de la parte de la reestructuración técnico-administrativa.

Nos hemos encontrado con casos que conmocionaron al país y que la anterior gestión del Ministerio Público engavetó; por ejemplo, un caso globalmente conocido, el caso Odebrecht. Hemos tenido que reabrir este caso porque en los expedientes prácticamente —y lo digo nuevamente con propiedad— no hay nada, porque si ustedes me dicen que el resumen de los trabajos son 9 hojas, ahí yo no voy a meter las copias que tú pides, eso no es un expediente, el expediente es el impulso de la acción penal, eso es lo que es un expediente y eso está resumido en 9 hojas. ¿Qué eso? ¿En todo este tiempo eso es lo que han hecho? Ah, pero no, ya estaba por aquí merodeando el bufete tristemente célebre que ya mencionamos ¿no? ¿Con qué fin? Ya veremos con qué fin.

Entonces, las diligencias se limitaron a los primeros dos meses del año y de pronto se opacó todo, se trancó todo, se hizo pública una información sobre imputaciones, cuyos resultados en el expediente nos permiten ver que se hicieron sin soportes. Pero hay algo importante y debo decírselo al país, nosotros hemos sostenido, porque nos importa como Estado, como Nación, y a todos los poderes públicos sobre este caso en particular, saber la verdad, hemos sostenido reuniones con los representantes de Odebrecht en Venezuela, y ellos nos han transmitido una carta que me voy a permitir leer —aquí está la carta, la copia obviamente con el recibido—, dice así (*lee*):

Sao Paulo, 12 de septiembre de año 2017

Ciudadano Tarek William Saab
Fiscal General de la República Bolivariana de Venezuela
Su Despacho

Excelentísimo señor Fiscal General de la República.

Luego de expresarle un fraternal saludo.

Muy respetuosamente nos dirigimos a usted para manifestarle nuestra intención de colaborar voluntariamente con las autoridades del Ministerio Público y en los temas que se soliciten y que bien, usted y su equipo de trabajo, tengan a considerar, relacionados con el reciente anuncio público realizado por ese despacho donde se reapertura la investigación relacionada con la empresa a la cual representamos, de conformidad con las disposiciones legales nacionales, así como los convenios internacionales que regulan la materia —muy importante esto— a los efectos jurídicos.

Esta manifestación de voluntad tiene por objeto brindar informaciones que el Ministerio Público solicite con respecto a los hechos declarados con relación a Venezuela en los acuerdos de lenidad suscritos por Odebrecht, a fin de aportar de forma oportuna y efectiva elementos de convicción e informaciones que permitan su esclarecimiento y que conlleven a esa honorable institución a la determinación de la responsabilidad a que hubiere lugar.

Odebrecht busca aún seguir aportando con el Estado, a través de tan importantes obras para las comunidades, la sociedad venezolana y la consecuente generación de empleos, comprometiéndose a una actuación ética, íntegra y transparente, de acuerdo con los parámetros de las buenas prácticas empresariales bajo reglas de estricta supervisión.

Es por ello que deseamos realizar una colaboración, dejando en claro que términos, condiciones, formas, procedimientos e informaciones requeridas y plazos, serán indicados por esta digna institución a su cargo con base en el marco legal.

Firman los apoderados de esta empresa.

Creo que esto encamina. ¿Por qué esto no ocurrió antes, una similar y voluntaria presentación cuando estaba la anterior directiva y titular del Ministerio Público? Una pregunta que habría que hacerse. ¿Por qué? ¿Por qué? Pregunto. Seguramente porque había algo ¿verdad? que impedía que ese marco jurídico que es internacional, de cooperación ante la determinación de hecho punible, se diera con toda la facilidad. No sentían esa confianza, no sentían esa apertura, pues, ahora la van a tener con este Ministerio Público.

Vamos a ir al fondo de la verdad porque muchas mentiras se han dicho, muchas mentiras, muchas infamias, muchas injurias sobre este tema. No hay nada más execrable para difamar, injuriar, que utilizar una tribuna pública para horadar el honor de las personas y de las instituciones impunemente, son de los delitos —yo diría— más crueles. (*Aplausos*).

Entonces, la búsqueda de la verdad es diferente a la difamación, a la injuria, a la mentira, a la mitomanía; mentir creyéndose la mentira. No, aquí vamos a llegar a la verdad, estoy seguro pues, ustedes saben que nosotros tenemos la disposición de colaborar con todos los poderes públicos, de eso no hay que tener complejo, colaborar con el jefe del Estado, él es jefe del Estado ¿verdad?, el Presidente Nicolás Maduro Moros, a quien reconocemos como el Presidente electo de este país. (*Aplausos*).

Ah, no, porque aquí habían titulares de esta institución que querían era derrocarlo, eso no existe. ¿En qué país existe

eso? Solo aquí. En el principio de cooperación de poderes públicos nosotros tenemos permanente coordinación con temas cruciales con el jefe del Estado, es el jefe del Estado, con el presidente del Poder Judicial, en temas como estos, ¿verdad? con la presidenta de la Asamblea Nacional Constituyente y demás poderes.

Nosotros anunciamos llegando a la Fiscalía la reapertura de los casos Cadivi/Cencoex. ¿Recuerdan ustedes? Y dimos una cifra deprimente. ¿Saben lo que es enterarse que el 80%, —Luis Britto García que has escrito sobre este tema—, el 80% de las empresas que cayeron en irregularidades por mal uso de divisas, empresas, no personas naturales, fueron sobreseídas por la extitular del Ministerio Público y su equipo. ¿Por qué? ¿Por qué fueron sobreseídas? Sí, están siendo investigadas por delitos de corrupción que le hicieron un daño patrimonial a la Nación, escandaloso, y solo en un 20% hubo sanción, no nos sorprende, ¿quiénes eran esas personas? Gente humilde de nuestro pueblo llamados «raspacupos», gente que hizo un uso indebido de los cupos viajeros; pero, oye, favorecieron al 80 % de las empresas.

Nosotros comenzamos ya unas pesquisas y el propio jefe del Estado, Presidente Nicolás Maduro, hace unos días aquí atrás en esta Asamblea Nacional Constituyente apoyó que siguiéramos esta investigación, incluso, se puso a la orden con información al respecto y estamos empezando ya las primeras pesquisas.

Voy a decir algunas cosas que hemos ya encontrado allí, aparte de lo que he señalado. En julio de 2014 Cencoex convocó a 1.059 empresas para la verificación del correcto uso de las divisas liquidadas a personas jurídicas, de ese total dejaron de acudir 230 a las que se les abrió un procedimiento administrativo, se le revocó el registro de usuario del Sistema

de Administración de Divisas y obviamente ¿a quién le tocaba luego?, ¿el testigo a quién se le entregó? ¿Al Ministerio Público? Ah, ¿qué hizo el Ministerio Público? Nada, aparte de sobreseer al 80% de estas empresas.

Nosotros no podemos quedarnos de brazos cruzados frente a eso, no podemos, es un punto de honor, porque ya les explicaré, para mí, parte del drama que vive a nivel fiscal nuestra Nación está en estos casos Cadivi/ Cencoex y en la Faja Petrolífera del Orinoco, a la cual me voy a referir luego.

Pero vean estos ejemplos, en coordinación —repito— con las instancias de los poderes públicos hemos logrado estas pesquisas, qué dirá el país de la actitud degradante del Ministerio Público anterior que no quiso, no quiso teniendo toda la facultad, porque a la titular la nombraron presidenta de esa comisión, y miren lo que hemos encontrado, no voy a nombrar las empresas en este momento, porque si las nombro se pudieran poner a resguardo de una investigación dura que va a venir.

Una empresa «X» recibió divisas y estableció un precio de importación, jugando con el hambre de nuestro pueblo ¿verdad?, con la necesidad de la gente. El Estado aportando el recurso, un producto que estaba tasado a 200 dólares por kilogramo, el precio referencial de ese producto, ¿adivinen cuál era? Un dólar por kilogramo, es decir, el sobreprecio aquí fue del 20.000%; tenemos, obviamente, el nombre de todas esas empresas, solamente quise tomar cuatro ejemplos.

La empresa «Y» estableció un precio de importación de un producto a 642 dólares por kilogramo, vean que siempre es el tema de alimentos, el precio referencial de ese producto era entre uno y dos dólares por kilogramo, es decir, el sobreprecio fue del 32.000%.

Ejemplo tres: La empresa «Z» estableció un precio de importación de un producto a 1.942,75 dólares por

kilogramo, y el precio referencial de ese producto es entre 1,5 y 4 dólares por kilogramo, es decir, el sobreprecio aquí fue de 48.500%.

La empresa «W» estableció un precio de importación de un producto a 3.295 dólares por kilogramo, el precio referencial de ese producto es entre 1,5 y 4 dólares por kilogramo, es decir, un sobreprecio de 82.300%.

Díganme ustedes entonces si aquí no vale la pena ir al fondo y hacer justicia, incautarle los bienes, congelarle los activos, repatriar ese dinero y que vayan presos ellos y sus socios y los que fueron responsables de este desfalco. ¡Díganme ustedes, queridos compatriotas constituyentes! (*Aplausos*).

Esto es algo indigno, esto es bochornoso, y la exFiscal General de la República lo tenía escondido y engavetado, ella es la principal responsable, porque teniendo las pruebas que se las entregó el Presidente Maduro, guardó todo en una gaveta. ¡Qué vergüenza, no pueden desmentir nada de lo que he dicho!

Por eso nuestra llegada al Ministerio Público no fue para jugar metras, no, las comparencias nuestras son serias, estudiadas, investigadas previamente, no lo que vimos antes, por eso ustedes veían a la titular seis meses sin hablar. ¿No se acuerdan? Claro, si era un cartel de extorsión, para qué vas a informarle a la gente. Se puso a hablar fue ya cuando decretó que el golpe de Estado estaba en marcha el 31 de marzo: más de 100 venezolanos muertos, casi mil heridos.

La autora intelectual siempre descansará en esa figura, la ex Fiscal General de la República no podrá dormir tranquila más nunca, porque estos delitos que estoy aquí mencionando de corrupción, de no haber hecho justicia, de no haber buscado repatriar estos bienes, congelar activos, incautar incluso en Venezuela casas, fincas, yo me imagino, eso tiene

que estar en manos ¿de quién? Del pueblo, del Estado, de la Nación, no de los corruptos, no de los bandidos que hicieron estas prácticas leoninas.

Aquí hemos designado ya dos fiscales, uno con competencia en legitimización de capitales y otro contra delitos de corrupción, para investigar estos casos; pero así como hemos dicho de esto que ha sido vergonzoso, es una percepción que tengo de entrada, de repente puede haber más cosas. Creo mucho en los íconos, en los referentes simbólicos, Cadivi/Cencorex, es un símbolo de corrupción, pero el desfalco en la Faja también, no el de las monoboyas, no nos confundamos, ya después explicaré, las monoboyas, aparece comprometida la instalación de unas monoboyas por 75 millones de dólares, que es una cifra considerable. Ahí se abrió una investigación, pero como dirían en El Tigre, estado Anzoátegui, fue un aguaje, una orden de aprehensión, a la cual sabemos ya con nombre y apellido, como se dio la huida de la persona en ese momento.

Pero luego, aguas abajo, ¿díganme ustedes?, ¿escucharon o fueron informados de algún empresario, de alguna empresa que participó en ese caso, que es un caso de corrupción, que fue detenido?, ¿díganme?, ¿ustedes fueron informados?, ¿por qué? Aquí se busca siempre un chivo expiatorio, pónganse que sea culpable uno ¿y por qué nunca los peces gordos?, ¿por qué aquí no hay empresarios que mueven muchísimos capitales y luego los lavan afuera, detenidos, investigados, sus capitales repatriados, sus bienes congelados, sus activos producto de la corrupción? No del trabajo lícito, ¡jojo!, aquí estamos hablando de delitos de corrupción donde hay investigaciones.

¿Por qué no hubo 7, 9, 15, 20 órdenes de aprehensión a empresarios sobre este caso de las monoboyas? No las hubo,

pero ¡qué sorpresa!, aquí se le entregó también una auditoría a la anterior gestión del Ministerio Público sobre el caso del desfalco de la Faja Petrolífera del Orinoco, no es la mono-boya, son dos casos diferentes, aquí se pueden comprometer centenares de millones de dólares en desfalcos por sobreprecio, aquí ni siquiera el Ministerio Público abrió un código de investigación, lo que llaman un MP, nada, ni designó fiscales, nada, a pesar de que había una auditoría sobre el tema, abran una averiguación sobre el caso de contratos leoninos que se dieron a dedo en la Faja Petrolífera del Orinoco, ni siquiera una investigación, nombrar unos fiscales, citar, aprehender, detener unos empresarios, ¡nada!

Nosotros comenzamos esa investigación en función, —repito— nosotros esta gestión hace dos semanas, en vista que no había nada la empezamos desde cero, y lo que hemos detectado, por ejemplo, en 10 contratos, de 65 que ya nos entregó el actual Presidente de PDVSA, Nelson Martínez, colaborando con el Ministerio Público; nosotros hicimos una solicitud porque no son 10 contratos, en 10 hemos encontrado un presunto desfalco que sobrepasa los 200 millones de dólares, ¿qué no encontraremos con los 55 restantes?, ¿qué nos pudiéramos encontrar ahí? Vamos a ver, eso es parte de la investigación y ahí nada más, con los 10 contratos que se han auditado se ha visto que hay un sobreprecio en el 230 %.

Entonces, hay que investigar, insisto, incluso si esas obras, si esas procuras —repito— que son contratadas, no en bolívares, y luego se la hacen al llamado «dólar guarimbero», el diferencial; no las empresas mixtas, ahí te contratan en dólares, porque las procuras son en dólares en las empresas mixtas; entonces, cuando yo digo que son 200 millones de dólares en 10 contratos, visto como desfalco son 200 millones de dólares. ¿Cuántos serán en 65 contratos?

Pero les anuncio lo siguiente, nos hemos enterado que entre 2010 y 2017 ¿adivinen ustedes cuántos contratos se entregaron ahí en procura a empresas mixtas? Paravisini, tú que eres experto en la materia, 41.000 contratos, si solo en 10 hemos detectado un presunto desfalco por 200 millones de dólares, entonces cuando yo digo que para mí, parte del déficit fiscal que vive el país no está en Cencoex/Cadivi, está aquí también, entonces aquí tiene que haber justicia y pido el apoyo de todos ustedes para llegar al fondo. Aquí no puede venir gente a amedrentarlo a uno, porque saliendo de un programa con José Vicente Rangel, hablando del tema de la Faja, una llamada de esas que hacen desde un teléfono que después está desconectado, o sea, que no sabes quién llama, un poco de groserías: «Mira, sigue así con lo de la Faja que vas a aparecer abombao como un gato».

Claro, uno entiende que son pajuatadas, pero alguien mueve eso, alguien mueve también en Miami amenazas. Uno se entera de todo. Esos empresarios que están moviendo amenazas en Miami contra mí, vengan acá y pónganse a derecho, no sean cobardes. Ellos saben a quiénes me refiero, ellos saben que yo sé, están diciendo que van a pagar no sé cuánto para que me destituyan de aquí, pero que esa investigación no va terminar. ¿No va a terminar? ¿Cuál es el miedo? A mí me designó la Soberana Asamblea Nacional Constituyente de la República Bolivariana de Venezuela, no unos empresarios bandidos, mafiosos, miserables, que están tranquilitos en Miami, en yates, casas, aviones.

Y hay algo muy importante, por si faltara poco pues, el jefe de Estado, Presidente Nicolás Maduro aquí en este hemiciclo protocolar nos dio todo el apoyo, todo el apoyo político, todo el apoyo ético, para que el tema del desfalco en la Faja llegue al fondo, y así va a ser.

Ahora bien, este es el caso de las monoboyas que es diferente, este nunca lo quisieron abrir, este lo abrieron y no hay ningún empresario investigado, no hay ningún empresario imputado, ningún empresario procesado por este caso. Pero ¿qué aparece en este caso también? Adivinen, el bufete, el famoso bufete extorsionando con transferencias; ya hemos obtenido las pesquisas, transferencias al bufete de empresarios presuntamente vinculados en este desfalco. ¿Para qué? Te allanamos la oficina, pero hasta ahí. ¿Qué es eso? Si supuestamente en los contratos aparece el sobreprecio, ahí tiene que ocurrir otro evento, no, ni siquiera aparecen como investigados, ni siquiera, esas fueron visitas como de corte-sía por este caso.

Ya por este caso se realizó una audiencia el pasado 7 de septiembre en Barcelona, estado Anzoátegui, y fue privado de libertad y se encuentra recluido en el SEBIN, en Nueva Esparta, el exdirector ejecutivo de la Faja Petrolífera del Orinoco, a quien el Ministerio Público imputó por los delitos de peculado doloso propio y asociación para delinquir, acordadas por el tribunal.

Entonces, sobre este tema el Ministerio Público tuvo conocimiento por una solicitud que hizo el propio Presidente Maduro, recordemos eso, no de problemas en el Terminal de Almacenamiento y Embarque de Crudo José Antonio Anzoátegui, se observaron inconsistencias en el mantenimiento correctivo y preventivo de las instalaciones, lo que originó una investigación penal por la compra de dos monoboyas y unos brazos de carga que debían ser reemplazados e instalados. La investigación arrojó posteriormente que hubo allí señalados varios gerentes de ese terminal, pero una inspección técnica finalmente constató luego que ellos dijeron que sí, que todo estaba muy bien, las monoboyas que se instalaron

por un monto de 76 millones de dólares, la inspección constató que esa monoboya no había sido instalada, y la monoboya oeste ni siquiera existía aun cuando la empresa estatal había cumplido con los pagos por concepto de adquisición e instalación de la misma.

Entonces, este es el caso de las monoboayas, pero que se queda así de este tamaño al lado del de la Faja que no abrieron investigación alguna, pero en este ni siquiera la empresa vinculada al evento o las empresas vinculadas al evento fueron investigadas. Entonces, ¿qué se puede decir allí?, ¿qué hubo allí?, ¿qué se presume pudo haber habido allí? Extorsión, cobro de comisiones, impunidad, daño patrimonial al Estado y el Ministerio Público participando de los eventos.

Debo hablarles del caso Petrozamora, un caso que conmocionó a la opinión pública y que el pueblo de Venezuela ha recibido justicia aquí, porque hay ocho gerentes de máximo nivel detenidos y uno evadido que está por entregarse, todos ellos vinculados a PDVSA-Occidente, practicaron el delito de sabotaje, venezolanos dañando el propio patrimonio del país, sabotaje y corrupción en la empresa mixta Petrozamora. Se inició la investigación —repito— también con cooperación de primera mano, voy a decirlo con la propiedad de la investigación que hicimos con el cuerpo auxiliar del Sistema de Justicia que es el DGCIM, actuamos de manera coordinada, nos reunimos con víctimas sobre este tema y mira, de manera inmediata se dio el trabajo impecable de un nuevo Ministerio Público, se hicieron las aprehensiones de manera pulcra, la presentación de los presuntos responsables.

Pero vean esto, es insólito como estos venezolanos de mala voluntad practicaron delitos como el tráfico indebido de materiales estratégicos con circunstancias agravantes, asociación para delinquir, obstrucción de la libertad de

comercio, peculado doloso y peculado de uso, daños a la industria petrolera con siniestro y obviamente daños patrimoniales que estamos hoy evaluando, porque también debemos informar de ello, no solamente yo digo debe haber la sanción penal, aquí debe haber un resarcimiento del daño, la República necesita ya que se haga justicia y eso va a ser un objetivo nuestro. (*Aplausos*).

Que la justicia esté acompañada, oye, sí tú has dañado patrimonialmente al país, hermano, repatriar los bienes, que los activos que malversaste se le entreguen al Estado, a la Nación, no solamente una privativa de la libertad, porque a este tipo de delincuentes de cuello blanco lo que más les duele, ¿ustedes saben lo que es?, entonces tenemos que llegar hasta allá, hay que sentar precedente en esa materia.

Ya para terminar pues, no debo dejar de hablar de los derechos humanos, para nosotros como Fiscalía General de la República, que como Ministerio Público, nuestro lema es «Por la Justicia y los Derechos Humanos»; yo interpreto al Ministerio Público no solamente desde una perspectiva en donde quien delinca o cometa un hecho punible sea sancionado, no solamente es eso, porque ahí hay justicia obviamente, pero vean ustedes una ampliación más allá de ese concepto, hay una defensa, ¿defensa de quién?, de la víctima.

Cuando hablamos de daños patrimoniales por millones de dólares en estos eventos de corrupción, ¿quiénes son las víctimas, queridos amigos? Es el pueblo todo de Venezuela, y entonces es la defensa de ese pueblo al cual se debe el Ministerio Público, como garante de un sistema de justicia que tiene que cooperar, que tiene que trabajar con los cuerpos auxiliares y con el Poder Judicial para adecentar este país, no para corromperlo, no para asociarse a ellos para delinquir.

Entonces, obviamente el tema de la defensa del pueblo, de la Nación, pasa también por la defensa y protección de los derechos humanos, aquí estamos trabajando y hay cosas ya concretas, hay un tema que se volvió tabú en algún momento, que es el tema de la jurisdicción penal ordinaria y los tribunales militares para enjuiciar a personas que pudieran estar sujetas a eso, a juicios de carácter penal.

En tal sentido, por una acción de este Ministerio Público en coordinación con la Corte Marcial, nosotros luego de un estudio ¿verdad?, bien importante, con base en los sucesos ocurridos entre abril y julio se ha logrado el pase de 88 causas que estaban en la jurisdicción militar a la jurisdicción penal ordinaria. Esto se está operativizando, alguien me preguntaba, ajá, pero ¿eso ya es una realidad? Sí, pero eso es progresivo, sí, y ya de esas 88 causas 29 ya fueron declinadas y sucesivamente serán todas hasta llegar a esas 88.

Esto es importante porque nosotros tenemos que guardar distancia de lo que ocurrió aquí en los años 60, 70, 80 y 90 en materias como esta, y saludo que la Asamblea Nacional Constituyente y el propio jefe de Estado, Presidente Nicolás Maduro, con relación a esto vamos a decir, reflexión que ya hicimos en la Defensoría del Pueblo y luego en la Fiscalía, que nos hayan dado todo el apoyo, porque eso implica que estamos trabajando por las garantías plenas de la justicia como un Estado-Nación que es lo que debemos ser, no balcanizar el Estado que era lo que se quería, la balcanización de Venezuela.

Creo que debemos retomar el concepto de Estado-nación, Estado social de derecho y de justicia, igualmente hemos empezado a investigar y ya tenemos adelantado los daños ambientales ocasionados por quienes participaron en la violencia, alguna gente ha querido banalizar esto. Oye, sí, cómo

no, si ustedes supieran en Europa cómo se castigan los daños ambientales, al ecosistema, aquí se quiso banalizar cuando yo hice este anuncio, pues nos vamos a ir a fondo porque fueron afectados más de 3.000 árboles en medio de hechos violentos registrados en los estados Aragua, Bolívar, Carabobo, Lara, Mérida, Miranda, Táchira y Zulia, así como en el área metropolitana de Caracas. Ya hay 55 investigaciones abiertas, porque estos son delitos que tienen que ver con violaciones a los derechos humanos, hay un capítulo en la Constitución que habla de los derechos ambientales. (*Aplausos*).

Igualmente realizamos una muy importante reunión con todos los jefes policiales, sin excepción fueron todos para tratar temas vinculados con participar de manera coordinada en los operativos, en la presentación de detenidos, en el deshacinamiento carcelario de las estaciones, no solamente de policías, sino en lugares de reclusión, el combate al retardo procesal; y mi gran sorpresa fue que en esa mecánica yo pregunté: ¿Desde cuándo el Ministerio Público no reunía a los jefes policiales para un tema como este? No, es que nunca nos reunieron, o sea, una mesa técnica, ustedes saben son todos civiles y militares, aquí se reunían era uno a uno; llamaban, ponte tú a un jefe policial si acaso, pero una mesa de coordinación no tuvo, y creo que es importante por el tema de la seguridad y la integridad.

En tal sentido, hemos venido aquí para no solamente presentarles un balance de carácter administrativo o técnico, creo que también era importante que ustedes supieran que el país conociera de estas investigaciones que estamos adelantando y que de verdad nos sentimos bien de estar aquí frente a ustedes, nos sentimos en familia de saber que pase lo que pase, más allá de cualquier circunstancia, el Ministerio Público está en esta nueva fase que es muy complicada.

Quiero que lo sepan, es muy difícil, porque es rodearte de gente honesta, de gente irreductible, de gente que quiere el país, que cuando usted vea a un fiscal, a un empleado del Ministerio Público, no se asuste porque lo van a extorsionar o le van a cobrar una comisión o lo van a dañar; sino que es una persona que va a estar a su lado para que efectivamente haya justicia, haya paz; que un Ministerio Público jamás esté como lo estuvo hasta hace poco, al servicio de golpismo, al servicio del intervencionismo, al servicio de una intervención extranjera, al servicio de una escalada que se vio tan realmente teledirigida que comenzó con un ultimátum de Almagro diciendo que si en un mes no había elecciones anticipadas en Venezuela, pues espérense, no sé de qué la amenaza, lo que les iba a venir.

Y qué coincidencia, que después de este ultimátum de este señor, arrancó la titular con el golpe, con su anuncio. Vean el guión, y yo emparento completo, termino con la frase tristemente célebre para el mal recuerdo de la historia Patria, del jefe de la superpotencia militar más poderosa del mundo, diciendo que no estaba descartada una opción militar en contra de nuestro país; pues, Venezuela está de pie, Venezuela está irreductiblemente libre, Venezuela hoy puede decir gracias a la Asamblea Nacional Constituyente que ninguna amenaza torcerá el camino de la Patria para ser libre, para ser soberana, para ser realmente independiente, para que haya justicia, para que haya paz; y hoy de verdad siento que, gracias a ustedes, muchachos y muchachas, lo estamos logrando, no tengamos miedo de lo que nos vaya a pasar, nunca teman a nada, sigamos adelante que el camino es nuestro, somos los hijos ustedes saben de quién, de los Libertadores, de los más grandes Libertadores de América, cuento con ustedes.

Muchas gracias.

Sesión Ordinaria

06/11/2017

DERECHO DE PALABRA EN LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE AL FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.

Buenas tardes a todos los presentes, junta directiva de esta Asamblea Nacional Constituyente, su presidenta Delcy Rodríguez, su primer vicepresidente Aristóbulo Istúriz, su segundo vicepresidente Elvis Amoroso y a todos los constituyentes hombres y mujeres de nuestra Patria presentes el día de hoy.

Calificaría esta comparecencia nuestra a instancias de una invitación hecha en la tarde de hoy por la ciudadana presidenta Delcy Rodríguez, en primer lugar, de inédita y de histórica por los referentes que tienen para Venezuela y para el mundo; también como deben en democracia —apegados a la Constitución y a los derechos humanos— realizarse acciones últimas como estas que buscan consolidar la paz en el país; y digo inéditas porque, debo recordarlo, a pesar de que nací en el año 1962, tengo estudios, me gusta mucho la historia de los años 60 que vivió nuestro país, y creo que muchos de los que estamos aquí vivimos de alguna manera de forma directa o indirecta a través de esos estudios, de esos testimonios, lo que ocurrió en la etapa de violencia política, de lucha social y de terrorismo de Estado que se instauró en Venezuela a partir de aquella nefasta consigna, «disparen primero y averigüen después», que decretó de facto Rómulo Betancourt.

Basta solamente en esas investigaciones que uno ha hecho, oír los discursos de Betancourt cuando le respondía a quienes querían manifestar, llámense estudiantes, llámense

obreros, llámense incluso militares que podían pronunciarse de alguna u otra manera; él decía que no los iba a recibir con confites y con serpentinas, sino que los iba a recibir «a plomo»; y enumeraba de manera —yo diría— abominable, paso a paso, como esa política que él instauró en el año 59 acabó con la Constitución del 1961, y prácticamente generó en Venezuela una política de exterminio, de desapariciones forzadas, de teatros de operaciones antiguerrilleros, de torturas y de masacres, de cobardía extrema; porque el fin último de un homicida, de un violador de derechos humanos patológico, como lo terminó siendo toda esa casta política, tiene mucho de cobardía, y eso todo lo aprendieron ellos y lo instalaron antes que las dictaduras militares de Argentina, Uruguay, Chile, etcétera, a través de los manuales del Pentágono, de la Central de Inteligencia Americana, CIA, y luego lo refinaron en la llamada Escuela de las Américas.

Hago este muy breve preámbulo porque calculo, si me permiten voy a tratar de hablar desde la memoria, entre los años de 1962 y 1963 bajo el gobierno tristemente célebre de este personaje que —repito— es bueno que ustedes como constituyentes busquen los audios en sus discursos, cada uno más violento y terrorista que otro, en contra de la población venezolana; al menos 10 parlamentarios venezolanos, entre ellos senadores y diputados al Congreso, porque era un Congreso bicameral, fueron llevados de facto, sin que mediara juicio alguno, sin que mediara el derecho a la defensa, sin que mediara ni siquiera declaraciones previas de estos parlamentarios para poder defenderse, los llevó a las mazmorras del Cuartel San Carlos.

Voy a tratar de enumerar algunos de ellos, Eloy Torres, Gustavo y Eduardo Machado, los hermanos Machado, Jesús María Casal, hay por allí no sé si un nieto, un bisnieto de él,

que pareciera no siguió las escuelas humanas, jurídicas, de ese antepasado, que también fue llevado a las mazmorras del Cuartel San Carlos sin que mediase ninguna previa instancia de carácter jurídico-legal, sino más bien de carácter criminal y terrorista.

Simón Sáez Mérida también era uno de esos parlamentarios que, de facto, también fueron llevados a las mazmorras del Cuartel San Carlos, Guillermo García Ponce, Jesús Villavicencio, Pompeyo Márquez, Domingo Alberto Rangel, entre otros; estoy hablando prácticamente de la jefatura del buró político completo del PCV y el MIR. Eran ellos los que representando aquí al pueblo hablaban y daban sus discursos, presentaban sus propuestas, y fueron arrasados; este Congreso bicameral, estas paredes son testigos de cómo a la manera de una tierra arrasada se los llevaron y duraron años, allí sin fórmulas de juicio.

Si me disculpan, quiero colocar ese antecedente, porque es importante para la comunidad nacional e internacional, para este foro constituyente, para la opinión pública, saber quiénes eran los que hoy se rasgan las vestiduras en función de temas que tienen que ver con lo que aquí estamos tratando, el enjuiciamiento o no de alguien que siendo parlamentario puede estar sujeto a la comisión de un hecho punible; a diferencia de esos venezolanos que he mencionado, que conocemos porque tuvieron una dilatada y prolífica trayectoria, por cierto muchos de ellos también vinculados al tema de la academia, de la historia, del estudio, no de la aventura política, no de la improvisación mercenaria, para lanzar a las calles a menores de edad en función de un objetivo último que llamaba a desconocer el Estado.

En esta oportunidad el Estado democrático venezolano, según la Constitución de 1999, frente a un suceso que

vincula al señor Freddy Guevara con acciones violentas que ocasionaron numerosos muertos y heridos, el Estado venezolano y vínculo de entrada a dos instituciones del Poder Ciudadano, la Defensoría del Pueblo y el Ministerio Público; vean el antecedente inmediato, conoció a través de denuncia de la madre de dos menores de edad, yo me voy a reservar obviamente los nombres de cada uno de ellos, porque la madre es testigo protegida y los adolescentes son menores de edad.

Me dio esa denuncia de entrada, primero en la Defensoría del Pueblo, cuando nos tocó a nosotros tener ese cargo, y recuerdo muy claramente a la madre diciendo que venía desesperada a la Defensoría del Pueblo por la inacción del Ministerio Público, que ni siquiera había querido recibir a la señora por las razones que ya todos conocemos: aquel Ministerio Público estaba implicado de manera directa y vinculante al golpe de Estado en marcha, a la acción criminal en marcha, a la conspiración en marcha, con apoyo internacional y obviamente tenía implicaciones de carácter protagónico, porque la anterior titular era la madrina de esas acciones violentas y criminales al salir cada vez, una y otra vez, a defenderla, y cuando había un clima de paz en el país su vocería era para que hubiesen más muertos y más heridos.

Siendo eso así, si mal no recuerdo en el mes de mayo ocurrió esta denuncia de manera directa contra el diputado Freddy Guevara por parte de la madre; voy a permitirme leer las iniciales de las víctimas: FSZS y JJZS, repito, todas sus identificaciones están resguardadas en conformidad a lo establecido en el artículo 65 de la Ley Orgánica de Protección a Niños, Niñas y Adolescentes.

Comenzó a operar el Estado venezolano investigando esos hechos, en este caso la Defensoría del Pueblo en una

primera instancia, en mayo, en junio, y luego vean ustedes, la misma madre cuando cambia de gestión el Ministerio Público ratificó esas denuncias en el mes de octubre. En las mismas, obviamente, se tipifica lo que pudimos nosotros ver en cámara lenta: el uso indebido de menores de edad, de niños, niñas y adolescentes, en el caso valiente de una madre que se atrevió a denunciar, en acciones de calle que ocasionaron sinceramente —para recordar todo aquello— un clima de terror en el país que terminó enlutando aproximadamente 120 hogares, que dejó en un estado realmente de tragedia a más de 1.200 heridos y todos sus familiares, muchos de ellos mutilados, quemados, abaleados, con traumas irreparables.

Todo esto sin agregar los daños económicos, daños materiales a la Nación venezolana, la quema de bienes públicos, la obstrucción a las vías, una y otra vez porque era algo reincidente, primer detalle ya de carácter jurídico; estamos hablando entonces de delitos permanentes y por ello la flagrantía permanente en el tiempo, una y otra y otra vez.

En tal sentido, nosotros hicimos un trabajo de experticia técnica donde hemos logrado vaciar muchos de esos videos, declaraciones de prensa, que eran públicas y notorias en todo caso, pero hicimos ese trabajo de darle un sentido científico a la investigación, aportándole ese carácter certificado de experticia criminalística a cada uno de esos datos de acciones totalmente al margen de la ley, que hemos venido aquí enumerando y que está muy fresca en la memoria de todos los venezolanos.

Todo esto tenía como principal vocero y titular al ciudadano Freddy Guevara, es más, hay imágenes en donde él acompaña y alienta a estas personas, los dos menores de edad lo identifican a él, lo identifican con nombre y apellido, no solo de haberlos instigado e incitado, sino de darles las

dádivas correspondientes para la comisión de dichos hechos punibles. Por lo tanto, la señora madre de nombre Nelly tuvo la valentía, de forma —repito— que tanto en la Defensoría del Pueblo como en la Fiscalía General de la República de dejar al menos con su nombre, su apellido, su testimonio, esa denuncia en contra de este ciudadano.

Pero más allá de ello, por supuesto, este ciudadano está convicto y confeso por la forma con la que él asumió ese muy triste papel; no lo hizo de una manera —si se me permite— indirecta o litúrgica o prefabricada, no, era como una especie de disfrute diario, que luego se hacía semanal, que luego se hacía mensual, de estos llamados que obviamente fueron promoviendo acciones en Venezuela de muchísimo peligro, que pudieron haber culminado con una guerra civil, que pudieron haber culminado con un baño de sangre, obviamente, muchísimo mayor al que lamentablemente ocurrió, donde jamás hubo un *mea culpa*, una rectificación, una disculpa, sino más bien una reincidencia absoluta y plena de las acciones lamentablemente cometidas.

Por lo tanto, todo esto que menciono consta en acta, en entrevistas, consta en videos, consta en declaraciones que recabamos y que están en el expediente a través, incluso, de informes especiales; pero yo voy a permitirme, porque se me ha dicho que debo ser breve, al menos, ciudadana presidenta permítame textualmente citar algunas.

De aproximadamente 100 llamados voy solamente a leer —si me permiten— dos. Uno, en donde se refiere lo siguiente, voy a leer textualmente, y aquí se ve claramente la precalificación de un delito, ciudadana presidenta, que es la instigación pública continuada, dice: «Inicia la fase decisiva de esta lucha, por eso en la Unidad declaramos el desconocimiento del régimen basado en el artículo 350 de la

Constitución». Fui constituyente en la de 1999 y este artículo no es para eso, pero se le ha dado el uso indebido al mismo una y otra vez, prácticamente desde que se aprobó la Constitución. El llamado es, primero,

(...) a desconocer activamente —refería este ciudadano— al fraude constituyente, que cada comunidad, asociación de vecinos, sindicatos, gremios o comunidad organizada en comando de rescate democrático, desconozcamos la Constituyente y dejemos claro que no vamos a permitir que ningún centro electoral sea usado para ese fraude.

Es decir, aquí también se puede llevar los delitos de atentado al derecho al voto y al sufragio, con subderivaciones de carácter material, de incendio de muchas de esas máquinas, porque lo hubo, particularmente en zonas fronterizas.

Ya él lo prefiguraba de la manera más tranquila,

(...) hacemos un llamado a mantener la calle, porque hay que continuar el debilitamiento de la dictadura, por eso les pedimos que estén atentos a seguir participando en las convocatorias que haremos próximamente. Lo más importante, desde hoy, anunciamos que la Organización de Protesta Nacional Indefnida será —según dice él en esta fecha— antes del 30 de julio del presente año, no podemos poner la fecha para que el régimen no se prepare, pero sí desde ahora organizarnos para lograr este momento y lo vamos a lograr (...).

decía él.

Obviamente hay muchísimos otros llamados similares a este, lo que pasa es que este resume varias escenas de violencia, varios momentos o hechos que se configuraron, entre ellos incluso el de impedir el que un ciudadano libremente quisiera ejercer el derecho al voto porque —según el señor

Freddy Guevara— había que buscar de cualquier forma que se inhabilitara el acto de votar.

Pudiéramos agregar a eso, para ir resumiendo, la manera cómo la obstaculización a las vías, las trancas que generaban muertos; vamos a recordar aquí —si me permiten—, que no es que era una tranca, no, es que en las trancas ocurrieron —según recuerdo en el informe de la Defensoría del Pueblo— al menos 20 muertos, es para que prefiguremos lo que pasó en la escena, ¿por qué?, ¿cuánta gente no chocó contra los obstáculos que eran monumentales, las barricadas esas? y ¿cuántos no murieron de manera automática?, ¿cuántos motorizados de la autopista de la ciudad con aceite colocado en la vía no colisionaron y fallecieron? Y hubo un hecho simbólico terrible en una de las barricadas en El Paraíso, un juez de la República por querer pasar los que estaban allí en esas barricadas le cayeron «a plomo» —como diría Betancourt— y de hecho lo mataron.

No es que esto era una piñata, un cumpleaños, no, es que se llamaba a acciones como estas, que insólitamente después de que ocurrían, se las endosaban al Estado venezolano; entonces tenían la barbarie tan inmensa de sacar las fotos y decir que eran unos mártires, que el Estado mató a la gente en esas trancas y barricadas que ellos mismos organizaban.

Como también ocurría con los policías y guardias nacionales que eran tiroteados con disparos certeros en la cabeza, colocados por francotiradores, o los inconfesables y terroríficos crímenes de odio que ocasionaron seis muertos y 20 heridos, que previamente identificadas por ser del sector gubernamental, fueron apedreados, apuñaleados y finalmente en una oda a la muerte: quemados vivos.

Todo eso se ocasionó por llamados como ese, y lamentablemente también se ocasionó la actuación irregular de

agentes del Estado que no hemos negado, y por esas razones ustedes saben que esos agentes del Estado, deben ser procesados, enjuiciados y privados de libertad. El más reciente caso imputado por el Ministerio Público y acordado por los tribunales competentes fue el caso del joven David Valleni-lla, que ya el autor de dicho homicidio fue acusado.

Por lo tanto, nadie puede decir que eran unos llamados a manifestaciones pacíficas, allí también se ve, se precalifica el delito de instigación pública continuada, diría también —si me permiten— la asociación para delinquir; y así sucesivamente fueron ocurriendo una y otra vez acciones como esas, hasta que ese pueblo al cual se le había coartado el derecho a votar, el derecho humano a participar políticamente, el derecho humano a elegir a esta Asamblea Nacional Constituyente, que ya por tercera vez estoy frente a ustedes, luego de nuestra juramentación, quiero felicitar y reconocer por ser la garante de paz nacional. (*Aplausos*).

Todo esto era para evitar que se instalara la Asamblea Nacional Constituyente, y allí no importara que muriera quien fuera, ahí no importaba que se usaran niños menores de edad, incluso —lo he conversado con la constituyente presidenta Delcy Rodríguez—, han confesado, porque la Comisión para la Verdad, la Justicia, la Paz y la Tranquilidad Pública ha trabajado el tema, la manera tan terrible como fueron usados, no solamente estos, que tenemos los testimonios nosotros con su madre, sino decenas de ellos que están privados de libertad.

Mientras los autores intelectuales llaman al bloqueo económico de Venezuela, llaman a que nos bombardeen, nos asesinen, nos maten en las calles a través de una intervención militar, que ha quedado como una amenaza, a que nos sancionen a todos nosotros, individual, grupal y también

económicamente, para ahogar de sangre, de miseria, de hambre al país, porque eso se ha solicitado de manera reiterada también.

No conforme con que se instala la Asamblea Nacional Constituyente y comienza a hacer el trabajo que le toca, sorprendentemente, de repente, para quienes conocen este tipo de patología o sicología clínica, no pudiera haber sido sorprendente, pero digamos que para el común, luego de que ocurre el evento electoral, certificado con participación de más de ocho millones de venezolanos y venezolanas que también son seres humanos y merecen respeto, porque decidieron ir a votar ese día en los términos que lo hicieron, hay un elemento incluso más grave: ellos señalan que se les suministraban armas no convencionales, que no son armas caseras: son armas no convencionales utilizadas para generar la violencia; se les suministraban, además, bebidas alcohólicas y drogas para participar en cada una de esas actividades.

Además, la comisión ha recibido ya denuncias escritas presentadas por organizaciones de derechos humanos, que hacen vida en nuestro país, con casos concretos de adolescentes, de niños que señalaron haber acudido a los distintos consejos de protección que están desplegado en los 335 municipios de nuestro país, a solicitar protección o a presentar denuncias por haber sido llamados a participar en estos actos de violencia.

Ahora se puede concluir de todas estas evidencias que hemos querido traer esta tarde aquí a esta Asamblea Nacional Constituyente, y es que la gran mayoría de estos elementos que hemos destacados señalan la responsabilidad de actores políticos en la promoción, en la generación de estos episodios de violencia, incluso un número importante de las denuncias, de los testimonios, señalan a funcionarios de

elección popular como responsables de haber promovido, estimulado, generado la violencia, y varias de esas evidencias que ha recabado la Comisión señalan directamente al diputado Freddy Guevara de haber participado en la generación de todos estos episodios de violencia a los cuales nos hemos referido durante este breve informe.

En virtud de ello la Comisión decidió poner a la disposición del sistema de Justicia todos estos insumos, todos estos elementos que hemos venido recabando, para que sirvan pues para el desarrollo de las investigaciones que están en marcha y que se ejecutan en apego a lo establecido en nuestra Constitución, en nuestras leyes y en los tratados internacionales sobre derechos humanos que ha ratificado nuestro país. Y también decidió nuestra Comisión presentar a la Asamblea Nacional Constituyente estas evidencias en virtud de lo cual hemos realizado esta presentación, este breve balance ante ustedes, agradeciéndoles el tiempo y la oportunidad que nos han sido concedidos.

Muchas gracias a todos y a todas. (*Aplausos*).

Sesión Especial **21/02/2018**

PRESENTACIÓN DEL INFORME ANUAL DEL FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017, POR PARTE DEL CIUDADANO TAREK WILLIAM SAAB.

(*) Muy buenos días tengan todos ustedes, queridos compatriotas constituyentes, hombres y mujeres de nuestra Patria; junta directiva de la Asamblea Nacional Constituyente: ciudadana Delcy Rodríguez, presidenta; ciudadana Tania Díaz, primera vicepresidenta; ciudadano Elvis Amoroso, segundo vicepresidente; ciudadano Fidel Vásquez, secretario;

ciudadana Carolys Pérez, subsecretaria; presidentes, vicepresidentes y demás miembros de las comisiones permanentes; constituyentes integrantes de este órgano plenipotenciario electo por mayoría popular; al tren directivo que nos acompaña; a los fiscales nacionales que han llevado a cabo varios de los casos emblemáticos de nuestra gestión; invitados especiales; señoras y señores.

Hoy hemos venido acá atendiendo una invitación de la ciudadana presidenta de la Asamblea Nacional Constituyente, y debo rememorar muy brevemente dos momentos históricos tan diferentes, tan en su esencia, que detallan un simbolismo de lo que era y no debe ser, de un pasado de bochorno y de vergüenza y de un presente histórico en medio de grandes acechanzas de esperanza, de fe, de lucha de nuestra Patria.

Quien me antecedió en este cargo, exactamente el 31 de marzo de 2017, en un acto bufo, totalmente irrito, al margen de la Constitución y la Ley, hizo una especie de teatro, repito, para presentar un Informe de Gestión correspondiente al año 2016, —nosotros estamos haciendo el correspondiente al año 2017— donde la historia recordará solamente una frase dicha con toda la alevosía y premeditación, para dar la orden de batalla de la violencia política que bañó de sangre a este país entre los meses de abril y junio del año pasado, cuando traicionando los principios de quienes conocemos las competencias del Ministerio Público que lidera, entre otras cosas, la acción penal, garantiza la paz y los derechos humanos, dio esa orden para que a sangre y fuego en las calles, venezolanos y venezolanas, perdieran la vida en una cifra cercana a los 130 muertos, con un saldo de 1.800 heridos, puesto que no rindió cuentas para nada de una gestión fantasma llena de manchas, de lunares en pro de la corrupción, de la inacción, de castigar a las clases más desfavorecidas y

vulnerables, porque convirtió al Ministerio Público en una máquina de imputar, de acusar a los pobres de este país, y, por supuesto, sobreseer a los grandes capos de las drogas, a los grandes jefes de la corrupción, sin ningún tipo de escrúpulos. Eso ocurrió hace aproximadamente un año.

Hoy, a diferencia de aquel acto bufó e írrito, nosotros, quienes fuimos designados por la Asamblea Nacional Constituyente electa por más de ocho millones de votos de nuestro pueblo que salió a la calle a enfrentar esa violencia como antecedente primario, de una manera respetuosa atendiendo el llamado del Poder Popular Originario, estamos aquí frente a ustedes y frente al país para demostrar que sí se puede tener un Ministerio Público apegado a la Constitución, a la Ley, haciendo justicia y marcando un punto de quiebre en la historia judicial venezolana.

Por ello, debo dar de entrada las gracias a esta Asamblea Nacional Constituyente porque logró, en aquel agosto del año 2017, detener prácticamente una guerra civil en este país y una posible intervención extranjera, por la cual aún claman muchos venezolanos y venezolanas, que en una minoría, viviendo fuera o desde la oscuridad de un teclado, añoran, nada más y nada menos, que Venezuela sea invadida, ocupada, asediada por potencias extranjeras. (*Aplausos*).

Recientemente, cumpliendo Barcelona, estado Anzoátegui, un nuevo aniversario de su fundación, hicimos una alerta temprana y qué casualidad que de manera casi inmediata la canciller de Colombia, el jefe militar de Colombia y el propio presidente Juan Manuel Santos declararon —y eso ya nos coloca en un punto a favor— de que sería una catástrofe una ocupación militar, una intervención extranjera hacia nuestro país. Muy bien, es el deber ser; pero, en todo caso, las instituciones democráticas venezolanas, el Estado

venezolano, el pueblo de Venezuela, la sociedad pacífica y democrática de este país y la Fuerza Armada Nacional Bolivariana sabrán siempre defender la soberanía nacional, la Patria venezolana, de cualquier amenaza que a la Patria de Bolívar se intente realizar.

En ese contexto es que estamos hoy aquí, y de entrada quisiera, como se lo decía a la ciudadana presidenta de la Asamblea Nacional Constituyente, demostrar cómo entre agosto y diciembre, en solo cinco meses, nosotros logramos lo que no se hizo no solo en los siete meses anteriores del año 2017, —porque este informe corresponde al año 2017— sino que en años, aquel Ministerio Público, tocado por los más bajos instintos de extorsión y de delincuencia organizada, hizo en contra de la justicia de este país.

En conclusión, pudiera decir que los grandes casos de corrupción no tuvieron impulso procesal en los meses iniciales del año 2017 y en los anteriores; por ejemplo, casos como el desfalco de la Faja Petrolífera del Orinoco, el lavado de dinero en Andorra o los grandes desfalcos del fraude importador, quedaron sin investigación y tenemos todas las pruebas documentadas al respecto.

Encontramos un Ministerio Público que se había conformado en un cartel de extorsión, y está comprobado científicamente y jurídicamente, que cobraba tarifa en moneda extranjera por evitar una imputación o una acusación o promover un sobreseimiento; muchos de los empresarios y funcionarios que se libraron de ser llevados ante la justicia, lo hicieron porque pagaron para evitar las acusaciones. Esto se hacía sistemáticamente en la gestión anterior, con conocimiento y participación del despacho de la exFiscal y con apoyo de escritorios jurídicos privados, de los cuales ya hay judicialmente procesados, imputados y acusados.

El Ministerio Público en la anterior gestión se negó a imputar a las personas detenidas por alteraciones del orden público que causaron muertos y heridos, daños a la propiedad y luto en los hogares durante la protesta del año 2017. Esto tuvo un efecto devastador en la promoción de la violencia callejera, la total y absoluta impunidad, ni siquiera para procesar los casos de violaciones a derechos humanos.

Casos gravísimos, por ejemplo en tema de drogas, entre enero y julio del año pasado el Ministerio Público había presentado 4.467 acusaciones y 5.468 sobreseimientos; es decir, había más sobreseimientos a casos vinculados al tema de las drogas que acusaciones. En casos abiertos por el uso irregular de divisas asignadas por Cadivi y Cencoex, que involucraron a personas jurídicas, habían sobreseído el 80% de las causas y había terminado en acusación apenas el 20%, particularmente a los llamados «raspacupos».

Por lo tanto, eso fue lo que encontramos cuando nos designa la Asamblea Nacional Constituyente, y hay que aclarar luego de un Antejjuicio de Mérito Público ante la Sala Plena del TSJ que consideró la destitución de la anterior Fiscal y la remoción que votó esta Asamblea Nacional Constituyente, pudiéramos concluir en que se trabajó más para el beneficio personal de un grupo y no para la Nación venezolana.

Por lo tanto, una de las principales taras que observamos y teníamos que hacer, —como se dice que la ley entra por casa— fue iniciar un proceso de depuración y lamentablemente al día de hoy, entre agosto y enero, febrero, de este año 2018, tenemos 14 fiscales puestos a la orden de la justicia lamentablemente por distintos tipos de prácticas delictivas, entre ellas, la promoción de la extorsión, el tráfico de influencias, el abuso del poder. El 100% de todos esos

fiscales promovidos y aupados por el mal ejemplo de nuestros antecesores, venía de la gestión pasada.

En apenas cinco meses que hemos logrado de ese 2017, hemos judicializado casos, tramas de corrupción realmente estructurales y orgánicas que han lanzado grandes señales de alerta a la Nación para adecentar al país, para que exista un orden apegado a la Constitución, con un gran total: solamente voy hablarles de tres tramas, la corrupción en PDVSA, Andorra y Cadivi-Cencoex; solamente en estas tres tramas, no voy a incluir otras que también tienen que ver con delitos vinculados a la corrupción.

Hay un gran total de 100 detenidos privados de libertad, un récord jamás visto en la historia republicana, pero que tiene que ver más con la voluntad de un Ministerio Público y de un sistema de Justicia y de un Poder Público Nacional, que sí quiere hacer las cosas, que no tiene la razón para no hacerlas, y 62 órdenes de aprehensión, entre ellos puedo destacar 76 funcionarios de PDVSA, entre ellos, 21 altos gerentes; lamentablemente incluidos en esos 21 altos gerentes, dos exministros y a la vez presidentes de PDVSA. De ese caso, 19 con órdenes de aprehensión por graves casos de corrupción que luego detallaremos, 21 personas detenidas por el fraude importador con las divisas de Cadivi-Cencoex y 21 órdenes de aprehensión por materializar, ocupándose 25 empresas que defraudaron al Fisco Nacional; y esto tiene varias fases, esta ha sido una fase y siguen por supuesto las investigaciones, y no he culminado con esta cifra que estoy narrando.

Igualmente, se judicializó, ¡por fin!, el caso de Andorra y se detuvo a su máximo responsable, igualmente debo destacar que en estos meses se judicializó por primera vez con impulso procesal, no como un simple saludo a la bandera, el caso Odebrecht y se dictaron órdenes de aprehensión

contra sus principales directivos; se reimpulsaron los casos; las investigaciones de *Panama Papers*, se dieron instrucciones para que se dejaran de producir en cadena, y sin ningún tipo de razonamiento jurídico, los sobreseimientos sin realizar diligencias de investigación. Así se redujo a la mitad, calculen esto, a la mitad la cantidad de sobreseimientos en las distintas direcciones del Ministerio Público.

Esto tiene que ver mucho con lo que significaba un Ministerio Público ganado para la impunidad, para la complicidad de los grandes delitos, pero qué diferencia, como a esa anterior directiva del Ministerio Público le encantaba perseguir a los más humildes y a los más desamparados, a los más vulnerables para castigarlos de una manera absoluta sin siquiera pedir medidas sustitutivas menos gravosas de privativa de libertad o cautelar o medidas humanitarias. Por lo tanto, dimos instrucciones claras para que se dejaran de producir sobreseimientos sin realizar diligencias de investigación. Ello obligó a que se redujera a la mitad el número de sobreseimientos en las distintas direcciones del Ministerio Público.

Se reimpulsaron todas y cada una de las investigaciones de los casos de violencia política ocurridos entre abril y julio del año pasado sin excepción, los que pudieran vincular a funcionarios policiales o los de civiles armados que llegaron a matar a funcionarios o agentes de seguridad, o como se sabe, a quemar vivos, producto de una orgía de sangre, de odio a seres inocentes en número de seis asesinados y un número aproximado de 30 que fueron mortalmente heridos.

En los últimos cinco meses del año 2017, es decir, de agosto a diciembre del año 2017, aumentamos en un 128% las incautaciones de bienes por casos de corrupción con respecto a los primeros siete meses del año, esto nos proyecta lo que pudo haber ocurrido entonces en los años anteriores.

Es muy importante el tema de la incautación de estos bienes productos del delito de la corrupción, y aquí aprovecho la oportunidad para que de manera conjunta hagamos las respectivas propuestas consensuadas para que la ONCDOF pase ya a un nivel superior, en el sentido de que es ahora por primera vez cuando estamos logrando la incautación de bienes productos de la corrupción, y por ello entonces tenemos que, de manera seria y responsable, darle a esta oficina el nivel de Estado que se merece.

Igualmente, quiero destacar que entre agosto y diciembre se duplicó el promedio mensual de incautación de drogas con respecto a los siete primeros meses del año, entre agosto y diciembre igualmente las órdenes de aprehensión por casos de drogas se duplicaron con respecto los primeros siete meses del año. ¿Qué ocurría en el antiguo Ministerio Público con relación al tema de las drogas? Impunidad, complicidad, porque estas cifras son irrefutables.

Entre agosto y diciembre también hubo mayor cantidad de personas aprehendidas por delitos económicos, mayor cantidad de personas privadas de libertad y mayor cantidad de acusaciones, pero obviamente el eje central que ha hecho un antes y un ahora en lo que es el Ministerio Público, ha sido la gesta, la lucha anticorrupción, que debo decir con gallardía y generosidad, ha contado con el pleno e incondicional apoyo del jefe de Estado, Presidente Nicolás Maduro, quien ha contado con el máximo apoyo de la Asamblea Nacional Constituyente, de todos sus miembros, de su presidenta, de su directiva, de los poderes públicos nacionales, sin excepción, el TSJ, Poder Judicial, órganos auxiliares de justicia y, por supuesto, la opinión pública que ha entendido que esta gesta que ha adelantado el Ministerio Público no solamente era necesaria, no solamente era histórica, no solamente era trascendental, sino que logró

cortar un desangre a escala nacional donde ese dinero de la corrupción finalmente ¿a quién favorecía?, a las trasnacionales, a las grandes trasnacionales del capital financiero.

Yo diría en un grado superlativo y mayor, lo que favorecía al dinero proveniente del narcotráfico, porque la manera cómo actúa a gran escala la corrupción, es idéntica y copia la delincuencia organizada y supera en su alcance a los carteles de la droga.

Calculen entonces la hazaña que estamos realizando con el apoyo de todos ustedes y quiero agradecerle nuevamente, porque sin el apoyo de toda la población venezolana sería imposible haber logrado esto en apenas cinco meses.

Porque vean los daños, voy a dar una cifra sumamente prudente y cauta, sólo sumando tres tramas de corrupción en lo que hemos judicializado en cinco meses, eso habla de los casos de PDVSA, Andorra y Cadivi-Cencoex, repito, esta es una cifra sumamente cauta y prudente, pudiéramos calcular que estas tramas que he mencionado le han causado un daño patrimonial al país superior a los 15 mil millones de dólares, y aquí no estoy incluyendo los contratos con sobrepagos, la gran mayoría de ellos sin ejecutar, que otorgaron a dedo en la Faja Petrolífera del Orinoco entre los años 2011 a 2017 o 2011 a 2016, recordemos que fueron 42 mil contratos en moneda extranjera, no equivalente a bolívares, y luego transformados a moneda extranjera, no, era que se otorgaba en moneda extranjera porque era la vía de la procura. Si eran 42 mil contratos y solamente de esos 42 mil contratos nosotros hicimos pesquisas y auditamos a 10 y en esos 10 vimos que había un sobrepago de 225 millones de dólares. Calculemos entonces la proyección si vamos, como en efecto vamos a hacer, seguir auditando hasta el final con las últimas consecuencias, los demás miles de contratos. (*Aplausos*).

Que den la cara ante el país y no digan ninguno de ellos que son perseguidos políticos, aquí no hay perseguidos políticos de la corrupción, son vulgarmente ladrones, hampones, que no se llamen disidentes, que no se llamen revolucionarios ninguno, porque propiciaron el desfalco de este país con la mayor impunidad, vergüenza debe darles de siquiera pronunciar el nombre del Presidente Hugo Chávez, les queda muy grande a quienes lo hacen para encubrir esto que aquí estoy denunciando con pruebas, con experticias suficientes, actuando derecho sin hacer montajes de ningún tipo y siendo justos a la hora de ser justos con las medidas que hay que dar, llámese privativa, llámese cautelar o medidas sustitutivas menos gravosas de privativa de libertad.

Resulta insólito, mis queridos compatriotas, que luego de descubrir todo esto haya gente que antes levantaba las banderas de la lucha de anticorrupción, ¿pero para qué?, para extorsionar a esos corruptos, incluso a muchos de ellos hasta les inventaron tramas, los persiguieron para extorsionarlos, el famoso «palangre», todos sabemos lo que significa esa terrible palabra: tú agarrabas, montabas una investigación falsa sin tener, por supuesto, la técnica, la experticia, sin tener jueces, ni fiscales, ni policías, sino simplemente un 5% de alguna verdad y un 95% de infamia, y montabas entonces tus «investigaciones» —entrecomillas— «de lucha anticorrupción», ¿para luego qué?, negociar con esos presuntos corruptos, pero no llegaba a nada porque el sistema de Justicia, particularmente el Ministerio Público estaba enlazado con ese tipo de maniobras.

Entonces ¿por qué nunca hubo un privado de libertad en estos temas? Pero también vamos hacer el balance de la Cuarta República. ¿Qué hicieron quienes me antecedieron en este cargo?, ¿qué hizo Pedro Mantellini?, ¿qué hizo Héctor

Serpa Arcas?, ¿qué hizo Iván Darío Badell sobre estos temas?, ¿qué hizo César Naranjo Ostty? Los grandes ilustres que nombraba la Cuarta República en estos cargos, ¿es que no hubo delitos?

Los desfalcos a los bancos; recordemos nada más y nada menos, las grandes corridas bancarias donde quedó a la intemperie todo nuestro pueblo, amas de casa, mujeres embarazadas, padres de familia que se suicidaron y entonces el Estado venía, les daba el dinero para que a los ahorristas se les devolviera ese dinero desfalcado, ¿y qué hacían los banqueros? Se lo volvían a robar. ¿Y qué hacía el Estado frente a ellos? Los aclamaba, los aplaudía. ¿Dónde estuvieron judicializados esos casos? ¿Díganme? Todo lo contrario, terminaron siendo perseguidos los ahorristas. No, agarren aquel ahorrista que ese hizo cualquier falta. Y terminaba preso hasta el ahorrista.

¿Qué pasó con las Empresas Básicas de Guayana? Esos graves delitos que se vieron en la Cuarta República, los grandes casos terribles de corrupción de la llamada chatarra militar, ¿a quién judicializaron? Si vamos a hablar, vamos a hablar con pruebas. Había desde el más alto nivel, desde los presidentes de la República hasta el más modesto, una complicidad. ¿Qué pasó con la venta de Viasa?, ¿hubo algún responsable judicializado? No. ¿Qué pasó con el caso de Recadi? Aquí con el de Cadivi-Cencoex ya hemos judicializado a más de 40, en el de Recadi hubo el «Chino de Recadi».

La diferencia es que ahora hay una voluntad institucional y política de un Ministerio Público de la jefatura del Estado venezolano en pleno para que las cosas cambien. Esa es la gran diferencia. (*Aplausos*).

Debo recordar que esta lucha la iniciamos cuando nos llegó a nuestras manos una auditoría del caso de los contratos

con sobreprecio en la Faja Petrolífera del Orinoco. Esto arrancó con esta pesquisa, tocamos 10 empresas, investigamos 12 contratos, como dije, observamos que había un sobreprecio de un 230% en esos contratos, muchos de ellos sin ejecutar, sin importar lo que pudiera ocurrir, y, por supuesto, a partir de allí puedo dar los detalles claros, se han judicializado con privativas de libertad a empresarios vinculados a desfalco, gerentes de la Faja Petrolífera del Orinoco, entre ellos uno quien fungía como director ejecutivo de la misma. Posteriormente en varias fases se allanaron empresas; la documentación incautada nos permitió avanzar en otras tramas, vean que empezó con una auditoría con el tema de la Faja Petrolífera y nos fue llevando entonces a ver que existían similares daños en Petropiar, en Petrocedeño, en Bariven, en Petrozamora.

Así fue como logramos por el caso, por ejemplo de Petropiar, la detención o haber librado las órdenes de aprehensión para 11 gerentes y empresarios. Igualmente en el caso de la propia Faja Petrolífera del Orinoco, se detuvo a cuatro gerentes de Petropiar por otorgamiento de contratos de compras de bienes y servicios con sobreprecio. Mis queridos compatriotas, en esa trama se encontró sobreprecio que superó el 10.000%. ¡Dios mío, el 10.000%! Aquí nadie veía nada de eso, nadie oía, nadie sabía nada. ¿Qué hubiera ocurrido, ciudadana presidenta de la Asamblea Nacional Constituyente, si ustedes no toman la decisión soberana de hacer un corte de lo que era el anterior Ministerio Público y designar a este humilde servidor en este cargo con este tema?, ¿qué hubiera seguido pasando? Hagamos esa reflexión en medio de una situación económica apremiante, en medio de un asedio de potencias extranjeras persiguiendo a Venezuela, bloqueando cuentas, haciendo un bloqueo económico tan brutal

como el que vivió y ha vivido Cuba durante décadas, con la amenaza a cada rato, —porque se dice eso como si fuera un juego— de intervenir militarmente este país.

¿Qué hubiese ocurrido si en medio de todo esto que el pueblo ha enfrentado con dignidad y hay una conciencia nacional, más allá de la ideología y las diferencias políticas de enfrentar eso de manera soberana, si le agregamos este cáncer de la corrupción, haciendo metástasis de forma maligna en todo el cuerpo social venezolano? Pudiera concluir que hemos actuado en equipo todos, quirúrgicamente, para cortar de raíz ese flagelo que no debe volver nunca más a la historia republicana de Venezuela. (*Aplausos*).

Y creo que esta gesta que estamos llevando a cabo marca un precedente en los ministerios públicos a escala regional, a escala global, vámonos a la estadística, vamos a las comparaciones, la legitimidad se logra es con el trabajo, la legitimidad se logra no porque te designó tal o cual, no, se logra con resultados claros, la matemática no engaña, la ética no engaña, la dignidad y la moral no engañan, y aquí en este equipo hay mucha moral, mucha dignidad, mucha entereza para sacar a Venezuela adelante.

Quiero recordar igualmente dentro de estas tramas terribles la de Petrozamora. Fueron detenidos ocho altos gerentes de PDVSA por una serie de irregularidades denunciadas en la empresa mixta, dentro de las que se encontraban, vean ustedes, incumplimiento de acuerdos, acciones de sabotaje, disminución sin explicación del suministro de gas, aumento desmedido del índice de robo premeditado, retraso en la ejecución de mantenimiento preventivo y correctivo. Este sabotaje solamente produjo un daño de 15 millones de barriles de crudo perdidos y aproximadamente una pérdida de más de 500 millones de dólares entre 2015 y 2017. ¿Qué nos

van a decir los defensores de estos corruptos? Que son unos perseguidos políticos, que no hicieron nada, que esto es una purga interna.

O sea, increíble, históricamente insólito, luchar por la justicia en contra de la corrupción. Los que antes hablaban de estos temas ahora no tienen cómo hablar, ¿verdad? Son los defensores de estos estafadores, saboteadores de Petrozamora, los desfalcadores de la Faja Petrolífera del Orinoco, de Petropiar, de Petrocedeno, de los que le echaban agua al petróleo para maquillar las cifras de producción, de los que perjudicaban al país desde la oficina de Viena de PDVSA, Europa, una oficina hecha para valorar en alto nivel el crudo venezolano.

Calculen ustedes, esa oficina en Viena lo que hizo fue contratar una oficina transnacional cuya sede judicial está en Londres, Inglaterra, para pagarle mensualmente 500 mil dólares y entregarle información clasificada de nuestro petróleo a compradores extranjeros, que luego tasaban nuestro petróleo venezolano, que es el de más alto valor y calidad mundial, a como tasaban finalmente en Gaceta Oficial el crudo en México, mucho más barato y de peor calidad que el venezolano.

Y cuando lanzamos esa denuncia públicamente quienes defienden a estos corruptos dijeron: «No, esa es una persecución contra una mente ilustre llamado Mommer». Podrá llamarse Bernard Mommer, pero debe responder por esto y tiene orden de aprehensión. (*Aplausos*). ¿Por qué no viene aquí y declara y dice lo que estamos mostrando, el factor K, del factor K que subvaloró nuestro petróleo y el factor ADA? ¿Lo que estamos mostrando es mentira? Para nosotros es una verdad absoluta.

En el caso de Petrozamora, lamentablemente, entre otras personas, fue privado de libertad el presidente de la propia

junta directiva de la Corporación Venezolana de Petróleos, que sabía de todo esto, que se le daba toda la información, que manejaba al dedo y al detalle la información y no hizo nada porque era parte de la complicidad, que perdiéramos millones y millones de barriles de petróleo, «no importa, déle, déle que no viene carro». ¿Cómo puede decir que es inocente? Lamentablemente la mano que mecía la cuna en esta trama fue un exministro de petróleo y expresidente de PDVSA hoy privado de libertad.

¿Puede decirse entonces que esto tuvo que ver o tiene que ver con una pugna interna? No, esto tiene que ver con hacer justicia, con sentar un precedente. Yo les propondría con todo respeto al ciudadano Presidente de la República, a la ministra Iris Varela, que es el tiempo de crear un sistema penitenciario exclusivamente para las personas que atentan contra esta empresa, porque es peor que el narcotráfico, peor que la violación de derechos humanos, porque es el propio cuerpo social que te permite tener la riqueza para retribuirla en programas sociales al país, quien ha desfalcado a la Nación.

Tendrá que haber cárceles o lugares de reclusión exclusivamente para estos temas, porque apenas hemos conocido la punta del *iceberg*, y hay muchas otras tramas que tienen que ver obviamente con la administración pública, con la corrupción en las empresas privadas, porque vean que aquí están en comandita, ¿actuando en contra de quién? En contra de Pedro, de María, de Juan, en contra del campesino en Guárico, en contra del trabajador de El Tigre, estado Anzoátegui, en contra del ama de casa en Caracas. Contra ellos es que actúa este flagelo.

Igualmente pudiera hablar dentro de este balance del desmantelamiento y uso de seriales de vehículos desincorporados de la división Carabobo de PDVSA Monagas, algo

increíble, ahí se privó de libertad a los seis funcionarios principales de esa División Carabobo de PDVSA, que nada más y nada menos propiciaron el desvalijamiento de más de mil vehículos pertenecientes a la empresa petrolera, para la venta de sus partes y de sus seriales con fines delictivos, es algo increíble, esto debe estar ocurriendo en otras filiales, o sea ¿tú vas a desvalijar la parte y los bienes y vehículos del Estado para entregárselos a mafias que trafican con carros como que si eso nunca se iba a descubrir?

Otro caso, los sobrepuestos en las compras de Bariven; fueron privados de libertad tres gerentes de Bariven, incluyendo al presidente de esa filial, por un sinnúmero de irregularidades por los procesos de compra, como altas tasas de sobreprecio, tanto en los contratos en bolívares como en los contratos en dólares; estamos hablando de sobrepuestos —oigan bien esta cifra, por esto, bueno, saltaron defensores de estos corruptos pagados para eso— que oscilaban entre el 100% y 38.000%. Son experticias técnicas que hemos hecho.

Alteración de cifras de producción en PDVSA Oriente. Fueron detenidos 10 gerentes de la dirección ejecutiva de Exploración y Producción Oriente de PDVSA por alterar la cifra de producción de crudo, algo increíble, echarle agua al crudo por ejemplo, que provocó un desfaldo a la caja financiera de PDVSA. Empezaron a actuar de esa manera desde noviembre del año 2004 hasta mayo del año 2017, se causó un daño patrimonial por un monto de 1.156, casi 1.157 millones de dólares por barriles de crudo no procesados y de 266 millones de dólares por pago de regalías al Estado e impuestos por un crudo contabilizado pero inexistente.

Oye esto, uno mientras fue hurgando más en esto no salía del asombro, aunque para mí hay una gran conclusión, esto fue un plan premeditado para acabar con el Plan de

Nacionalización Petrolera que hizo el Presidente Chávez en mayo del año 2007, si no me equivoco, en el estado Anzoátegui, mi estado natal, honra que siempre tendré, mi patria chica, Anzoátegui. (*Aplausos*).

Increíble, allí están detenidos por esa trama el director ejecutivo de Exploración y Producción Oriente, entre otros; por si fuera poco, esto era como una cuestión por capítulos, por eso le pusimos el nombre de trama.

Contrato no autorizado de refinanciamiento de CITGO. Ahorita hay defensores a patadas de esto, increíble, ¿quién puede defender esto que pasó? Estamos hablando de que por este hecho fueron detenidos el presidente de Citgo Petroleum Corporation, toda su directiva, vicepresidentes, por suscribir esos contratos para el financiamiento de los programas de deuda 2014-2015 con el fin de solicitar préstamos bajo condiciones desfavorables para la industria, y además de ofrecer como garantía no un pantalón, doctor Escarrá, no un celular, no, la propia empresa CITGO. O sea, si no cumplo con esto, tranquilo, no te preocupes ¡llévate a CITGO!, eso no vale nada, eso estaba allí. Ahora, hay gente de estos escribidores, que son una minoría identificados totalmente, pagados a sueldo en Miami defendiendo esto.

Comprometieron, pudieron haber comprometido obviamente el patrimonio de la República sin la aprobación del jefe del Estado, porque este tipo de cosas tiene que aprobarlo el Presidente de la República, lo hicieron a espaldas del Presidente de la República, Nicolás Maduro, después van a decir: «yo no sabía, nadie me avisó».

Junto al expresidente de CITGO, prácticamente toda la directiva está judicializada, y lamentablemente por ese caso está privado de libertad quien fuera para la época el presidente de PDVSA, en total hay siete detenidos.

Casos de múltiples irregularidades en Puerto Miranda. Imagínense, se detuvieron a quince gerentes y funcionarios de PDVSA Occidente, por múltiples irregularidades ocurridas en este puerto que queda en el estado Zulia; entre ellas, «no es aquí, que yo caminé y miré mal al capitán del tanquero y por eso me metieron preso». No, amigo, ¿por qué quieren atenuar todo esto? Envío de petróleo con exceso de agua, ausencia de análisis de laboratorio de petróleo embarcado, irregularidades en el almacenamiento de crudo y combustible, posible desvío de combustible, abandono de instalaciones y daños ambientales, entre otros. Todos los gerentes vinculados a esto, a este puerto, están judicializados y privados de libertad.

Este caso lo he llamado «El buque fantasma», un buque fantasma porque existió, claro, pero era un buque chatarra que presentaron como un trasatlántico, el *Petrosaudí Saturn*. Quien fuera ministro y presidente de PDVSA para la época, innombrable en esta plenipotenciaria sala, que todos sabemos quién es, fue el primer defensor de esto y decía: «esa empresa es de Arabia Saudita», lo que tenía de Arabia Saudita era el nombre, más nada, y vean ustedes, vean la hemerografía y verán cómo este sujeto defendía este buque, decía: «Este buque va a ser lo máximo».

Se libraron seis órdenes de aprehensión contra los responsables de la contratación por siete años por el barco *Petrosaudí Saturn*, que yo llamo «El buque fantasma», para explotación de gas costa afuera, que costó al país más de 1.175 millones de dólares, por una embarcación que estuvo parada, estuvo parada el 60% del tiempo. El barco fue contratado para la explotación de 18 yacimientos de gas, logrando solamente explotar cuatro pozos en siete años. ¡Díganme ustedes!

La Oficina de Inteligencia Petrolera en Viena, —ese nombre si es rimbombante ¿verdad?, uno se imagina ahí una sala situacional con gente de la KGB, de la CIA, James Bond, de la Scotland Yard, el FBI—, pero vean ustedes, se determinó que esa oficina suscribió en el año 2009 un contrato de servicios con una empresa que se encargaría de prestar servicios de evaluación mensual de precios de las diferentes fórmulas de los diversos productos cotizados por PDVSA en el mercado internacional. Desde esa fecha los datos correspondientes a las estimaciones del valor real para la comercialización del crudo suministrado por esa empresa fueron modificados de manera intencional para favorecer a particulares y a empresas que realizaban transacciones de compra-venta de crudo con PDVSA.

Se libraron las órdenes de aprehensión respectivas que involucran, entre otros, al tristemente célebre por esta razón, y otras, a Bernard Mommer. Estas modificaciones que causaron un grave daño al Estado venezolano, las indagaciones preliminares, producto de la desvalorización de nuestro crudo, se habla de una pérdida que va de dos a seis dólares por cada barril de crudo vendido con esta subvaloración que hacía esta Oficina de Inteligencia Petrolera, que de inteligente no tenía nada.

El daño patrimonial se puede estimar en 4.800 millones de dólares entre el año 2009 y 2015, el daño se causó, como dije, a través del llamado factor K y de los escaladores AGA, cuya manipulación implicó importantes reducciones en los precios de los distintos cargamentos de crudo.

Y por si fuera poco, lo más reciente, el hallazgo de dos buques en el Estado Anzoátegui. Oye, tenían días y días allí, nos informa alguien: «Hay dos buques en Guaraguao, en el terminal de almacenamiento y no se mueve, nada de banderas

extranjeras», bueno, pero pretendían cargar diesel y crudo con documentación de embarque falsificada, documentos falsos y una firma forjada del vicepresidente de PDVSA. Se han detenido y están ya imputados quienes aparecen como presidentes de ambas empresas extranjeras, que, por cierto, ayer ofrecieron información importante y sustancial que pudiera incriminar a gerentes de nuestra industria petrolera, que tendrán que responder por esto.

Porque, explíquenme ustedes, con una documentación falsa, con la firma forjada del vicepresidente de PDVSA pretendían que se llevarían así, ilícitamente, 400 mil barriles de diesel. ¿Cuántas veces no lo habrían hecho antes? Cabe esa pregunta, presidenta, esta misma empresa u otras. Eso es parte de la investigación que este Ministerio Público adelanta, comparemos esto con lo que se pretendió hacer aquí antes, perseguir al lava carros, al roba baterías, okey, son faltas, para eso hay una sanción ¿verdad? Oye, pero no puede ser que eso fuera lo único que pasara en Venezuela. Ah, el robo de celulares, cuando oye, pero qué extraño, imputaciones a granel de robo de celulares, está bien, pero ¿y esto no?, ¿esto qué?, ¿no existía?

Entonces, cuando usted va y observa quiénes son los que están privados de libertad en los lugares de reclusión en nuestro país, ¿el 97% viene de dónde?, de los barrios populares. Aquí no es que estamos haciendo una cuestión de discriminación, pero no puede ser que la potestad de la delincuencia y de la delincuencia organizada en nuestro país esté estigmatizada socialmente; por lo tanto, una gran tarea tiene la Asamblea Nacional Constituyente, el sistema de justicia para dentro del principio de la progresividad, —no se nos olvide eso— dentro de las bases garantistas que nos dejó la Constitución del año 1999, alcanza un grado superior en el

sistema de justicia de este país, que incluya, de ser así, la transformación de las leyes penales, pero para el bien, no para volver a un sistema inquisitorio, no para darles potestades a quienes participan, muchas veces, incluso del delito. Lo hago como un alerta positiva a esta plenaria, pero si el tema de la corrupción petrolera nos había asombrado, de pronto aparece judicializado, esta vez sí, una trama que se había escuchado ya a finales del 2012.

Oye, pero qué pasó en los años 2013, 2014, 2015, 2016 y el 2017, es decir, el Ministerio Público no vio nada aquí, me refiero al caso de Andorra, un escándalo global, ¿por qué no hubo nada? Me refiero a impulso procesal, ¿verdad?, porque había complicidades, obviamente. Ahí se detuvo al jefe —vamos a decir— de esa trama como máximo responsable, que con una organización delictiva de alto calibre blanqueó, nada más y nada menos, que un estimado de 4.200 millones de dólares, producto del cobro de comisiones, de operaciones fraudulentas en perjuicio de qué, de las empresas del Estado venezolano. Así que están detenidos en España y los quieren extraditar a los Estados Unidos: no, tráiganlos a Venezuela, tráiganlos a Venezuela que los hemos requerido aquí.

El Ministerio Público libró órdenes de aprehensión y de alerta roja aquí, no allá. ¿Qué van a hacer allá? Negociar, a negociar para que se les entreguen todos sus bienes. No. Lo lógico es que vengan a rendir cuentas aquí, porque aquí fue en donde hicieron el daño patrimonial.

Hay algo que ustedes tienen que conocer sobre estos casos de corrupción, nosotros no es que solo vamos a las imputaciones, a las acusaciones, en su gran mayoría ya tienen acusaciones, vamos a las incautaciones, porque para nosotros es un punto ya, en la parte final, la recuperación de ese patrimonio que es de Venezuela, que no es de los grandes bancos

transnacionales del mundo; y también las demandas civiles, ya hemos hecho varias acá, ya tenemos los anteproyectos de las demandas civiles para cuando culminen todos los casos judicializables a nivel penal, las demandas civiles para recuperar en Venezuela el 100% de lo que se le ha arrebatado.

De pronto entonces aquí no hubo fraude importador, Cadivi y Cencoex no existieron para el antiguo Ministerio Público, sobreyeron al 80% de las empresas que estaban investigadas.

Nosotros, tomando algunas bases preliminares, vimos que fueron convocadas 1.059 empresas para verificar el correcto uso de las divisas, del total dejaron de acudir 230 a las que se les abrió un procedimiento administrativo, se les revocó el usuario; eso se quedó así y no se investigó, le tocaba investigar era al Ministerio Público.

Para que tengan una idea, una empresa «X» que recibió divisas estableció un precio de importación, —estas son las investigaciones hechas por el Ministerio Público bajo nuestra gestión, de la cual estamos rindiendo cuentas hoy acá—, el precio de importación de un producto a 200 dólares el kilogramo, el precio referencial de ese producto era entre 0,7 y un dólar por kilogramo, es decir, sobreprecio por más de 20.000 % , ¿podemos decir que estas personas son perseguidas?

Ejemplo 2. La empresa «Y» estableció un precio de importación de un producto a 3.295 dólares por kilogramo, el precio referencial de los productos era entre 1,5 y 4 dólares por kilogramo, es decir, un sobreprecio de 82.000%. ¿Por qué no hicieron nada? ¿El Ministerio Público no es el que lidera la acción penal? Les tocó y estaba en caliente todo ese escándalo, debieron impulsar todas esas acciones penales, por lo que el Ministerio Público logró la detención de 21 personas, pero tiene 21 órdenes de aprehensión por materializar

y la ocupación de 25 empresas, entre ellas hasta centrales azucareros.

Es la primera vez en la historia que se ha atacado la corrupción del sector privado que se creía intocable, ¿por qué? Creo en un sector privado, en una empresa privada que genere empleos, que produzca derechos laborales, que le dé resultados a la Nación venezolana en la producción de nuestros rubros esenciales, alimentos, vestidos, etc., pero no este tipo de empresas, que unos llaman de maletín; ¿pero qué maletín?, al menos un maletín es un maletín, pero esto qué es, carpetas, uno ve qué tenían esas carpetas, abre esas carpetas y no tienen nada.

Lugar de domicilio fiscal: Un apartamento de playa en Higuerote. ¿Qué es eso? Un garaje en una casa, y eso no lo vieron antes, el Ministerio Público no vio eso. Si tuvieron en sus manos la investigación que nosotros retomamos y de esto hay varias fases; ojo, estamos en una segunda fase, porque queremos en esto ser muy responsables, revisando, siendo exhaustivos en todo esto.

Panama Papers. Nada más y nada menos, *Panama Papers*. ¿Quién denunció el caso de *Panama Papers*?, ¿qué le pasó a finales del año pasado? ¿no lo saben?: fue asesinada la periodista, volaron el vehículo en donde se trasladaba. Es una acción sumamente necrofílica haber sido la persona que destapó estos casos.

Nosotros lo hemos retomado, ¿quiénes aparecen? Víctor Cruz Weffer, Adrián Velásquez, Claudia Patricia Díaz y Eudomario Carruyo.

Sobre todas estas personas prácticamente no había impulso procesal, todos obtuvieron incrementos patrimoniales, ilegales e írritos, muchos de ellos trabajando para el Estado. El año pasado el Ministerio Público solicitó a un Tribunal de Control la práctica de cuatro allanamientos de este nuevo

Ministerio Público, que fueron acordados, pero que nosotros observamos de lo que hicieron al respecto en el pasado cuando se destapó esta trama, que muchas de las órdenes de aprehensión y de allanamiento, luego por una orden superior de la antigua administración en el Ministerio Público, emanada desde el despacho de la exFiscal, se recibió la instrucción para que no fueran estas órdenes que nosotros hemos impulsado, practicadas, y se detuvo la investigación.

Nosotros las hemos retomado en los niveles que he dicho y estas personas que existen, que están haciendo vida en Suramérica, deben venir a Venezuela y ponerse a derecho y demostrar, en este caso dentro de las garantías judiciales, su defensa.

En el caso de Odebrecht, el 3 de octubre anunciamos la judicialización del caso Odebrecht. En fecha 11 de octubre del año 2017 solicitamos ante el Tribunal Undécimo de Funciones de Control la imputación en contra de los directivos de la empresa, Jorge Elías Faroh Cano, Sergio Ferraz de Campos y Maryorie Garboza Ceballos, como parte del reembolso; en este año estos ciudadanos ni siquiera estaban imputados. ¿Por qué? ¿Por qué no estaban imputados?, pregunto, si aparecen en la trama, había una orden de aprehensión en contra del ciudadano Euzenando Praceres de Acevedo, quien se encuentra en Brasil, y obviamente nosotros mantuvimos esa orden de aprehensión y esa alerta roja, pero estos tres no estaban judicializados.

Quiero destacar ya concluyendo este informe histórico ante esta Asamblea Nacional Constituyente que en estos cinco meses de gestión correspondiente al año 2017 se presentaron 551 acusaciones por casos de corrupción, —repito—, 551 acusaciones por casos de corrupción, entre ellos las tramas más importantes que he señalado, a los más altos cargos de

PDVSA, a dueños de corporaciones y empresarios de renombre, así como a un gran número de gerentes altos y medios de la industria petrolera.

Pero hay un tema que también le hemos dado el lugar que se merece, el tema de los derechos humanos; quiero destacar que cada uno de los casos de época reciente de la violencia política que sacudió a Venezuela, se encuentran judicializados por el Ministerio Público, con avances en las investigaciones, donde de manera progresiva hemos ido detallando los resultados, se han emitido trece acusaciones, para un total de veintiocho funcionarios acusados.

Emblemáticamente quiero destacar el caso de David Vallenilla; gracias a las gestiones del nuevo Ministerio Público fue privado de libertad el responsable de la muerte de este joven ocurrida el 22 de julio del año 2017, frente a la Base Aérea Generalísimo Francisco de Miranda, en Caracas.

El 19 de octubre el Ministerio Público acusó al responsable de este lamentable hecho por los delitos de homicidio calificado con alevosía y motivos fútiles y uso indebido de arma orgánica.

Aquí no le va a dar clases al Estado venezolano ninguna ONG de maletín llena de dólares u organismos multilaterales que en sus propios países no cumplen con el debido proceso sobre estas materias.

Quien lamentablemente en Venezuela cometa delitos, desde un delito común, una falta menor, delitos de corrupción o violaciones a derechos humanos, tendrá la debida sanción, individualizada, en tanto cada quien es responsable de los hechos que comete, y más en estos temas tan graves como el tema de los derechos humanos.

Quiero recordar que el Ministerio Público, en casos que hubo el año pasado tomados por la justicia militar,

fueron declinados por esta a la jurisdicción penal ordinaria, 57 causas vinculadas con las protestas violentas de abril a agosto, 14 por la Fiscalía Militar Superior de Caracas, 26 por la Fiscalía Militar Superior de Maracay, 17 por la Fiscalía Militar Superior de San Cristóbal.

En el lamentable caso ocurrido en Barlovento, gracias al impulso dado por este nuevo Ministerio Público, el 18 de septiembre, —óigase bien, no en los meses anteriores— el 18 de septiembre de 2017, ya estábamos aquí en el Ministerio Público, se realizó la audiencia preliminar por estos lamentables hechos donde fallecieron varios ciudadanos, inocentes, en la población de Barlovento.

Allí fueron imputados 12 funcionarios del Ejército por los delitos de homicidio intencional calificado, con alevosía, desaparición forzada de personas, torturas, trato inhumano y violación del domicilio, privación ilegítima, y así como el uso indebido de arma orgánica en perjuicio de 12 personas, —repito—, la audiencia y la judicialización del caso pudo lograrse el 18 de septiembre de 2017.

No tuvo ningún interés el antiguo Ministerio Público en este tema, porque de haberlo tenido quizás las cosas hubieran sido distintas. Y después hablan de los derechos humanos fuera del país, deberían lavarse la boca antes, porque fueron los principales cómplices en estas materias. Es muy cómodo hacerlo desde afuera, cómodamente en una radio, en una televisora, pero aquí está la realidad.

Sobre este caso que lo han tomado como emblemático, fue este Ministerio Público —repito— el 18 de septiembre de este año que coordinadamente con los tribunales penales de Miranda, logramos esta sanción.

Igualmente hemos solicitado el enjuiciamiento de los acusados y que se mantuviera la medida judicial privativa de

libertad, en este caso el juez admitió totalmente la acusación fiscal. ¿Por qué lo estoy reseñando? Por este caso y el de Vallenilla, entre otros, es que nos han querido mostrar internacionalmente en una vitrina totalmente opaca y amañada de que esos casos han quedado impunes. ¿Cómo es eso? Y esto que estoy diciendo ¿qué significa? Entonces demostramos con la verdad esa mentira que las grandes trasnacionales de los medios difunden sin siquiera preguntar al Ministerio Público sobre la realidad de las mismas. ¿Por qué? Porque el fin último es colocar un traje a la medida, de convertir a Venezuela en una especie de Estado forajido al margen de la ley, que no judicializa casos, que no persigue violaciones a los derechos humanos, que no judicializa los casos de corrupción. Pues, aquí está la verdad, y el Ministerio Público con orgullo se las presenta ante el país y ante la Asamblea Nacional Constituyente. (*Nutridos aplausos*).

Ya para terminar, se nos pretendió aislar, se nos pretendió deslegitimar, no, ese Fiscal fue designado por una Asamblea Nacional Constituyente que no tiene cualidad, que no tiene potestad. Bueno, una Asamblea Nacional Constituyente que fue electa por más de ocho millones de venezolanos y venezolanas. ¿Acaso no son seres humanos los que votaron por la Asamblea Nacional Constituyente cuando fue electa por todos ustedes? ¿Qué son ellos? ¿Qué mensaje se quiere dar, queridos compatriotas, aquí, al invisibilizar a ese grupo humano? El exterminio no existe. Esa andanada de gente que fue a votar no existe. Ese es el mensaje —ojo— que se quiere lanzar. No existen. En tanto no existen, son sujetos *sub judice* que pueden ser perseguidos, matados, exterminados, porque no existen. Según ellos no fue a votar nadie.

Entonces, esta Asamblea Nacional Constituyente no existe, este Fiscal General de la República no existe; este

Fiscal, a mucha honra, fue elegido el 5 de agosto del año 2017 cuando se hizo historia judicial en este país, porque se acabó con la impunidad del cartel de extorsión que lideraba, en mala hora, en muy mala hora, la autora intelectual de las 130 muertes de la violencia política de abril a julio y de los 1.800 heridos; eso la perseguirá en su memoria y a todos los que fueron cómplices de ellos, la autora intelectual innombrable y los autores materiales que uno a uno tendrán que responder ante la justicia.

Este Ministerio Público asistió a la XXV Reunión de la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos; ocurrió en Buenos Aires, Argentina, los días 15, 16 y 17 de noviembre de 2017, estuvimos allí con derecho a voz y voto, firmando el acta, participando con 21 colegas de la región iberoamericana. ¿Qué significó ese acto? La legitimidad internacional de la designación del titular del Ministerio Público que hoy comparece frente a ustedes.

Intentaron y qué, «deja que llegue que lo vamos a sacar, deja que se acerque que va a llegar la antigua directiva en el exilio». Imagínense, todavía los estamos esperando.

Son importantes estos foros, pronto asistiremos a uno similar en La Habana, Cuba, y nos han invitado, no hemos confirmado la asistencia, pero es importante el tema de la convocatoria, a una reunión de fiscales generales que ocurrirá en Belén, Palestina. (*Nutridos aplausos*).

¡Honor y gloria al pueblo de Palestina!

Quisiera como un aporte de una gestión ganada a la propuesta, ciudadana presidenta de la Asamblea Nacional Constituyente, ustedes tienen cualidades y capacidades legislativas, quisiéramos entregarla, porque siendo Defensor del Pueblo, con el pueblo hicimos esta misma entrega en el año

2016 ante la Asamblea Nacional, a escasos metros de aquí. Imagino que ni siquiera la distribuyeron, la lanzaron en el cesto de la basura, pero bueno, hoy aquí, vamos a entregarle, ciudadana presidenta de la Asamblea Nacional Constituyente, esta propuesta de Ley para la Protección de los Animales contra Actos de Maltratos, tiene que ver mucho con la fauna, el ambiente, seres vivos con los que las transnacionales hacen su agosto. (*Aplausos*).

Proyecto de Ley de Responsabilidad Empresarial en Derechos Humanos, ¿o es que las grandes transnacionales empresariales no violan derechos humanos? Según los grupos de trabajo de Naciones Unidas, sí violan derechos humanos al ambiente, a la salud. Pues, bueno, aquí tenemos esta Ley, Propuesta de Ley Orgánica para las Personas con Discapacidad. Y un tema que nos ha preocupado desde que estábamos en la Defensoría del Pueblo es cómo se ha ido diezmando el Movimiento Social Campesino, Propuesta Especial para la Protección de los Campesinos, Campesinas y Familiares y Víctimas del Sicariato y de Violencia Grave a los Derechos Humanos. Son nuestros hermanos, nuestros compatriotas, los grandes terratenientes los han perseguidos antes y ahora, y debemos detener esa ignominia y por eso hacemos este aporte, ciudadana presidenta, con mucha honra, pues, entregamos estas leyes y este Informe de gestión a todos ustedes en la mañana de hoy donde el Ministerio Público hace presencia en la plenipotenciaria Asamblea Nacional Constituyente para decirle al mundo que Venezuela de pie, como están ustedes hoy, resistirá y defenderá con dignidad, con soberanía, con independencia, con firmeza, nuestro territorio patrio.

La integridad de nuestra Constitución, la territorialidad que nos heredó Simón Bolívar vamos a protegerla, ciudadana

presidenta de la Asamblea Nacional Constituyente, y derrotaremos toda amenaza. ¡Aquí no hay miedo!, ¡aquí hay coraje, cojones para defender este país!

Muchas gracias, tengan todos ustedes compatriotas, seguiremos venciendo hoy y mañana. Amén. (*Aplausos*).

Sesión Ordinaria

25/02/2021

PRESENTACIÓN DEL INFORME ANUAL DEL FISCAL GENERAL, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2020, POR PARTE DEL CIUDADANO TAREK WILLIAM SAAB HALABI

(*) BUENAS TARDES, JUNTA DIRECTIVA, QUERIDOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS: mi respeto a la junta directiva presidida por el diputado Jorge Rodríguez y efectivamente, a quienes aquí le acompañan en este trabajo tan arduo y patriótico, en esta gran cruzada por la paz, por la justicia. También quiero saludar a mi señora, y a todos los directores generales presentes. Hoy venimos a esta magna Asamblea Nacional, que nos trae tantos recuerdos, para rendir Informe de gestión. Le comentaba al diputado presidente Jorge Rodríguez que era menester, no solamente hablar en cifras y balances de lo hecho por el Ministerio Público y el equipo que me acompaña, también hablar y rendir informe de lo que nosotros hicimos en equipo a partir de agosto del año 2017.

Es obligatorio también rendir ese balance porque la lamentable Asamblea Nacional saliente con su acción totalmente antidemocrática prácticamente cerró espacios para el diálogo, para la cooperación entre poderes públicos y sin embargo el Ministerio Público bajo nuestra gestión siguió haciendo lo que correspondía. Por lo tanto, según lo estipulado en el artículo 276 de la Constitución de la República

Bolivariana de Venezuela, hoy estamos cumpliendo esta obligación de rendir informe de estos últimos 3 años y medio, desde que asumimos el compromiso de prácticamente reconstruir una institución básica y fundamental para la democracia venezolana como es el Ministerio Público, la cual recibimos prácticamente en ruinas, no solamente en el aspecto estructural, en el aspecto funcional, sino en lo más delicado, en su aspecto moral y ético.

En su momento dije que recibía no una institución garante de la justicia, la paz y los derechos humanos, que lidera la acción penal, sino que recibíamos una especie de cartel transnacional del delito, del crimen organizado. Totalmente estructurado para delinquir; desde su lamentable y tristemente célebre exFiscal General, hoy prófuga de la justicia, hasta el más modesto de los fiscales provisorios o auxiliares de la época. Todos ganados a la matraca, el cobro, la concusión, la promoción del delito, la corrupción, la extorsión, de desviar obviamente el sentido de la justicia, y eso ha sido totalmente comprobado.

Las redes, inclusive, no solamente dentro y fuera de Venezuela de esta mafia con nombres y apellidos, con detenidos, con judicializados. Ya por allí ustedes deben entender lo duro, lo terrible, diría muchas veces lo sacrificado que ha significado diariamente trabajar para todo nuestro pueblo, para la Nación, para la democracia, para levantar esta institución, repito, que hoy puedo decir ya 3 años y medio después, es baluarte, es garante de la estabilidad democrática que vive nuestra Nación. Es garante de la preeminencia de los derechos humanos y del sentido último que tiene que impulsarnos, como es el promover la justicia.

Asumimos ese Ministerio Público en medio, prácticamente, de una guerra civil. Aquí se le da el nombre eufemístico,

metafórico de «guarimba» pero no, lo que pretendieron esos grupos armados prácticamente fue desatar en Venezuela una guerra civil, con muertos, heridos, lisiados, hogares destruidos, todo por la ambición extrema de la toma violenta del Poder. En medio de todo ello la plenipotenciaria Asamblea Nacional Constituyente, el 5 de agosto nos dio la responsabilidad de asumir ese Ministerio Público para recuperarlo y colocarlo a la orden de ustedes.

Por lo tanto debo decir que una de las principales cosas que nos ha movido, y tiene que ver con lo que establece nuestra Constitución desde su «Preámbulo», pasando por todos los títulos y capítulos, particularmente el Título III que habla de los derechos humanos, hasta sus disposiciones finales, obviamente tiene que ver con el tema de los derechos humanos. Y vean ustedes que una de las primeras cosas que hicimos en el transcurso del trabajo fue elevar a su condición de Dirección General lo que era una dirección de línea conocida como Dirección de Derechos Fundamentales, hoy se llama Dirección General de los Derechos Humanos y debo comenzar por allí. El tema de los derechos humanos.

El tema que nos obliga entonces a luchar contra el terrorismo, contra las actividades de carácter violento e insurreccional que han ocasionado de manera secuencial, pareciera que cada acción desatada por estos grupos generara maquiavélicamente otra peor. Y así fue prácticamente el tiempo en el que asumimos nosotros esta importantísima y delicada responsabilidad.

Primero, en medio de una guerra fomentada por estos grupos terroristas pero luego, como vamos a ver también, y es el balance que quiero hacer, ciudadano presidente Jorge Rodríguez, referirme a nuestra lucha como Ministerio Público contra el terrorismo, que se desató en medio de una

impunidad absoluta durante los meses de abril, mayo, junio y julio del año 2017, el Ministerio Público estuvo inactivo totalmente. Permitió la quema de sus ciudadanos en las calles, permitió la acción ilimitada de grupos armados, irregulares entrenados para ello, para matar, inclusive, a agentes de seguridad del Estado y que posteriormente, repito, en medio de esa impunidad, como ya sabemos.

Permitió que nosotros comenzáramos a tratar de enderezar esa política, esa institucionalidad de impunidad, se pretendió institucionalizar la impunidad, un poco imitando los peores tiempos de la época de antiguos fiscales generales como los que se conocieron en los años 60, 70, 80 y 90.

Por lo tanto, debo destacar que hemos trabajado arduamente en las investigaciones de todos los intentos de derrocamiento del gobierno por la vía violenta, que comenzaron a suceder, aparte de estos hechos criminales del año 2014 y 2017, con el intento de magnicidio frustrado el 4 de agosto del año 2018, una acción inédita en el Hemisferio Occidental, el uso de drones para atacar contra la vida del jefe de Estado, Presidente Nicolás Maduro Moros, y de quienes en la tarima presidencial en ese momento lo acompañábamos. Ahí pudo haber ocurrido fácilmente una matanza, una masacre que hubiese segado la vida de aproximadamente 100 personas, incluyendo el Alto Mando cívico-militar de la Patria.

En tal sentido, quiero recordar que tras ese intento con drones cargados de explosivos, sucedieron de manera consecutiva seis acciones armadas y conspiraciones que han tenido como objetivo asesinar, en primer lugar, al jefe de Estado, Nicolás Maduro Moros, y a otras autoridades del país para propiciar un derrocamiento por la vía violenta.

Junto a los cuerpos de inteligencia, los órganos auxiliares de justicia, el Ministerio Público ha tenido una actuación

clave para la identificación, el procesamiento y en algunos casos la condena de los implicados en estas acciones que han buscado, obviamente, bañar de sangre a nuestro país.

Quiero destacar entre todos estos elementos que estoy mencionando, tres casos particularmente gravísimos: El intento de magnicidio realizado el 4 de agosto del año 2018; por este caso fueron privadas de libertad 20 personas quienes ya fueron acusadas, uno de los implicados se acogió al procedimiento especial de admisión de hechos y al procedimiento de delación. Así mismo, el Ministerio Público solicitó órdenes de aprehensión contra otras 54 personas involucradas; de ellas, 16 se encuentran con solicitud de alerta roja a Interpol.

Siempre llamaré la atención sobre este aspecto, la necesidad imperiosa que Interpol colabore con el sistema de Justicia venezolano, para colocar a la orden de la justicia a estos criminales que no pueden ser calificados jamás de perseguidos políticos, porque son personas que inclusive en el exterior a través de declaraciones a medios audiovisuales o digitales han confesado la participación en estos criminales hechos.

Venezuela tiene obviamente en este aspecto —como dije— una obligación importante que es mantener la paz; y vean ustedes, que posterior a este evento ocurre otro de proporciones también criminalmente terribles, como fue el intento de golpe de Estado del 30 de abril del año 2019; allí el Ministerio Público logró identificar a 63 personas partícipes en este alzamiento, a quienes se les solicitó orden de aprehensión, de las cuales fueron capturadas 33, y fue acordada medida privativa de libertad contra 24 de los imputados.

Se presentó escrito de acusación contra 35 personas vinculadas a estos terribles hechos que algunos quisieron banalizar con memes, diciendo que ahí no había armas de

guerra. ¡Claro que las había! Algunas las sacaron inclusive del Palacio Legislativo y las confundieron con unos cambures, pero obviamente no fue un intento de Golpe de Estado vegetariano. Allí había armas de guerra para matar, para asesinar, y recordemos cómo estaban allí dispuestos los franco-tiradores, los criminales, algunos apátridas, algunos de sectores de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, colocados en el puente de Altamira. ¿Para qué? Para matar, para asesinar y ocasionar, lo que anteriormente mencioné, el intento de asesinato del jefe de Estado con drones, obviamente también, una acción insurreccional que culminara con el derrocamiento de nuestra democracia.

Pero vean ustedes, cuando ya pareciera que todo estaba consumado, o sea, como que ya el guion se había agotado en este tipo de material terrorífico, ocurre la incursión de mercenarios, entre ellos dos extranjeros, exboínas verdes.

Quién puede a estas alturas, hoy finalizando el mes de febrero del año 2021, negar que eso ocurrió, que ocurrió el intento de incursión mercenaria de terroristas en las costas venezolanas. ¿Que venían a qué? Obviamente también como la secuencia que he mencionado anteriormente, intentar asesinar al Presidente de la República, intentar asesinar a altos mandos militares y civiles, y también por la vía de un contrato totalmente leonino y aberrante ocasionar en Venezuela un clima de guerra para asaltar el poder.

Esta tristemente célebre incursión fue llamada «Operación Gedeón» y se ha identificado la participación de 114 personas para quienes se les han solicitado órdenes de aprehensión. Se logró la captura de 85 implicados a quienes tras la imputación formal ante el órgano judicial, se les presentó el respectivo escrito de acusación. De este total de acusados, 54 se acogieron al procedimiento especial de admisión

de los hechos. Nadie puede negar que esto pasó, cuando 54 implicados dijeron sí participamos y vinimos aquí a matar, a cometer tales y cuales delitos. Ustedes saben que eso es una garantía, una prerrogativa que da la legislación venezolana, no solo la admisión de los hechos, sino también la delación, la cooperación finalmente con los órganos de justicia. De esos implicados, 17 personas condenadas se acogieron al procedimiento de delación e informaron del adelanto de dicha trama y la participación. Sin lugar a duda aquí nadie puede decir que no es así.

Lamentablemente los Estados de Colombia y Estados Unidos de América participaron en estos hechos por la vía de la tercerización, es que terceros, vean ustedes lo maquiavélico, finalmente ellos le dan el arma a terceros para cometer el delito. ¿Quiénes son estos terceros? Nada más y nada menos que finalmente un grupo criminal privado de paramilitares, tanto colombianos, estadounidenses y venezolanos, que previamente captaron militares venezolanos para cometer la acción a través de un contrato que ya lo conocemos todos nosotros; 17 admitieron los hechos y revelaron datos de esta trata criminal de las peores que ha conocido la historia reciente de nuestro país, de ellos recordamos que dos de los procesados eran mercenarios estadounidenses² que admitieron su participación en dichos hechos.

Por lo tanto, terminando esta parte tengo que decir, como un punto a favor de nuestra democracia, la actitud cívica, valiente, revolucionaria, de resistencia del pueblo de Venezuela frente a cada una de estas provocaciones. El pueblo de Venezuela no hizo sino dar un paso adelante, junto a la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, para impedir hechos como estos. Porque ellos pensaban que llegando estos

2 Airan Berry y Luke Denman

mercenarios a las costas nuestras, como supuestamente ocurrió en el puente Altamira, iba venir un caudal de pueblo a apoyarlos en la acción criminal. Y finalmente, el pueblo de Venezuela dio un paso adelante, a favor de la paz.

Así como hemos narrado muy brevemente el tema de la lucha contra el terrorismo, tengo que destacar la lucha del Estado venezolano contra el narcotráfico. Recordemos que se ha elevado la ONA, la Oficina Nacional Antidrogas, recientemente, por orden del Presidente de la República, a una superintendencia nacional. Un hecho revelador, importante.

Otro de los aspectos sorprendentes de nuestra gestión en estos tres años y medio ha sido la lucha contra las mafias del narcotráfico, que tratan de usar nuestro país como puente para el tránsito de la cocaína y la marihuana producida ¿dónde?, en Colombia, y que es vendida principalmente en Estados Unidos y Europa.

A Venezuela le ha tocado como vecino un narcoestado, el principal productor de cocaína en el mundo que, además, se ha constituido en un centro de conspiración en contra de nuestra democracia; y esto no es coincidencia, ambas cuestiones están vinculadas.

Las mafias del narcotráfico colombiano han estado directamente involucradas en el financiamiento y protección de los grupos terroristas que pretenden atacar a Venezuela. En nuestra lucha contra estas mafias, desde agosto del año 2017 hasta diciembre del año 2020, hemos presentado, ciudadano Presidente y directivos de esta Asamblea Nacional, diputados y diputadas, nada más y nada menos que 15.431 acusaciones y ya se han obtenido 5.930 personas en calidad de condenadas por el tráfico de drogas, en sus distintas modalidades.

Obviamente, es un punto a favor del Estado venezolano en contra de este flagelo. En todo este tiempo debo

destacar y reconocer la labor de las autoridades policiales y militares, que han incautado 40,6 toneladas de marihuana y 93,9 toneladas de cocaína. Obviamente quiero destacar en medio de esto, conversando acá sobre el tema de pasar la ONA ahora a ser una superintendencia, quiero destacar que, aparte de nosotros convertir la Dirección de Línea de Derechos Humanos (derechos fundamentales) en una Dirección General de Derechos Humanos, nosotros también hemos creado una oficina para combatir los delitos transnacionales, hemos creado una oficina contra la delincuencia organizada. Esta está ubicada en el Aeropuerto de Maiquetía, con la presencia de fiscales antidrogas, contra la extorsión en contra de la legitimación de capitales.

Quiero también destacar que en el Área Metropolitana de Caracas fue creada la Fiscalía 163 en materia de legitimación de capitales y delitos económicos, siempre vinculados al tema del narcotráfico. También quiero destacar que la capital solamente contaba con la Fiscalía 23 para atender dicha materia.

En el caso de la Dirección General para la Protección de la Familia y la Mujer quiero aprovechar para hablar de estos temas, de nuevas transformaciones a lo interno del Ministerio Público. Hemos creado, en el año 2019, la Fiscalía 96 nacional, especializada en el delito de trata de niños, niñas y adolescentes, y la Fiscalía 95 nacional, especializada en el delito de trata de mujeres.

Igualmente elevamos, en el año 2019, de ser una Dirección de línea contra la Corrupción a ser una Dirección General contra la Corrupción, con su respectiva coordinación de bienes asegurados. De la misma manera, en materia ambiental, ampliamos la competencia de la Fiscalía 89^{na} nacional en Materia Ambiental, para que conozca también casos de derechos de fauna doméstica y silvestre. Un detalle

muy importante: hemos nosotros también creado una Oficina Nacional para la Atención de Víctimas de Violaciones a los Derechos Humanos.

Todo ello, por supuesto, lamentablemente en medio de tantas dificultades, asedios y todo lo que han implicado las acciones violentas, el bloqueo económico para debilitar, explosionar la nación venezolana. No hemos descansado en la lucha contra la delincuencia organizada y los delitos comunes. Como ustedes saben, lamentablemente es el tipo de delito más cotidiano que sufre nuestro pueblo; además de la mafia del narcotráfico, en la lucha contra la delincuencia organizada aparecen los grupos delictivos dedicados a la legitimación de capitales y los delitos financieros, así como los dedicados a la extorsión y secuestro.

Contra las organizaciones criminales dedicadas a legitimación de capitales y los delitos financieros se han presentado 8.618 acusaciones y han sido condenadas 5.963 personas, mientras que contra la extorsión y el secuestro han sido presentadas 2.781 acusaciones y han sido condenados 333 involucrados. En lo que respecta a delitos comunes, en relación con estos tres años y medio de gestión, hasta diciembre de 2020, han ingresado 786.105 casos, se han realizado 1.092.817 actuaciones.

Estas son cifras que, si me permiten, por ellas merecen el reconocimiento nuestros trabajadores, nuestros obreros, nuestros abogados, los fiscales, los directivos de los ministerios públicos que, en medio de las limitaciones propias, en medio del asedio que ha vivido nuestro país, han mantenido su firmeza —más allá de quienes han, lamentablemente, desviado el camino, que son la minoría— de mantener el Ministerio Público en alto para alejarnos, pero muy distantemente, de lo que fue ese antiguo ministerio.

Porque calculen ustedes lo que significa, mis queridos diputadas y diputados, lo que significa investigar, apoyar a los órganos auxiliares, evacuar pruebas, elementos criminales, estudiar en el terreno para luego imputar, para luego acusar, para luego en las audiencias preliminares buscar si corresponde la condena o el sobreseimiento; eso no es nada fácil. Una tarea que merece nuestro reconocimiento y nuestro respeto.

Igualmente quiero destacar que en lo que respecta a los delitos comunes, como dije, lo que tiene que ver con el tema de vehículos es un tema que era marginal en el Ministerio Público. A un usuario, a alguien le decomisaban un carro y para que lo volviese a recuperar era la extorsión, que pasaba por la depositaria judicial, el estacionamiento, lo que fuese. En este período nosotros hemos logrado la recuperación de 16.693 vehículos y se han entregados 34.647.

En una lucha, también, sin cuartel con lo que tiene que ver con la violencia intrafamiliar, la agresión o la violencia contra las mujeres (es un tema muy sensible para esta Asamblea Nacional y para el país), igualmente hemos estado muy atentos a estos hechos, que nos colocan también a la vanguardia en la judicialización de estos crímenes, en la búsqueda de, también, legislar a favor de sectores vulnerables, en este caso las mujeres, niños, niñas y adolescentes, las personas de la tercera edad, etcétera. Quiero destacar que nosotros tenemos a disposición de la población venezolana 72 oficinas fiscales especializadas en la atención a la investigación penal de los delitos de violencia contra la mujer. Le hemos dado prioridad a este tema que, de alguna forma, vincula a los derechos humanos. La Fiscalía especializada del Ministerio Público cuenta con un servicio de abordaje integral a víctimas de delitos de violencia de género. Llamamos a las mujeres a no

tener miedo de denunciar cualquier agresión o maltrato que ponga en riesgo su integridad física y psicológica.

Desde nuestra llegada al Ministerio Público se han realizado 170. 789 actuaciones en casos de violencia contra la mujer y se han presentado 12. 508 acusaciones, cero impunidad contra este delito que algunos también pretenden banalizar. Aquí en Venezuela, teniendo un Estado garante de los derechos humanos, una democracia participativa y un sistema de justicia, no puede haber la cultura machista de querer segregar, de querer apartar a la mujer, de querer diezmarla, incluso, físicamente. por la vía de la violencia. En la Patria de Venezuela eso está vetado y quien lo haga sabrá que contra él habrá la máxima pena, toda la sanción que la ley vigente permite.

En tal sentido, quiero destacar que a partir de agosto del 2017 a diciembre del 2020 hemos conocido 610 casos de femicidio, de los cuales, vean lo importante del avance acá, más del 50% de estos casos ya tienen acto conclusivo; es decir, exhorto también a los tribunales penales ordinarios que llevan estas causas a que, en esta materia y también en las otras, porque recordemos que la mujer es madre y muchas veces es también sostén de hogar, frente a hechos como este no puede haber retardo procesal, tiene que haber máxima diligencia procesal. (*Aplausos*).

Como hemos ido conversando sobre el tema de los sectores vulnerables, mucha gente al principio no entendía lo que implicaba la defensa por ejemplo del medioambiente. Muchos al saber que están talando un árbol dicen: ¡Gran cosa! ¿Cómo que gran cosa? ¿Están incendiando una sabana? Bueno, ¿cuál es el problema, eso es monte? No. Eso tiene que ver con el medioambiente y es un derecho humano. No solamente es el derecho a la vida, el llamado derecho humano de primera generación.

Hemos conocido luego si nos vamos a la tradición de la filosofía de los derechos humanos, la clasificación originaria de los derechos humanos de primera generación, de segunda generación, de tercera generación, pero, bueno, ya existen los de cuarta, quinta y hasta de sexta generación; entre ellos, y en esto, ciudadano presidente, la Constituyente del año 1999 fue fundacional.

En nuestra Constitución en el Título III, aparte del capítulo «De los Derechos Civiles y Políticos» recordemos que están entonces también los derechos humanos de carácter cultural, ambiental y están también los derechos de protección a los indígenas; por lo tanto, no podemos banalizar la lucha en defensa del ambiente y contra el maltrato animal. ¿Por qué? Porque es la defensa del derecho a la vida, a la vida, finalmente.

En tal sentido, hemos sostenido que la violencia contra los animales o contra el medioambiente, quien atente de manera aviesa e impune contra eso, lo puede hacer contra un niño. Lo puede hacer contra una mujer, ¿Por qué? Porque estás atentando en contra de la vida. Hemos dado visibilidad a estas luchas. Por ello quiero mencionar que desde julio del año pasado los fiscales con competencia en materia ambiental conocen casos relativos también al tema de la fauna doméstica, los cuales antes eran conocidos por las fiscalías municipales, para ello se amplió la competencia de la Fiscalía 89 nacional de Defensa Ambiental para que conozca de forma especializada los de fauna doméstica. Desde que hemos logrado este cambio se han abierto 93 causas por maltrato a la fauna doméstica y han sido aprehendidas 85 personas.

También impulsamos a través de la Dirección Integral del Ambiente y Delito Ambiental la propuesta de una reforma de la Ley Penal del Ambiente, ya que se determinó que

las sanciones tipificadas en ella no son acordes a la gravedad del prejuicio ambiental producido. Sin embargo, los cambios propuestos han sido de tal magnitud que hemos optado por presentar, ciudadano presidente, ayer lo hicimos ante la Comisión Permanente de Política Interior y se lo volveremos a manifestar acá a usted, la entrega de leyes que ha creado y promovido el Ministerio Público, entre ellas la ley para la defensa del ambiente y contra el maltrato animal, en la que se incorporan nuevos tipos penales ambientales. Eso es justicia, y vamos a pasar a ser un Estado vanguardia en esta materia porque no podemos mirar a otro lado cuando observamos acciones como esta.

Vean que algunas de las tramas han sido tan terribles en donde, aparte del maltrato animal, hemos visto la cohabitación con otros delitos como por ejemplo el de la prostitución y el de la pornografía infantil. Los terribles *animal crush fetish*, personas que son usadas para maltratar, no solo a animales y matarlos, sino también a niños menores de edad, grabar todo en videos y comercializarlos. Eso tiene que tener una sanción ejemplar para que no se repita, para que la persona que haga eso no crea que está haciendo eso con un simple perro, no, ¿estás usando el perro para qué? Bueno, para matarlo en vivo y directo, grabar las imágenes con los hechos de sangre, luego utilizar el animal y la misma persona, me imagino que personas trastornada, para cometer actos de pornografía. Así que no banalicemos este tipo de acciones delictivas que merecen el repudio de todos.

Quiero destacar una lucha que llamaría orgánica, tan de todos nosotros, de quienes estamos acá presentes porque nacimos de allí, no olvidemos nunca ello, la preeminencia de los derechos humanos no solo a nivel doctrinario, sino de lo que somos, de dónde hemos venido, de qué luchas hemos

venido, nunca podemos olvidar eso, dónde nacimos, bajo cuáles banderas fuimos nosotros caminando y marchando para levantarlas en alto. Creo que la más pura de ellas es la bandera de la defensa de los derechos humanos, que es duélale a quien le duela, utilizando la propaganda de los medios trasnacionales de distorsión de la realidad se ha querido colocar a Venezuela como un Estado forajido, utilizando la excusa, por ejemplo de la lucha contra el narcotráfico, entonces ahora Venezuela es un narcoestado, cuando no lo es y hay cifras que han mostrado esa lucha sin cuartel contra el narcotráfico; en cambio Colombia que es la que produce casi el 80% de la droga que se consume en el planeta, de la cocaína, entonces no es un narcoestado, sino que es el principal colaborador que tiene la DEA para la lucha contra el narcotráfico, son ironías que no podemos dejar de ver. Con esa excusa se han invadido países, recordemos lo que ocurrió en Panamá con la excusa de colocar a Venezuela como un Estado falsamente en un falso positivo, un Estado violador de los derechos humanos, se ha pretendido también acá aislarnos, segregarnos, sancionarnos e invadirnos.

Eso no lo podemos nosotros permitir porque tenemos cómo demostrar en medio de una avalancha insurreccional, sediciosa, golpista, la labor del Estado venezolano para enfrentar las violaciones de los derechos humanos. ¿O es que hemos olvidado lo que aquí pasó? ¿Cómo aquí se institucionalizó el terrorismo de Estado? ¿Qué pasó aquí en los años 60 con los Teatros de Operaciones antiguerrilleros? ¿Los tristemente célebres teatros de operaciones, TO-5, en Cocolar, Yumare, El Amparo, entre tantos?

Allí se detenía de manera ilegal a un ciudadano o una ciudadana venezolana, mayormente eran campesinos, personas desprotegidas que no tenían la oportunidad de defenderse,

estudiantes; no solamente eran combatientes los que detenían allí, los desaparecían porque no había la ficha policial de la detención, y luego simple y llanamente, como ha ocurrido, con casos aún en la memoria podrida de quienes fueron sus responsables, madres que fallecieron, abuelas que fallecieron, hermanos que no pudieron ver nuevamente en su hogar, por ejemplo, a Víctor Soto Rojas, hermano de Fernando Soto Rojas, acá presente en este hemiciclo.

Conocí a tu señora madre, Rosa, hasta el último día de su vida. Siempre creyó que podía, al menos, hacerle una misa a Víctor Soto Rojas. Pero no solamente fue él, aproximadamente hay un cálculo extraoficial de 3.000 desaparecidos por la violencia política de la lucha mal llamada de contrainsurgencia, que en Venezuela hizo nada más y nada menos que se conociera la figura del «desaparecido político» antes que en las dictaduras del Cono Sur en los años 70.

No podemos olvidar cómo luego se asesinaba selectivamente a brillantes dirigentes de izquierda de la época, a Fabricio Ojeda, al padre del presidente de la Asamblea Nacional, Jorge Rodríguez, que previamente fue torturado y uno de sus esbirros, uno de sus asesinos goza de la protección en los Estados Unidos, el también criminal de guerra Henry López Sisco, quien aparece luego como el principal promotor de las masacres de El Amparo, de Yumare y de Cantaura.

No debemos olvidar eso los que estamos acá, porque son historias que jamás y nunca pueden repetirse, los asesinatos selectivos a dirigentes de izquierda, dirigentes estudiantiles, la desaparición de campesinos, de militantes revolucionarios.

Lo que está pasando en Colombia a partir de la muerte de Gaitán, sistemáticamente allí no hay una comisión *ad-hoc* de Naciones Unidas, que investigue lo que allí pasa

diariamente. Creo que las cifras de asesinados, de activistas que han sido asesinados por la vía de utilizar a terceros para ello, grupos paramilitares, grupo parapoliciales, creo que supera los mil para este momento.

En lo que fue el año 2020 y lo que va de este año, para no hablar de lo que pasó con la Unión Patriótica, exterminada en más de cinco mil combatientes, ahí no hubo crímenes de lesa humanidad, están estudiando instancias judiciales e internacionales desde hace 12 años, un examen preliminar, para ver si hubo allí crímenes de lesa humanidad y no dan el paso. ¿Por qué? ¿Cuál es el doble rasero? Venezuela vivió las masacres —como dije— de Cantaura, Yumare, El Amparo, quisiera citar recordando todas esas épocas que no pueden regresar a nuestro país, a un poeta de nombre Paul Éluard, discípulo de André Bretón, del surrealismo francés.

Estas cosas nosotros tenemos que rechazarlas con la lucha por la justicia, la paz, los derechos humanos, el diálogo entre valientes; la reconciliación sí entre las personas que quieren una Venezuela libre siempre y justa.

Decía Paul Éluard:

Qué íbamos a hacer, la puerta estaba bajo guardia
 Qué íbamos a hacer, estábamos encerrados
 Qué íbamos a hacer, la calle habían cerrado
 Que íbamos a hacer, la ciudad estaba bajo custodia
 (...)

de «Toque de queda»

Pudiera decir que durante las décadas de los 60, 70, 80 y 90 prácticamente Venezuela vivió bajo este asedio, porque la cultura de la impunidad para castigar a los violadores de

los derechos humanos era el norte, era la regla, eso era así, y a nosotros nos tocó como activistas de los derechos humanos en los años 70, perteneciendo al Comité de Defensa de Derechos Humanos, luego como abogado en los años 80 y 90 ver cómo presentamos recursos de amparo, denuncias en las fiscalías, en los órganos de policía y simplemente, cuando, si es que llegaba a un tribunal, el propio juez decía que no; que no podían enfrentarse a tal cosa, que ya la Comandancia de la Guardia o de la Policía Metropolitana de la época había retrasado la averiguación de nudo hecho, que ustedes sabían era una especie de bufonada jurídica para que nunca un funcionario fuese entregado a los órganos competentes.

La averiguación de nudo hecho duraba años y mientras, el funcionario seguía matando. ¿Por qué duraba años? Bueno, porque no entregaban la cédula, porque el nombre lo entregaban mal, entonces la averiguación de nudo hecho se convirtió durante la década de los 60, 70, 80 y 90 en procesos que desembocaban en impunidad absoluta. Eso terminó a la llegada de un gran defensor de los derechos humanos, digan lo que digan del Presidente Hugo Chávez, padre de la Constituyente del año 1999. ¿Quién puede negarlo? Al César lo que es del César. (*Aplausos*).

Porque él apoyó todo lo que en el Título III, de los Derechos Humanos, se consagró, y a partir de allí, más allá de los defectos propios de una democracia como la nuestra, naciente, renovándose, hay una lucha férrea para que no existan este tipo de desviaciones.

En tal sentido, a partir de 2017 y de 2020 hemos imputado a 677 funcionarios de seguridad de Estado y 39 civiles por presuntas violaciones a los derechos humanos. Fueron aprehendidos en estos delitos un total de 519 funcionarios de distintos organismos y 29 particulares asociados a esos delitos.

En este período han sido acusados un total de 1.119 funcionarios, entre civiles y militares que lamentablemente desviaron su camino, y 136 civiles involucrados directamente en estos hechos por casos de homicidio, torturas, tratos crueles, tratos inhumanos o degradantes, privación ilegítima de libertad, violaciones de domicilio y demás delitos contemplados en nuestra legislación; y hemos logrado sentencia condenatoria contra un total de 171 funcionarios de seguridad de Estado y 13 civiles, condenas definitivamente firmes en un poco más de tres años.

Parte de esto que estoy acá diciendo, reposa en el Despacho de la Fiscal de la Corte Penal Internacional y de la Oficina de la Alta Comisionada de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, la expresidenta Bachelet.

Igualmente quiero destacar que hemos hecho un esfuerzo sostenido que busca dar ejemplo para inhibir a cualquier funcionario de cometer abusos y de atentar contra la integridad y la vida de los ciudadanos. Igualmente quiero recordar que durante el año 2020 nos tocó reunirnos con la Fiscal de la Corte Penal Internacional, un hecho histórico, siendo eso la primera vez que un Fiscal General de la República Bolivariana de Venezuela sostenía una reunión de ese nivel con quien es Fiscal de la Corte Penal Internacional.

Allí le hicimos llegar un amplio y documentado informe en respuesta a sus solicitudes de información. Adicionalmente, durante el mes de febrero de este año le hicimos llegar un segundo informe de ampliación a la información ya presentada, en el que reiteramos nuestra disposición a colaborar con la Corte Penal Internacional y aclarar cualquier duda que haya con respecto a las actuaciones que realiza nuestra institución, en aras de la justicia y de los derechos humanos.

Pudiéramos decir que entre ambos informes, el entregado el día 4 de noviembre del año pasado y el entregado en febrero, suman aproximadamente 2.000 páginas, ojalá lo hayan leído y lo estén leyendo. 2.000 páginas con sus anexos, que hablan de cómo el Estado venezolano, como un todo, de manera permanente, judicializa a quienes cometen, lamentablemente, estos actos de violar derechos humanos.

Y en esta materia, ciudadano presidente, quiero igualmente destacar algunas propuestas que hicimos en esta misma tribuna en el año 2016; obviamente, el ambiente en aquel momento era otro, aquí hay parlamentarios de oposición que merecen todo nuestro respeto, son personas que han hecho un punto a favor de la democracia venezolana y a muchos de ellos los conozco, con ellos he tratado y valoro el esfuerzo de estar acá sentados. De mi parte, de parte del Ministerio Público, merecen todo nuestro aplauso, porque han sido valientes, en medio de las contradicciones políticas e ideológicas, al decir que el camino es este, el camino del debate público electoral, del debate democrático.

Recordaba que el 5 de abril del año 2016, siendo Defensor del Pueblo, estuve acá, y mientras hablaba unos dos o tres diputados pegaban gritos, alaridos. Sacaban pancartas cuando mencionaba, por ejemplo, la masacre ocurrida en los años 60, les dolió mucho. Eso a mí me extrañó, porque eran personas jóvenes. Si tú me dijeras, bueno, un romulero, un betancurista de la época, que se rasgase así las vestiduras cada vez que yo mencionaba, supónganse ustedes, algún hecho que ocurrió en Venezuela en aquellos tiempos; los gritos eran prácticamente insoportables y yo decía: bueno, pero esto es insólito, ¿cómo les inocularon ese veneno?, ¿cómo tú vas a negar que eso pasó aquí?, ¿si está en la historia de la infamia, la institucionalización del terrorismo de Estado?

Quisiera, ciudadano presidente, si me permite, recordar algunas de aquellas propuestas que, como Defensor del Pueblo, nosotros le presentamos a la Asamblea Nacional y que están vigentes:

- Mejorar los mecanismos de supervisión y control interno y externo de todos los cuerpos policiales, creando protocolos eficientes para que la población pueda denunciar, en cuestión de minutos, a quienes asumen estos actos de delincuencia uniformada, entre otros cuerpos policiales, para que el pueblo pueda tener todo el entrenamiento debido y tener un grupo especializado y eficaz del Ministerio Público para atenderlos, sin represalias —eso ya lo hemos hecho con la oficina que he mencionado anteriormente—.
- Realizar un balance de logros y retos del proceso de reforma policial iniciado en el año 2006, orientando su relanzamiento y potenciación, garantizada a través de la asistencia técnica de los mecanismos de control del Ministerio del Poder Popular para las Relaciones Interiores, Justicia y Paz, para el estricto cumplimiento por parte de los cuerpos de policía del país de los estándares de los nuevos modelos policiales en materia de selección, formación, controles internos, controles externos, uso progresivo y diferenciado de la fuerza y servicio de policía comunal. Ello implica establecer una política clara de evaluación del desempeño policial, cónsona con los valores morales y éticos que deben prevalecer en los funcionarios y funcionarias de los cuerpos policiales.
- Consolidar las condiciones y capacidades institucionales y medios necesarios para que sean confiables,

expeditos, efectivos y seguros los procesos de denuncia sobre los delitos de corrupción policial.

- Formular e implementar un plan continuo y permanente de seguimiento y evaluación del desempeño de los miembros de los diferentes cuerpos de policía del país, a la luz de las disposiciones legales y los estándares de actuación elaborados por el Consejo General de Policía.
- Fortalecer la implementación de mecanismos para la supervisión continua, sin dejar espacio a la subjetividad de los supervisores al ver si sus supervisados cumplen o no con los estándares establecidos.
- Supervisar la elaboración de informes y reportes policiales, ya que existe una irregular implementación del uso progresivo y diferenciado de la fuerza y uso de la fuerza potencialmente mortal, siendo que no todos los funcionarios han recibido un entrenamiento adecuado al respecto, y quienes sí lo han hecho muchas veces aplican la técnica, mas no realizan el consiguiente informe.
- Crear un plan para la priorización de la resolución de los casos de delitos más graves, por su carácter violento o por causar gran daño a un gran número de ciudadanos.
- Y hay un detalle: también vean que lo propusimos ese 5 de abril del año 2016, que tiene que ver con la labor que en esta digna Asamblea Nacional realiza la primera vicepresidenta de la Asamblea Nacional, doctora Iris Valera, que tiene que ver con el tema de Reforma del Código Orgánico Procesal Penal. Nosotros decíamos —y lo repito acá ahora—, que es un tema que ha

sido preocupación desde el año 2015 en adelante, que tiene que ver con el sistema de justicia.

Hemos hecho, igualmente, encuestas y entrevistas al respecto, creemos que es muy importante crear y construir, sobre este tema de retardo procesal, una comisión interinstitucional, interpoderes para la coordinación de la transformación del sistema de justicia penal, y que entre sus funciones se deberían incluir: diagnosticar las causas del retardo procesal en cuanto a la impunidad, el clasismo y la discriminación en el sistema de justicia penal; coordinar la reforma garantista del Código Orgánico Procesal Penal; crear un sistema de información único para los casos del sistema de justicia penal, que articule los sistemas de información policial del Ministerio Público, de la Defensa Pública, del Tribunal Supremo de Justicia y del Ministerio del Poder Popular para el Servicio Penitenciario.

También es tema de nuestra preocupación el de los centros de detención preventiva, y no sólo estoy hablando de los lugares de reclusión ya formalmente conocidos. Hemos visto cómo muchas estaciones de policía regional y nacional ya tienen, de manera estructural, el hacinamiento como norma, con un número que superaba —en aquel momento— los 22.759 detenidos. Esta cifra se ha mantenido, o ha crecido un poco, por lo que hemos creído pertinente traer en esta materia, y en un acto nodal como este —observando el trabajo de inspección realizado, porque todo informe debe tenerlo—, traer recomendaciones y propuestas como esta que estamos haciendo hoy acá. En tal sentido, hay cinco grandes ejes. Es necesaria la construcción

de nuevos centros de detención preventiva y nuevos centros penitenciarios, porque la capacidad de ambos está al límite y, en el caso de los centros de detención, se sobrepasa. Los centros de detención preventiva deben ser atendidos, periódica o permanentemente, por el Ministerio del Poder Popular para la Salud y el Ministerio del Poder Popular para los Servicios Penitenciarios. Las personas penadas, que se encuentren en centros de detención preventiva, deben ser clasificadas y agrupadas en establecimientos penitenciarios destinados al cumplimiento de penas, no pueden estar en una estación de policía.

Según lo contemplado en la Ley de Régimen Penitenciario, en sus artículos 9, 10 y 12, es necesario que se sigan realizando los llamados «planes Cayapa», pero de manera no intermitente, sino periódica, y darle prioridad al mandato constitucional del juzgamiento en libertad, presente en el artículo 44, numeral 1.

Pienso que estas recomendaciones, ciudadano presidente, diputadas y diputados, tienen un carácter de alcance a lo establecido constitucionalmente en el Título III de nuestra Carta Magna y en leyes especiales de la materia. No es un hecho que debemos ver de manera excepcional. Esto que he mencionado debe ser parte del día a día de nuestras instituciones, para que exista de hecho, de derecho, de palabra y de acción siempre esa preeminencia de los derechos humanos, que establece nuestra Carta Magna del año 1999.

En tal sentido, ciudadano presidente, quiero destacarle a usted que hemos elaborado un proyecto de ley para la ampliación de derechos humanos. Nuestra Constitución

en su artículo 62 establece que la enunciación de los derechos y garantías que ella contiene y los que existen en los instrumentos internacionales sobre derechos humanos, no deben entenderse como negación de otros derechos humanos. La palabra del doctor Escarrá por delante, que siendo inherente a la persona no figuran expresamente en ellas.

- Es por ello que hemos considerado de importancia para avanzar en esta materia, ampliarlos, elevando ante esta honorable Asamblea Nacional seis proyectos de ley, a fin de dar respuesta a los nuevos tiempos que se viven y tomando los aprendizajes que la experiencia nacional e internacional nos han aportado. En este sentido hemos presentado el proyecto de ley marco, titulado: Proyecto de ley para incorporar nuevos derechos humanos y junto a esa ley marco, otros cinco proyectos que desarrollan derechos específicos, solamente los voy a enumerar:
 - a) Proyecto de Ley para la Defensa del Ambiente y Contra el Maltrato Animal.
 - b) Proyecto de Ley de Responsabilidad Empresarial en Materia de Derechos Humanos, puesto que, grupos de trabajo de la Organización de las Naciones Unidas han revelado, han dicho, han expresado algo que los grandes grupos de poder económico no querían que se tocara, y era que las empresas transnacionales, las grandes empresas corporativas, los grandes grupos de poder económico sí pueden violar los derechos humanos no solamente el Estado, ¿por qué? Porque cuando usted como grupo transnacional daña el ecosistema, daña la fauna silvestre, le causa graves daños a la vida, al derecho humano a la vida, entonces,

cómo vamos a decir que él es un empresario, o eso es un grupo empresarial, y que no puede verse como titular de una acción delictiva como lo es violar derechos humanos. Pues sí, y nosotros hemos presentado ese proyecto de ley y aspiramos sea discutido y debatido para que exista esa responsabilidad empresarial en materia de derechos humanos.

- c) Proyecto de ley para sancionar delitos cometidos a campesinos, pescadores e indígenas que buscan ser desplazados de sus hábitat naturales; esto no podemos dejar de observarlo, compatriotas y amigos, es un sector que ha querido los grandes grupos de poder y terratenientes invisibilizar. El compatriota diputado del estado Yaracuy, Braulio Álvarez, dirigente histórico del campesinado nacional junto con nosotros en su momento en la Constituyente y, posteriormente, hemos levantado esas banderas a favor de estos compatriotas, el número de asesinados por terrófagos, terratenientes o por grupos criminales pagados por estos, ha sido una cifra realmente lamentable, buscan desplazarlos de su hábitat natural ¿para qué?, para luego tomar por asalto tierras que no les pertenecen, ¿les pertenecen a quién?, al pueblo, a ellos mismos; entonces, es necesaria esta ley para sancionar delitos cometidos a campesinos, pescadores e indígenas que buscan desplazarlos de sus hábitat.
- d) Un proyecto de ley para optar voluntariamente a una muerte digna en caso de personas que presenten enfermedades terminales o de extremo dolor permanente. Es un tema a debatir porque hay que escuchar

todas las voces, lo que ocurre con familiares, con personas que están en estas circunstancias y prácticamente es un sector que está en el olvido, nadie los toma en cuenta. Y por último,

e) la reforma de la Ley Orgánica del Ministerio Público.

Dentro de todas estas luchas, ya para terminar, ciudadano presidente, que hemos mantenido en este Ministerio Público y no podíamos dejar de hablar de la lucha contra la corrupción, un flagelo que de manera directa o colateral viola también derechos de la población. Quiero destacar, por ejemplo, que esta cruzada ha sido de las más emblemáticas, de las más importantes y trascendentales que ha llevado nuestra gestión junto con la de preservar, de defender los derechos humanos.

Durante el período del año 2017 al 2020 el Ministerio Público ha develado más de 28 tramas de corrupción en la industria petrolera, se trata de graves hechos de corrupción que han costado a la Nación miles de millones de dólares, ha sido posible, hemos logrado lo que no hicieron gestiones anteriores, individualizar la participación de 194 personas en estas tramas de las cuales han sido judicializadas 103, todas ellas pertenecientes a la empresa estatal venezolana Petróleos de Venezuela y sus filiales; obviamente que en esta lucha tan dura nos fuimos consiguiendo con muchas cosas. Recuerdo eso claramente como si fuese hace poco. En agosto llegamos al Ministerio Público y develamos algunas tramas ocurridas en la Faja Petrolífera del Orinoco, que queda en el oriente del país en el estado Anzoátegui y secuencialmente fueron apareciendo otras, y luego otras y otras, y lamentablemente abarcó casi todas las filiales del país, incluyendo las de Occidente y del estado Zulia y se sentó un gran precedente.

Quisiera que buscásemos la comparación en este informe que estamos rindiendo hoy con los ministerios públicos de toda Latinoamérica, por ejemplo. De quienes asedian a Venezuela, de quienes hablan grama día y noche de este país en materia de derechos humanos, de lavado de capitales, de narcotráfico, etcétera, qué han hecho los ministerios públicos de esos países en torno a estas materias. Yo no veo nada. Estuve en una reunión en la Federación Iberoamericana de Fiscales que se hizo en Argentina y eso parece un club de amigos, y eso no puede ser un club de amigos, allí se dice yo soy amigo de fulano y el otro dice que es amigo de otro, pero, usted puede tener una amistad, pero las luchas contra temas como la violación a derechos humanos, delincuencia organizada, corrupción o narcotráfico el principal aliado y amigo tiene que ser el pueblo, el país, la Nación como un todo.

Entonces, cuando uno agarra y lanza una cruzada para detener a estos delincuentes se declaran perseguidos políticos y se van a Roma, a Europa y empiezan a llevar bufetes a Interpol, bufetes de ellos de abogados para que no los judicialicen, para que las alertas rojas no se concreten porque supuestamente ellos voltean la moneda y quieren convertir la lucha contra la corrupción y quieren hacerla ver como la lucha contra su condición política. Pues no, si son presuntamente inocentes que presenten sus alegatos ante el órgano correspondiente, pero para el Ministerio Público, hasta la fecha, todos estos sujetos, incluyendo el más renegado de todos ellos que no vale la pena ni mencionar, son responsables de los delitos cometidos y tienen que ser vistos como traidores, como hampones, como jefes de un cartel que atentó contra nuestro país, contra la economía de nuestra Nación y no de otra manera.

Por ello las cifras que hemos adelantado son visibles.

Durante este período hemos realizado un total de 39.089 actuaciones en esta materia como producto de las investigaciones adelantadas en aras de sancionar actos de corrupción, lográndose 11.719 imputaciones y 3.565 acusaciones; durante el año 2020 obtuvimos un récord de 802 personas condenadas por este delito, para alcanzar un total de 2.274 condenados desde agosto del año 2017.

Una cifra que yo quisiera que exhibieran los que critican al Estado venezolano, no solamente los agrupados en el llamado Grupo de Lima, sino todos aquellos que viven de esa crítica insana contra nuestro país: presenten un balance similar al que acá estamos realizando.

Y debo decir que desde el más humilde venezolano del campo y de la ciudad, pasando por todo el ámbito del sistema de justicia y de los poderes del Estado, incluyendo sin lugar a dudas el apoyo del ciudadano Presidente de la República, Nicolás Maduro, en esta tarea de sanear al país, debo decir que Venezuela está dando la cara y está a la vanguardia de esta lucha a nivel internacional, y que me demuestren lo contrario con cifras, con balances, con nombres, con apellidos, con acciones los que quieran siempre buscar —como dije anteriormente— desdibujar a nuestro país y propiciar una invasión, una ocupación militar, decir que somos un Estado forajido que viola derechos humanos, que no castiga al narcotráfico, que no castiga la corrupción, no; aquí están las cifras que tienen expediente, que tienen números de Ministerio Público, como dije anteriormente que tienen sentencias definitivamente firmes. (*Aplausos*).

Lamentablemente en este caso la ley ha entrado por casa, desde el período del 2017 al 2020 el Ministerio Público ha iniciado investigaciones contra 232 funcionarios del Ministerio Público de la vieja escuela, son una minoría,

pero lamentablemente hemos tenido que accionar sobre esto; son 232 funcionarios de nuestra institución quienes han sido procesados por actuaciones irregulares y por la comisión de delitos en el ejercicio de sus funciones. Por estos casos han sido imputados 132 funcionarios, de los cuales se encuentran 11 con medidas de privativa, igualmente se encuentran pendientes por materializar 23 órdenes de aprehensión, y 20 funcionarios ya han sido condenados.

Pudiera entonces culminar este discurso o este balance del día de hoy, ciudadano presidente de la Asamblea Nacional y demás parlamentarios, siempre recordando nuestro origen, de dónde venimos, hacia dónde debemos ir, hacia un país de paz, hacia un país de concordia, de convivencia. Veámonos en las tragedias de los países que vivieron o que han vivido la guerra, en la propia Colombia, en Centroamérica, en el Medio Oriente.

Viajé en el año 2017 al Líbano, estuve en Siria, y pude ver la devastación de las afueras de Damasco, pude conocer como fue destruida literalmente Alepo, Jala le dicen los árabes, y vean ustedes lo increíble que son los poetas como videntes, decía Bob Dylan que el poeta tenía una doble condición, no sólo era poeta, era vidente, porque podría, con su preeminencia subjetiva, tratar de proyectar el presente en un futuro desconocido.

En el año de 1981 falleció un gran poeta que nosotros hemos siempre querido, el poeta italiano Eugenio Montale, y vean que él antes de fallecer escribió un poema sobre Alepo, Siria, en donde él hacía mención de lo que implicaba la historia milenaria de ese lugar, una ciudad que hoy está devastada por la guerra de mercenarios que lamentablemente sí ocupó a Siria, y ha causado centenares de miles de muertos, millones de desplazados internos, y eso es lo que han querido que

ocurra con Venezuela; no olvidemos eso en Siria, el uso de mercenarios, buscar por la vía de terceros invadir una nación por las fronteras y devastaron prácticamente a Alepo, semi-destruyeron Damasco.

Eugenio Montale antes de morir decía esto de Alepo:

Decía en la antigüedad que la poesía es una escalera de Dios, tal vez no lo sea, cuando me lees ahora, pero lo supe el día que por ti volví a encontrar mi voz disuelto en un rebaño de nubes y de cabras revoltosas, que desde un risco acababan con las hojas del ciruelo y la anea, y los rostros enflaquecidos de la luna y del sol se fundían. El motor estaba averiado, y una flecha de sangre sobre una roca señalaba el camino de Alepo.

Que Venezuela tenga de Alepo su historia milenaria, que tenga su espiritualidad que es hermana nuestra, que tenga de esa región lo ancestral que nos hace guerreros y ser resistentes a toda infamia, a todo ataque, a toda cobardía, pero que nunca nos lleve a la destrucción, que nunca nos lleve, y esa es la mano tendida que el Ministerio Público le da a la Asamblea Nacional como órgano contralor, que sea la paz, que sea el diálogo entre valientes, que sea la convivencia entre personas que siendo diferentes podemos llegar a ser iguales. ¿Por qué? Porque nos tendrá que unir, como decía el recientemente fallecido padre de la *Beat Generation*, Lawrence Ferlinghetti, que nos una la paz y el amor entre todos los venezolanos y entre todas las venezolanas, que sea eso.

Es todo, muchas gracias queridos diputados y diputadas por haberme oído, a la junta directiva por haberme invitado el día de hoy, y poder compartir con todos ustedes estas reflexiones.

Ante todo, mis respetos. Muchas gracias. (*Aplausos*).

EL PRESIDENTE: Bien, vino con ñapa el Informe del ciudadano Fiscal, me obsequió su antología de poemas llamado *En un paisaje boreal*.

Sírvase remitir a las comisiones permanentes correspondientes no solamente el Informe, sino las certeras propuestas que el jefe del Ministerio Público, el Fiscal General de la República Bolivariana de Venezuela, hace en materia de aporte para la conformación de nuevos instrumentos legales en Venezuela e incorporemos las propuestas que hace el Fiscal Tarek William Saab al Plan Legislativo Anual de esta Magna Asamblea Nacional, ciudadana secretaria.

Muchísimas gracias al querido Fiscal por su Informe, por su verdad, por su defensa a la justicia, pero principalmente por la defensa de la paz.

Generalmente la paz no es una noticia, pero es la mejor de las noticias posibles, porque si los planes que se urdieron desde esta Asamblea Nacional con complicidad de quienes violaron su juramento a la cabeza del Ministerio Público, de quienes descendieron a las cavernas de la traición de la vergüenza, de la desvergüenza más absoluta, pues buscaban un escenario de destrucción, de disolución de la Patria, la destrucción de la vida, y en última instancia que la conflagración se instalara, eso recibió la respuesta contundente de las instituciones dignas de Venezuela, de la Fiscalía General de la República, del mando firme del Presidente Constitucional de este país, Nicolás Maduro Moros, y el rescate de esta Asamblea Nacional. (*Aplausos*).

Por favor, la comisión conformada por los diputados: Alexander Vargas, Asia Villegas y Alfonso Campos, sírvanse acompañar al ciudadano Fiscal General, Tarek William Saab para que abandone el recinto de este hemiciclo de sesiones.

ÍNDICE

Prólogo

Tarek William Saab, el poeta y los argumentos por la dignidad

Raúl Casal

VII

Sesión Extraordinaria 22/12/2014

11

ASAMBLEA NACIONAL

INTERVENCIONES COMO DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

Sesión Ordinaria 14/04/2015

47

Sesión Ordinaria 05/04/2016

72

ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

INTERVENCIONES COMO FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

Sesión Ordinaria 05/08/2017

115

Sesión Ordinaria 17/08/2017

125

Sesión Ordinaria 14/09/2017

154

Sesión Ordinaria 06/11/2017

176

Sesión Especial 21/02/2018

186

Sesión Ordinaria 25/02/2021

215

Discursos al pie del hemiciclo
Parte II 2014/2021
se imprimió en junio de 2024
en los talleres de
Editorial Metrópolis
Los Ruices, estado Miranda, Venezuela.
Son 1.000 ejemplares

En el marco de la FILVEN 2024, Monte Ávila Editores Latinoamericana presenta la segunda parte de estos *Discursos...* que documentan el trabajo tesonero de Tarek William Saab Halabi en la Asamblea Nacional, en el período correspondiente a 2014-2021, años en los que continuó acompañando el proceso de profundas transformaciones vividas en el país; y sobre todo, apostando por la justicia, la verdad y la vida, contra la oscuridad y en favor del pueblo venezolano.

Tarek William Saab

(El Tigre, Anzoátegui, 1962). Abogado, especialista en Derechos humanos. Cuenta con una impecable trayectoria profesional imposible de resumir en tan breves líneas. Ha sido líder estudiantil, parlamentario, constituyente, gobernador del estado Anzoátegui, Defensor del pueblo. Actualmente se desempeña como Fiscal General de la Nación. Desde muy joven publicó sus textos en diarios y revistas del país. Ha publicado: *Los ríos de la ira* (Caracas, 1987), *El hacha de los santos* (Caracas, 1992). *Cielo a media asta* (Argentina, 2001. Venezuela, 2003. Cuba, 2003), *Los niños del infortunio* (Cuba, 2006. China, 2007). *Memorias de Gulan Rubani* (Caracas, 2007). Su obra ha recibido reconocimiento en diferentes concursos literarios del país: Primer finalista III Biental «Francisco Lazo Martí» del Ateneo de Calabozo (1987); Mención de honor Premio Internacional de poesía Ko Eyú latinoamericano (1987); Mención de honor Biental de Poesía «Daniel Camejo Acosta» (1991); Premio Poesía UCV (1991); Primer finalista de la I Biental neoespartana de literatura «Ángel Félix Gómez» (1991). Premio de poesía «Esta Tierra de Gracia», Casa Ramos Sucre (1992); Primer finalista Premio Conac de Poesía (1999). Publicó en Monte Ávila Editores *En un paisaje boreal* (1984-2007) en 2021; *Hoguera de una adolescencia intemporal* (2022); *Discursos al pie del hemiciclo: Parte I 1999/2004* (2023). Y en Vadell Hermanos Editores, *Saabiano* (2023). Siempre ha confesado tener gran admiración por los poetas de la generación beat como Jack Kerouac, Allen Ginsberg, el movimiento de contracultura hippie, el budismo y el rock, así como por las obras de Hermann Hesse. Ofrece a los interesados la página oficial: <https://tarekwilliamsaab.com>.

